



24 DE DICIEMBRE DE 2020

#### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
- Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
- 3. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.
- 4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
- 5. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5º. De la Ley 819 de 2003.
- 6. Que mediante Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero "la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: <a href="www.bucaramanga.gov.co">www.bucaramanga.gov.co</a>
Código Postal: 680006





24 DE DICIEMBRE DE 2020

#### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

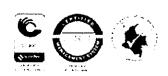
ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el periodo de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Articulo 2 del mismo decreto".

- 7. Que mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2020.
- 8. Que mediante el Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.
- 9. Que de acuerdo a solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2021 de la secretaria de salud y ambiente según consecutivos Nro. S-SSYA4408-2020 en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2021 de conformidad con el decreto 0780 de 2016 normatividad en salud pública.
- 10. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
CONSOLIDACION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA BUCARAMANGA	BPIN 2020680010032
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010103

11. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2021, según el siguiente cronograma de ejecución del contrato:

Descripción del bien o servicio	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021
Vigilancia Epidemiológica	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE CAMPO REQUERIDAS DENTRO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN LOS EVENTOS DE INTERESE EN SALUD PUBLICA NOTIFICADOS EN EL SIGIVILA, ASI COMO LAS RESPUESTAS A BROTES, EPIDEMIAS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2 semestres (Vigencia 2021)	\$592.000.000.00



Carrora 11 N° 24 F2 Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006





24 DE DICIEMBRE DE 2020

#### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Descripción del bien o servicio	Objeto a contratar	Plazo elecución	Valor estimado del blen o servicio para la vigencia 2021
Sistema de Emergencias Medicas (SEM)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Vigencia 2021	\$ 144.000.000

- 12. Que las vigencias futuras excepcionales presentadas por la Administración Municipal al Honorable Concejo Municipal, consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Salud inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaria de Hacienda.
- 13. Que el proyecto para la vigencia futura excepcional del 2021 fue aprobado por el Confis Municipal según Acta Nro. 020 de octubre 26 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00); con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

		Vige	NCIA 2021
L'ECONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR VIGENCIA FUTURA	EUENTE DE PINANCIACIÓN
Vigilancia Epidemiológica	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	292.000.000,00	Sistema General de
	VIOLITORITZOZI	300.000.000,00	Recursos Propios
Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	144.000.000,00	Recursos Propios
TOTAL VIGENCIA FUTURA		736.000.000,00	

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2021.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006





24 DE DICIEMBRE DE 2020

#### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**ARTICULO TERCERO**: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por:

JAN CARLOS CARDENAS REY ALÇALDE MUNICIPAL

Naparin Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda







24 DE DICIEMBRE DE 2020

#### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Respetados Señores Concejales:

El Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.", obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 020 de octubre 26 de 2020; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Se hace necesario comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia 2021 para los siguientes proyectos de Inversión del Sector Salud justificados asi:

#### 1. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Objeto contractual: "Prestación de servicios para apoyar las acciones de campo requeridas dentro de la vigilancia y control epidemiológico en los eventos de interés en salud pública notificados en el SIVIGILA, así como la respuesta a brotes, epidemias y situaciones de emergencia en salud pública en el municipio de Bucaramanga"

Justificación de la vigencia Futura: El sistema de vigilancia epidemiológica soporta la dinámica en salud de la población atendida en la red de instituciones prestadoras de servicios de salud en cuanto a enfermedades transmisibles, enfermedades no transmisibles-crónicas, materno perinatales, factores medioambientales (zoonóticos, ecológicos y sociales), y procedimientos, permitiendo a su vez monitorear los indicadores del estado de salud de la población, la calidad y oportunidad de los servicios desde el enfoque de los Eventos de interés en salud pública (EISP), los cuales deben ser vigilados constantemente, según las sugerencias impartidas desde el nivel Nacional. Adicionalmente a través del sistema de vigilancia se puede consolidar semanal, trimestral y anualmente la información de las enfermedades de notificación obligatoria (ENO) acompañada por los datos de laboratorio que se correspondan y la activación de rutas de atención en salud específicas de los eventos; El sistema de vigilancia fue construido para ser dinámico, flexible, aceptable, representativo y oportuno, con el fin de aplicar una respuesta oportuna en salud e implementar acciones específicas de fortalecimiento institucional y comunitario de la Entidad Territorial desde el enfoque de la gestión del riesgo y la atención primaria individual, colectiva y regional.

En este sentido, la visita domiciliaria en el contexto de la respuesta de vigilancia epidemiológica es necesaria y requerida por la normatividad en salud pública (Decreto 0780 de 2016), puesto que es una actividad que se realiza en el contexto de una investigación epidemiológica del caso índice de una enfermedad que está bajo vigilancia de un evento emergente- re/emergente o de algún evento de interés en salud pública de riesgo para la salubridad de la población. La investigación epidemiológica de campo se

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006







24 DE DICIEMBRE DE 2020

#### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

configura como el conjunto de actividades de carácter sanitario y social que actúa en el individuo, la familia y su entorno, buscando potenciar las estrategias para detener la propagación de enfermedades y/o la intervención oportuna en la cadena de transmisión de los eventos de interés en salud pública. Así mismo, constituye el instrumento que permite conocer el entorno en el que vive el individuo y su familia, su lugar y hábitos de alimentación, descanso, uso de tiempo libre y relación con el grupo primario.

De esta forma, la entidad territorial, Municipio de Bucaramanga con las acciones de vigilancia epidemiológica, provee las herramientas para identificar la forma de interrumpir las cadenas de transmisión, prevenir la ocurrencia de nuevos casos y contener los brotes de los eventos de interés en salud pública, estableciendo intervenciones sobre la persona, tales como medidas preventivas para el control de los contactos-familia del caso, el seguimiento de los grupos de población en riesgo-entorno, la implementación de aislamiento y medidas de contención y el seguimiento y cierre de brotes si fuese el caso; conformando y desplegando los equipos de respuesta inmediata ante la ocurrencia de alertas, brotes, epidemias o potenciales ESPII o ESPIN ya que es el primer respondiente ante una situación de este tipo y es el nivel municipal en articulación y concurrencia con el nivel departamental, cuya disponibilidad debe ser 24 horas por 7 días (24/7), en concordancia con Lineamientos Nacionales de Vigilancia y control Salud Publica INS 2020.

Recursos en la vigencia 2021 (Vigencia futura Excepcional): QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$592.000.000) Mcte.

**Valor por numeral Presupuestal:** Sistema General de Participaciones Ley 715 Salud Pública \$292.000.000 y Recursos Propios \$300.000.000

#### 2. SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS

**Objeto contractual**: "Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga."

**Justificación de la vigencia Futura:** El Sistema de Emergencias Médicas – SEM, se implementó en el municipio de Bucaramanga a partir del 3 de agosto de 2020 de acuerdo a la Resolución 926 de 2017, Resolución 7523 del 31 de mayo de 2019, Decreto de 0034 de 15 de marzo de 2018 cuyo alcance es coordinar y articular la respuesta organizada de sus integrantes para atender en forma oportuna y eficiente las situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el municipio de Bucaramanga

Objetivo del SEM, es responder de manera oportuna y eficiente las veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana, a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias.

El SEM garantiza las atenciones prehostilaria en el municipio de Bucaramanga las 24 horas del día los 7 días de la semana dando respuesta a las urgencias y emergencias en salud con oportunidad en lugares públicos y privados, mejorando tiempos de oportunidad y calidad en la atención suministrada exigiendo un enfoque interinstitucional logrando una



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006





4 DE DICIEMBRE DE 2020

#### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

coordinación del sector salud de manera organizada, centralizada transparente. Por ende, la importancia de dar continuidad al proceso lo cual nos fortalece.

- 1. La red de urgencias del municipio de Bucaramanga
- 2. Dar respuesta oportuna a las situaciones de urgencias, emergencias y desastres con acciones de asesoría, orientación telefónica médica, la atención prehospitalaria
- 3. Articular de manera intersectorial (organismos de socorro, empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, Instituciones prestadoras de salud IPS) la preparación y respuesta de las emergencias en salud y posibles desastres, a nivel local, regional, nacional e internacional
- 4. Optimizar el recurso público mediante el despacho adecuado de recursos
- 5. Disminución de los costos de la atención pre hospitalaria.
- 6. Brinda atención con calidad y oportunidad

Recursos en la vigencia 2021 (Vigencia futura Excepcional): CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$144.000.000) Mcte.

Valor por numeral Presupuestal: Recursos Propios \$144.000.000

Los proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
CONSOLIDACION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA BUCARAMANGA	
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	

#### ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

- Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.
- 2. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: <u>www.bucaramanga.gov.co</u>

Código Postal: 680006





24 DE DICIEMBRE DE 2020

#### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

3. Acta de Confis Nro.020 de octubre 26 de 2020.

4. Certificación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

5. Solicitud de vigencia futura de la Secretaria de Salud y Ambiente.

DE MUNICIPAL

Nayarin Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Haciena

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: <u>www.bucaramanga.gov.co</u>

Código Postal: 680006



072 GOBERNAR 24 DE DICIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 ADMINISTRACION CENTRAL

#### **ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
	LINEA ESTRATEGICA 4 BUCARAMANGA CIUDAD VITAL, LA VIDA ES SAGRADA	
	COMPONENTEEN BUCARAMANGA CONSTRUIMOS UN TERRITORIO DE PAZ	
	SECTOR A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	
	ATENCION VICTIMAS DEL CONFLICTO	
RUBRO	ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA COVID 19 (EAHC)	
22109784	RECURSOS DEPARTAMENTO AYUDA HUMANITARIA COVID 19 Res. 06506-2020	18.000.000.00
	TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	18.000.000.00



Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34-52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS
No. Consecutivo
SHPTO 2020

Subproceso: PRESUPUESTO SERIE/Subserie: Código Subproceso: 3000 Código Serie/Su

Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04



#### LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

#### CERTIFICAN :

Que según la Resolución 06506 del 20 de agosto de 2020 de la Gobernación de Santander, se asignaron recursos por valor **de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE.** (\$18.000.000.00) al Municipio de Bucaramanga, según convenio Interadministrativo entre la Gobernación de Santander y el Instituto Financiero para el Desarrollo IDESAN, correspondientes a la atención de 90 beneficiarios para apoyar la implementación del proyecto de Ayuda Humanitaria COVID-19 según se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
	LINEA ESTRATEGICA 4 BUCARAMANGA CIUDAD VITAL, LA VIDA ES SAGRADA	
	COMPONENTEEN BUCARAMANGA CONSTRUIMOS UN TERRITORIO DE PAZ	
	SECTOR A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	
	ATENCION VICTIMAS DEL CONFLICTO	
RUBRO	ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA COVID 19 (EAHC)	
22109844	RECURSOS DEPARTAMENTO AYUDA HUMANITARIA COVID 19 Res. 06506-2020	18.000.000.00
	TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	18.000.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte

(2020)

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

Secretaria de Nacienda

ASMIN MANTILLA LEON Profesional Especializado

Sujantillas







No. Consecutivo **SHPTO 2020** 

Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000

SERIE/Subserie:

Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04



#### LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

#### CERTIFICAN:

Que el valor a adicionar correspondiente a Recursos de Capital provenientes de la Gobernación de Santander, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00), afectan el Marco Fiscal en forma positiva en la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2020 por corresponder a recursos de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ Secretaria de Hacienda



wilfautillat

ASMIN MANTILLA LEON Profesional Especializado

# BUCARAMANGA

pesos
용
millones
ē
Valores

	valores en millones de pesos												
Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BF_1	INGRESOS TOTALES	845.394	924,499	199,561	1.019,755	1.030.856	1.046.935	1.063.502	1.080.579	1.098.187	1.116.317	1,135,003	1,154,407
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	827.755	901.234	984.801	1.004.433	1.014.947	1,030,413	1.046.339	1.062,746	1,079,654	1,097,050	1,114,970	1 183, 573
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	340.252	363.918	429,118	447,051	460.315	473.976	488.041	502.530	517.451	532.813	548.638	565,096
BF_1.1.1.1	Vehiculos Automotores	0											
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	131,300	128.175	173.111	180.939	186.367	191.958	197.717	203.648	209.758	216.051	222.532	229.208
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	111.620	103.515	106.577	112.404	115.776	119.249	122.827	126.512	130.307	134.216	138.243	142.390
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_1.1.1.5	Licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_1.1.1.6	Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_11.1.7		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>BF_1.1.1.8</b>	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	22.606	23.284	33.635	34.644	35.683	36.754	37.856	38.992	40.162	41.367	42.608	43.886
BF_1.1.1.9	Estampillas	6.926	11.350	13.754	14.167	14.592	15.029	15.480	15.945	16.423	16.916	17.423	17.946
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	67.800	97.491	102.041	104.897	107.897	110.985	114.161	117.433	120.801	124.264	127.832	131.666
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	6,049	13.154	28.041	28.756	24.992	25.753	26.538	27.348	28.194	29.053	29.938	30.836
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	5.841	13.154	28.041	28.756	24.992	25.753	26.538	27.348	28.194	29.053	29.938	30.836
BF_1.1.2.2	Ofros No Tributarios	208	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	481.454	524.162	527.642	528.626	529.640	530.684	531,760	532,868	534,009	535.184	536,395	537.641
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	7.519	12.403	15.375	15.837	16.312	16.801	17.305	17.824	18.359	18.910	19.477	20.061
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	0	0	0	•	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sistema General de Participaciones - Proposito General - Libre dest calegorias 4, 3 y	•	•	,									
BF_1.1.3.1.1.1	œ	0	0	0	Ċ	0	0	0	0	0	0	0	
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	6.960	8.207	11.053	11.385	11.727	12.078	12.441	12.814	13.198	13.594	14.002	14.422
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	6.960	8.207	11.053	11.385	11.727	12.078	12.441	12.814	13.198	13,594	14.002	14.422
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	559	4.196	4.322	4.452	4.585	4.723	4.864	5.010	5.161	5.315	5.475	5.639
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	473.935	511.759	512.267	512.790	513.328	513.883	514,455	515.044	515.650	516.274	516.918	517.580
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	457.205	496.880	496.941	497.005	497.070	497.137	497.206	497.277	497.351	497.426	497.504	497.584
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	325.747	353.554	353,554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353.554	353,554	353,554
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	229.976	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255.664	255,664	255.664	255.664
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	70.704	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823	72.823
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887	6.887

# BUCARAMANGA

Cuents	Valores en millones de pesos	2020	2024	2022	2003	Kene	3005	2006	7,000	8606	acuc	0202	2024
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	129.333	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279	141.279
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	2.125	2.047	2.108	2.172	2.237	2.304	2.373	2.444	2.518	2.593	2.671	2.751
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	16.114	12.909	13.296	13.695	14.106	14.529	14.965	15.414	15.876	16.353	16.843	17.349
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	616	1.970	2.029	2.090	2.153	2.217	2.284	2.352	2.423	2.496	2.570	2.648
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión		0	0	0	0	0	Ö	0	0	0	0	0
BF 2	GASTOS TOTALES	934.202	944.678	988.042	1.005.703	990,041	1.007.604	1.027.896	1.048.942	1.069.970	1.092.426	1,119,942	1,142,407
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	633.003	721.990	724.884	730.370	734.320	736,349	738.868	741.887	745.444	749.387	754.105	759.247
BF 2.1.1	FUNCIONAMIENTO	128.376	177.497	168.571	173,625	178.831	184.193	189.716	195.404	201.263	207.298	213.514	219.917
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	40.868	45.268	46.626	48.025	49.466	50.950	52.478	54.052	55.674	57.344	59.064	928709
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	16.054	15.531	16.064	16.546	17.042	17.553	18.080	18.622	19.181	19.757	20.349	20.960
BF 2.1.1.3	Transferencias	71.231	116.370	105.543	108.706	111.965	115.321	118.777	122.338	126,005	129.782	133.672	137.680
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	27.079	41.978	28.922	29.790	30.684	31.604	32.552	33.529	34.535	35.571	36.638	37.737
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	0	0	0	0	0	0	0	Ö	0	0	0	
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	16.353	14.901	15.348	15.808	16.283	16.771	17.274	17.793	18.326	18.876	19.442	20.026
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	14.957	12.890	13.277	13.675	14.085	14.508	14.943	15.391	15,853	16.329	16.819	17.323
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	101
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	12.742	46.501	47.896	49.333	50.813	52.337	53.907	55.525	57,190	58.906	60.673	62.493
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	223	328	338	348	358	369	380	392	403	416	428	441
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	2.635	3.752	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo,	6.154	2.000	5.000	5.000	5,000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	2.000
BF_2.1.4	Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	484.042	514.041	526.697	526.851	527.011	527.176	527.345	527.519	527.699	527.883	528.075	528.011
BF_2.1.4.1	Educación	262.633	278.915	288.830	288.742	288.651	288.559	288.462	288.363	288.262	288.156	288.049	287.937
BF_2.1.4.2	Salud	205.262	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222.686	222,686	222.686	222.686	222.686
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	8.381	7.601	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086	7.086
BF_2.1.4.4	Vivienda	5.266	3.603	6.822	7.026	7.237	7.454	7.678	7.908	8.145	8.390	8.642	8.642
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	2.500	1.236	1.273	1.311	1.351	1.391	1.433	1.476	1.520	1.566	1.613	1.661

# BUCARAMANGA

	Valores en millones de pesos												Ĭ
Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	11.796	21.700	19.616	19.893	18.479	14.980	11.808	8.964	6.481	4.206	2.516	1.318
BF_2.1.5.1	interna	11.796	21.700	19.616	19.893	18.479	14.980	11.808	8.964	6.481	4.206	2.516	1.318
BF_2.1.5.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	194,752	179.244	259.917	274.063	280.627	294.064	307.471	320.859	334.210	347.663	360.865	374.327
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	17.639	23.265	14.761	15.322	15.909	16.522	17.163	17.833	18.534	19.266	20.032	20.833
BF_4.1	Cofinanciación	2.391	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.2	Regalias y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.3	Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	8.015	8.132	8.539	8.966	9.414	9.884	10.379	10.898	11.443	12.015	12.615	13.246
BF_4.5	Excedentes Financieros	4.222	4.349	4.479	4.613	4.752	4.894	5.041	5.193	5.348	5.509	5.674	5.844
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	1.550	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.1	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.2	Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.3	Propósito General	1.550	10.000	0	Ö	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	1.461	784	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743	1.743
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	301.199	222.688	263.159	275.333	255.720	271.255	289.027	307.056	324.527	343.039	365.837	383,160
	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión,												
BF_5.1	Otros)	301.199	222.688	263.159	275.333	255.720	271.255	289.027	307.056	324.527	343.039	365.837	383.160
BF_5.1.1	Educación	25.082	20.602	38.874	38.890	38.834	38.849	38.864	38.880	38.896	38.912	38.912	40.079
BF_5.1.2	Salud	21.292	38.238	10.254	10.562	10.879	11.205	11.541	11.888	12.244	12.612	12.990	13.380
BF_5.1.3	Agua Potable	0	8.000	221	221	22	221	221	221	221	221	222	229
BF_5.1.4	Vivienda	0	0	4.353	4.483	4.618	4.756	4.899	5.046	5.198	5.353	5.514	5.679
BF_5.1.5	Vías	41.399	31.622	32.571	33.548	13.043	14.334	14.764	15.207	15.663	16.133	16.617	17.116
BF_5.1.6	Otros Sectores	213.426	124.226	176.886	187.629	188.126	201.889	218.738	235.814	252.305	269.808	291.582	306.677
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
BF_6	DÉFICIT O SUPERÀVIT DE CAPITAL	-283.560	-199.423	-248.398	-260.011	-239.812	-254.733	-271.864	-289,222	-305.993	-323,773	-345.804	-362,327
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-88,808	-20.179	11,519	14,052	40.815	39,332	35.607	31,636	28.217	23.890	15.061	12,000
BF_8	FINANCIACIÓN	115.026	35.112	-1.037	3.074	-40.815	-39.332	-35.607	-31.636	-28.217	-23.890	-15.061	-12.000
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	19.756	2.000	-1.037	3.074	-40.815	-39.332	-35.607	-31.636	-28.217	-23.890	-15.061	-12.000
BF_8.1.1	Interno	19.756	2.000	-1.037	3.074	-40.815	-39.332	-35.607	-31.636	-28.217	-23.890	-15.061	-12.000
BF_8.1.1.1	Desembolsos	32.000	30.000	30.000	40.000	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	12.244	28.000	31.037	36.926	40.815	39.332	35.607	31.636	28.217	23.890	15.061	12.000
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

# BUCARAMANGA

	Valores en millones de pesos												
Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	95.270	33.112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_9	BALANCE PRIMARIO												
BF 9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	18.258	34,633	31.135	33.945	59.294	54.312	47,415	40.600	34.698	28.096	17.577	13.318
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	155%	160%	159%	171%	321%	363%	402%	453%	535%	%899	%669	1010%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL											•	
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	972.664	987.611	.029.561	.059.755	1.030.856	1.046.935	1.029.561 1.059.755 1.030.856 1.046.935 1.063.502 1.080.579 1.098.187	1.080.579	1.098.187	1.116.317	1.135,003 1.154.407	1.154.407
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	946.446	972.678	1.019.079	1.042.629	1.030.856	1.030.856 1.046.936	1.063.503	1.080.578	1.080.578 1.098.187	1.116.316	1.135.003	1.154.407
BF10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	26.218	14.933	10.482	17.126	6	0	0	0	0		0	0

	154.407	.154.407	0
•	1.031.457 987.611 1.029.561 1.059.755 1.030.856 1.046.935 1.063.502 1.080.579 1.098.187 1.116.317 1.135.003 1.154.407	972.678 1.019.079 1.042.629 1.030.856 1.046.936 1.063.503 1.080.578 1.098.187 1.116.316 1.135.003 1.154.407	0
	1.116.317	1.116.316 1	0
	1.098.187	1.098.187	0
	1.080.579	1.080.578	0
	1.063.502	1.063.503	0
	1.046.935	1.046.936	0
nucernance	1.030.856	1.030,856	0
	1.059.755	1.042.629	17.126
	1.029.561	1.019.079	26.218 14.933 10.482 17.126
	987.611	972.678	14.933
*****	1.457	1.005.239	5.218
	1.03	<u>8</u>	73
	1.03	1.00	2(
2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES		GASTOS TOTALES 1.005	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL

58.793

58.793

Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)

Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior

DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES

Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior

BF\_13.2 BF\_13.3 BF\_13.4

BF\_13 BF\_13.1

**EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR** 



Código:	F-MC-1000-238,37-015
Versión	: 0.0
Fecha:	diciembre 27-2019
Página	1 de 27

No. 020 de 2020

#### ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 2:00PM del lunes veintiséis (26) de octubre de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Secretaria de Hacienda (E), se reunieron: MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de Despacho y delegada en materia Económica del señor Alcalde; JASMIN MANTILLA LEON - Profesional Especializada del Área de Presupuesto; JULIAN FERNÁNDO SILVA CALA - Secretario de Planeación y el Ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1. Llamado a lista y verificación de quorum
- 2. Lectura y aprobación del orden del día
- 3. Recursos para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCUT
- 4. Adición de la secretaria del interior recursos del Departamento
- Adición al presupuesto de la Administración central para transferencia de la cuota de auditaje a la Contraloría municipal. Traslado presupuestal para cubrir cuota de auditaje ISABÚ
- 6. Vigencia futura de la Secretaría de Salud
- Vigencia modificada de Alumbrado público Secretaria de Infraestructura
- 8. Traslado presupuestal de la Secretaria de Infraestructura
- 9. Traslado presupuestal de la Secretaría de Educación
- 10. Traslado presupuestal de la Secretaria Administrativa
- 11. Asignación de recursos y traslado presupuestal de la Secretaría de Planeación
- Reducción de Recursos propios
- 13. Proposiciones y varios

#### ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda (E)
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORÈLLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaría de Hacienda
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretarla de Hacienda

#### Como invitados acuden:

NÉSTOR JOSUÉ RUEDA GÓMEZ

Director Instituto Municipal de Cultura IMCUT



<del></del>	Código: F-MC-1000-238,37-015
	Versión: 0.0
	Fecha: diciembre 27-2019
i	Página 2 de 27

JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ
MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO
NELSON HELI BALLESTEROS VERA
EDDY OLAVE SUÁREZ
ING. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO
IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
ENELDA GÓMEZ NIÑO
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ
CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN

Secretario del Interior
Profesional de Secretaria de Interior
Secretario de Salud
Profesional de Secretaria de Salud
Profesional de Alumbrado Público
Secretario de Infraestructura
Profesional de Presupuesto - Infraestructura
Secretaria de Educación
Profesional de Presupuesto - Educación
Secretario Administrativo
Profesional de Secretaría Administrativa
CPS Apoyo del Despacho de Hacienda

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por sus miembros.

#### 3. RECURSOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCUT.

Para sustentar la solicitud de estos recursos acude OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA- Sub-Directora Administrativa y Financiera del IMCUT...

Informa que según solicitud dirigida a la Secretaría de Hacienda de fecha 22 de octubre de 2020, la cual hace parte integral de la presente Acta, para llevar a cabo la programación artística, cultural de la temporada navideña a través de incentivos artísticos de danza, música, teatro, plásticas y literatura en general. Se integrará en una agenda de actividades en multiformato orientada a cuatro públicos segmentados: Infantil, jóvenes y adulto mayor. Los recursos se deber transferir del numeral 22101201 rubro recursos propios por valor de \$364.700.000 de recursos liberados de la Secretaría Administrativa.

Escuchados los fundamentos de la Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCUT, los miembros del CONFIS dan concepto favorable para la transferencia por valor de \$364.700.000 para la programación artística y cultural de la temporada navideña.

### 4. ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR - RECURSOS PROVENIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER A TRAVÉS DE IDESÁN.

MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO - Profesional de Secretaria de Interior informa que de acuerdo a un Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Santander y el Instituto Financiero para el Desarrollo IDESAN con el fin de cofinanciar al municipio de Bucaramanga en la entrega de la ayuda humanitaria por COVID19 a la población víctima del conflicto armado; el Departamento de Santander expidió la Resolución No 06506 del 20 de agosto de 2020, documento que hace parte integral de la presente Acta, en el marco de la ESTRATEGIA AYUDA HUMANITARIA COVID19.



015
<del></del>

El auxilio humanitario consiste en la asignación 90 bonos solidarios económicos por valor de \$200.000 cada uno, para un total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00), para ser entregados bajo los principios de subsidiaridad y corresponsabilidad; por lo que la Secretaría del Interior mediante oficio SID1896-2020 del 5 de octubre/2020 (que hace parte integral de esta Acta) solicitó la incorporación de dichos recursos al presupuesto municipal y hoy se trae para conocimiento y aprobación del CONFIS, conforme al siguiente detalle:

Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
TI	INGRESOS
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.14.1	DEPARTAMENTAL
TI.B.14.1.1	GOBERNACION DE SANTANDER
TI.B.14.1.1.1	Ayudas Humanitarias Covid 19 Res.06506-2020

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00) así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	
TI	INGRESOS	<del></del>
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.14.1	DEPARTAMENTAL	
TI.B.14.1.1	GOBERNACION DE SANTANDER	
TI.B.14.1.1.1	Ayudas Humanitarias Covid 19 Res.06506-2020	18.000.000.00

Créase dentro del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO
	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL
,	ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
RUBRO	ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA COVID 19 (EAHC)
22109784	RECURSOS DEPARTAMENTO Ayuda Humanitaria Covid 19 Res. 06506-2020

Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00) conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	
22	TOTAL GASTOS INVERSION	VALOR 18.000.000.00	,



-	_	ádigo: EMC 1000 obo o	-7 cla i-
Í		ódigo: F-MC-1000-238,3	7-0,15
ľ	V	ersión: 0.0	
	F	echa: diciembre 27-2019	
	L		,
ļ	P	ágina 4 de 27	-

Escuchadas las razones expuestas por MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO - Profesional de Secretaría de Interior, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente por la Adición de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) al Presupuesto de la Secretaría del Interior.

### 5. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA TRANSFERENCIA DEL VALOR DE CUOTA DE AUDITAJE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

Presenta para concepto del CONFIS, Proyecto de Acuerdo de Adición al Presupuesto de la Administración Central la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN — Profesional Especializada de Presupuesto; documento que complementa la presente Acta.

Informa que teniendo en cuenta los hallazgos que en su momento hizo la Contraloría General de la República con relación a la Auditoría Especial al cumplimiento de los límites del gasto de la ley 617 de 2000, en el informe final hallazgo número 4) Cuota de Auditaje Contraloría Municipal de Bucaramanga, se definió que esta cuota de auditaje de las entidades descentralizadas debía ser recaudada por el municipio de Bucaramanga y no por la Contraloría Municipal; teniendo en cuenta que el ente de control no tiene presupuesto de ingresos sino que es un órgano ejecutor del Presupuesto General del municipio.

Manifiesta, la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional Especializada de Presupuesto, que el artículo primero del Decreto 340 de julio 31 de 2020 fijó la cuota de auditaje o fiscalización para los sujetos de control de la Contraloría Municipal (Establecimientos Públicos), así:

NOMBRE	NIT	TOTAL INGRESO ANUAL	CUOTA MES
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA			
(INDERBU)	804:002.166	35.475.075,00	2.956.256,00
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL YREFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU-	804.001.897	22 440 076 00	4 007 500 00
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPL <b>E</b> O Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO	804.001.897	22.410.076,00	1.867.506,00
DE BUCARAMANGA -IMEBU-	804.014.968	9.039.348,00	753.279,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	890.204.594	56.381.270,00	4.698.439,00
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	890.201.109	123.883.539,00	10.323.628,00
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA	806.006.674	234.851.486,00	19.570.957,00
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU-	800.084.206	90.817.765,00	7.568.147,00
METROLINEA	830.507.387	45.268.567,00	3.772.381,00
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	890.200.162	681.398.507,00	56.783.209,00
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	800.022.620	63.935.424,00	5.327.952,00

Luego de ajustado el Presupuesto de Ingresos se requiere que, en el Gasto de Administración Central en Funcionamiento se apropie la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00), suma que inicialmente estaba programada para recaudar la Contraloría Municipal.



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 5 de 27

El proyecto de Acuerdo de Adición y modificación al Presupuesto de Ingresos que se trae a consideración del CONFIS, contiene el siguiente detalle:

Crease en el Presupuesto de Rentas de la Administración Central, el siguiente rubro presupuestal:

TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
Tl.A.2.6	TRASFERENCIAS	
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	
TI.A.2.6.1.3	Cuota de fiscalización	

Adiciónese el presupuesto de Ingresos y rentas de la Administración central en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00), asi:

TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	
TI.A.2.6.1.3	Cuota de fiscalización	558.771.240.00
	TOTAL ADICION	558.771.240.00

Créase el siguiente numeral en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento:

2130129	
1 2 1.3072 <b>u</b>	CUOTA DE FISCALIZACION (Transferencias Establecimientos Públicos)
£100123	TOOOTA DE FIOUALIZACION (Transferencias Establecimientos Dúblicos)
<u> </u>	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C

Adiciónese el Presupuesto General de Gastos del Município de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia 2020 en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00), así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	558.771.240.00

Escuchadas las razones expuestas por la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN - Profesional Especializada de Presupuesto, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente la Adición al Presupuesto de la Administración Central para posterior transferencia de la cuota de auditaje a la Contraloría Municipal, por valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00).

#### 5.1 TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE HACIENDA - CUOTA AUDITAJE ISABÚ

Conforme a solicitud de traslado presupuestal del 22 de octubre de 2020 que hace parte integral de la presente Acta; y teniendo en cuenta que el ISABÚ no ha transferido el valor de la cuota de auditaje, el Municipio debe asumir esos \$37.840.735 que debería aportar el ISABÚ desde agosto hasta diciembre de 2020. Es así, que la Secretaría de Hacienda trae a consideración del CONFIS un traslado presupuestal para compensar esos recursos que no está girando el ISABÚ.



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 27

El Decreto 340 del 31 de julio de 2020 fija la cuota de auditaje a recaudar desde el mes de agosto/2020 que giran las entidades descentralizadas del orden municipal, donde el ISABU debe transferir la suma de \$7.568.147 mensuales, para un total en 5 meses de \$37.840.735 y dado que en Certificación expedida por el Tesorero General el ISABU no ha realizado consignación de lo que corresponde a dicha cuota de fiscalización, se requiere trasladar al rubro esta cantidad de recursos propios para poder efectuar la transferencia al ente de control.

El total a girar en los 5 meses por parte de los Institutos descentralizados sería \$558.771.240, pero como el ISABU no ha cancelado se debe descontar \$37.840.735, dando así un resultado que se recaudaría de \$520.930.505.

El saldo del rubro a hoy es \$515.730.200, mas lo recaudado de los institutos descentralizados \$520.930.505, mas los \$37.840.735 daría un total disponible de \$1.074.50 1.436, para trasladar a la Contraloría las dos cuotas pendientes de noviembre y diciembre, cada una por valor de \$537.250.718.

Según lo anterior se hace necesario trasladar la suma de \$37.840.735 al rubro 2130127 cuota de fiscalización.

#### Movimiento del Rubro:

#### Contracrédito

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	crédito	司會是不管理論	Presupuesto L Definitivo	Compromisos Acumulados	Hresupuesto Disponible	TRASLADO	Saldo después del treslado
	OTROS								
2124001	GASTOS GENERALES	0	1.594.284.668	1.513.313.201	80,971.467		80,971,467	37,840,735	43,130,732

#### Justificación del Contracrédito:

La Secretaría de Hacienda tiene disponible en el rubro de Otros gastos Generales al suma de \$80.971.467 los cuales no serán objeto de compromiso en el resto del año.

#### Débito

Rubro		10.00	- Elg. (6)	N\$15 3	-1877.				1
2130127		Descripción	del rubro	e <b>lli</b> ng they the day out on the co.	CAN IN COLUMN	JOTA DE FISCA	LIZAC	CION	
Presupuesto Inicial	Crédito	Confre- credito	Presupvesto Deligitivo	Disponibilidades , Acumuladas	Compromisos	Presupuesi Disponible		Velor a Trasladar	Saldo después del traslado
5,105,957,644					:				
	0	0	5, 105,957,644	4.590.227.444	4,590,227,444	515 730	200	37.840,735	553 570.931



-	Código: F-MC-1000-238,37-015
ĺ	Versión: 0.0
	Fecha: diciembre 27-2019
	Página 7 de 27

Escuchadas las razones expuestas por JASMÍN MANTILLA LEÓN - Profesional Especializada de Presupuesto, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal por valor de \$37.840.735 de recursos propios.

#### 6. VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Acude el Dr. NELSON HELI BALLESTEROS VERA — Secretario de Salud, para informar al CONFIS que teniendo en cuenta toda la evolución que se está dando alrededor de la Pandemia, todo parece indicar —de acuerdo a como se están desarrollando los rebrotes del Virus- que va a ser necesario solicitar vigencias futuras adicionales a la presentada hoy, porque lo más seguro es que se tendrá que replantear para dar continuidad a todo ese personal de la Secretaría de Salud que apoya en lo referente a vigilancia epidemiológica, el tema de PRASS, los auxilios fúnebres y a la inspección, vigilancia y control en los establecimientos comerciales, verificando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; por lo anterior, pone de presente que la Secretaría de Salud tendrá que hacer ampliación de solicitud de vigencias futuras para otros rubros diferentes a los solicitados hoy.

Para sustentar la vigencia futura excepcional de hoy, acude la Dra. EDDY OLAVE SUÁREZ – Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Salud. Informa que conforme a comunicación S-SSYA4408-2020 del 30 de septiembre de los corrientes, oficio que complementa la presente Acta, se solicita al CONFIS aprobación de Vigencias Fúturas Excepcionales por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00), para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
CONSOLIDACION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA BUCARAMANGA	BPIN 2020680010032
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2020680010103

Se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2021, según el siguiente cronograma de ejecución del contrato:



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 27

Descripcion del bien	One oe cojuratar Single Servicios PARA		Valor estimado del fondis o lej los estimado del fondicione del fo
Vigilancia Epidemiológica	APOYAR LAS ACCIONES DE CAMPO REQUERIDAS DENTRO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN LOS EVENTOS DE INTERESE EN SALUD PUBLICA NOTIFICADOS EN EL SIGIVILA, ASI COMO LAS RESPUESTAS A BROTES, EPIDEMIAS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2 semestre (Vigencia 20	∐

Pescipcion delibiano senicione	0/01d (c)   = 100 att (c)   10		Valorestimade celes Systemes services social Associations services social Associations services services
Sistema de Emergencias Medicas (SEM)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Vigencia 202	1 \$ 144.000.000

Estas vigencias fuluras excepcionales presentadas ante el CONFIS, consultar las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Salud inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaria de Hacienda.

Se presenta Proyecto de Acuerdo para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00); con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantias, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	ร์สสมสงคนเคล่าเคม	VIG.	VCIA 2021 - 10 24 3
		VIGENCIA/FUTURA	FUENTE DE FINANCIACION
Vigilancia Epidemiológica	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	292.000.000,00	Sistema General de participaciones Ley 715 Salud Publica
1			



	Código: F-MC-1000-238,37-015
	Versión: 0.0
i	Fecha: diciembre 27-2019
ļ	Página 9 de 27

		300.000.000,00	Recursos Propios
Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	144.000.000,00	Recursos Propios
TOTAL VIGENCIA FUTURA		736.000.000,00	

Todas las autorizaciones solicitadas en el presente Proyecto de Acuerdo -para asumir compromisos de vigencias futura-s tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Escuchadas las razones expuestas por la Dra. EDDY OLAVE SUÁREZ- Profesional Especializada de la Secretaría de Salud, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la solicitud de vigencias futuras extraordinarias por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00).

#### 7. VIGENCIA MODIFICADA DE ALUMBRADO PÚBLICO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Llega ante el CONFIS el Ing. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO — Profesional de Alumbrado Público, para informar que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio S-SI1737-2020 del 14 de septiembre de 2020, que hace parte integral de la presente Acta, solicitó vigencias futuras ordinarias en ejecución para el siguiente proceso:

Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta que estos procesos requieren por ley alrededor de 2 meses desde que se publica hasta que queda adjudicado y se realice acta de inicio, lo cual con lleva que durante la vigencia 2020 se ejecutaría 1 mes y el tiempo restante del proyecto en la vigencia 2021, ya que la programación de obra estipula una ejecución mayor a tiempo faltante de la presente vigencia; Se requiere tramitar las vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos (Decreto 1068/2015, artículo 2.8.1.7.1.1) para los siguientes proyectos:

PROYECTO.	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIĜENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	\$ 670.943.328,00	3
Interventoría de Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020- 2023 del municipio de Bucaramanga	\$ 272.132.085,50	3
TOTAL INVERSION	\$ 943.075.413,50	3



	Código: F-MC-1000-238,37-015
	Versión: 0.0
j	Fecha: diciembre 27-2019
	Página 10 de 27

Que estos proyectos se encuentran enmarcados dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

PROYECTO	CODIGO BANCO PROYECTOS
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020- 2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114
Interventoría de mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	BPIN20200680010114

Las vigencias ordinarias que trata esta solicitud se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda, el balance financiero del marco fiscal y los indicadores de endeudamiento presentados por la Administración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requenmientos exigidos en la normatividad vigente, se solicita concepto favorable al CONFIS para presentar Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, a fin de comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021, así:

Compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de contratos (mantenimiento del alumbrado público) con cargo al presupuesto del 2021 del siguiente proyecto hasta por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$943.075.413,50) con el propósito de iniciar los respectivos procesos contractuales:

#### I. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN

- 13

CODIGÖ PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VIGENCIA 2021			FUENTE DE FINANCIACION 2021	
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	670.943.32	8,00	ALUMBRADO PUBLICO	
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Interventoría del Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020- 2023 del municipio de Bucaramanga.	3	272.132.08	5,50	ALUMBRADO PUBLICO	

Que todas las autorizaciones hoy solicitadas para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Escuchadas las razones expuestas por el Ing. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO – Profesional de Alumbrado Público, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente respecto de la solicitud de Vigencias Futuras por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$943.075.413,50)



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 11 de 27

#### 8. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Asiste el arquitecto IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS – Secretario de Infraestructura para exponer ante el CONFIS, que de acuerdo a Oficio S-SI2107 del 22 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta, se solicitaron los siguientes movimientos presupuestales:

	CONTRACREDITAR		ACREDITAR			
	333– CONSTRUCCION Y	LA VI COMI SECT PROC Descri VERE	LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del rubro: OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL Rubro: 2210661 – Crear fuente de financiación			
	NTO DE CENTROS DE VIDA FORZOSA LEY 715 OTROS SECTO GENERAL	RES Linea VIDA Comp Secto Progr Descr TRAN PEAT	or: \$327.892.000,00  ea Estratégica 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA A ES SAGRADA inponente: ESPACIO PÚBLICO VITAL tor Transpoite grama: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE cripción del rubro: INFRAESTRUCTURA PARA ÁNSPORTE: NO MOTORIZADO (REDES ATONALES Y CICLORUTAS) ro: 2210275- Crear fuente de financiación			
Valor	\$ 426.000,000,00	Valor.	or: \$ 98.108.000,00			

	CONTRACREDITAR	ACREDITAR				
Rubro: 22103. VEREDALES RECURSOS I Valor	381- SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO- PROPIOS \$ 2:577.253,00	LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL, COMPETITIVA E INCLUYENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del rubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Rubro: 22103411 Valor: \$14.723.276,00				
Rubro: 22106 VIAL URBANA	621– OPTIMIZACION DE LA MALLA A– RECURSOS PROPIOS	LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL				
Valor	\$ 238.500.000,00	PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO  Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE ZONAS  VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS  Rubro: 22101961  Valor: \$ 562.197.532,00				
	891 APOYO A LA GESTION VAL RECURSOS PROPIOS					



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 27

		Descripción del rubro: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES
Valor	\$ 550,000,000,00	DE LA CIUDAD Rubro: 22108181 Valor: \$ 178.663.564,00
Rubro: 22103301— CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO YO ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS— RECURSOS PROPIOS		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del rubro: OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL Rubro: 22106611
Valor	\$ 87.000.000,00	Valor: \$ 7.347.706,00
		Descripción del rubro: INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS) Rubro: 22102751 Valor: \$ 115.145.175,00
Total Contracrédito	\$ 1.304.077.253,00	Valor Crédito 1.304.077 253

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS Contracrédito

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saido despues de traslado
22103333	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA	\$ 0,00	\$ 661.611.677,92	\$ 0,00	\$ 661,611.677,92	\$ 199.278.454,60	\$ 462,333.223,32	\$ 426,000,000,00	\$ 36.333.223 32

Este valor fue acreditado mediante el decreto de armonización No. 0229 del 30 de Junio de 2020, para el proyecto del Centro Vida Álvarez, el cual se encuentra aprobado con vigencias futuras ordinarias. Dado que el valor de esta fuente de financiación para la vigencia 2020 del proyecto será por \$ 199.278.454,60, que los \$462.333.223,32 no tienen proyección de gasto y en virtud de la necesidad que tiene el programa de Infraestructura de Transporte, se hace necesario realizar el traslado dejando el saldo del rubro para adicionar contrato de obra Pública No. 204 de 2019 "Centro vida años maravillosos".

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saido despues de trasiado
22103381	SER VICIOS PÚBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO	\$ 0,00	\$ 2.577.253,00	\$ 0,00	\$ 2.577.253,00	\$ 0,60	\$ 2.577.263,00	\$ 2.577.253,00	\$ 0,00

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron acreditados para la implementación de los protocolos de bioseguridad del Contrato de Obra Pública No. 326 de 2019 "Mantenimiento de Acueductos Veredales", pero de acuerdo al balance de obra realizado se logró cancelar dicho valor con recursos del contrato de obra pública y dado que los recurso disponibles no tienen proyección de gastos, se hace necesario realizar traslado a otros programas de la Secretaría.

Rubro		Oescripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito		Onto Definitive	Presupuesto	Presupuesto	14-1 T1 d .	Saldo despues	de
l	IMDIO	oescripcion dei Nusio	Sauc Incia	Creato	Contracreditos	Ppto Definitivo	Ejecutado	Disponible	Valor a Trasiadar	trasiado	
I	20100001	OPTIMIZACION DE LA	0.000	2 470 444 700 00							
22106621	MALLA VIAL URBANA	\$ 0,00	\$ 479.411.789,00	\$ 0.00	\$ 479.411.789,00	\$ 0,00	\$ 479.411.789,00 \$ 238.500.000,00		\$ 240.911.789	,00	



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 13 de 27

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron acreditados para adicionar el contrato de Interventoría No. 331 de 2014 "INTERVENTORÍA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" así como los protocolos de bioseguridad con un plazo de 4 meses, sin embargo a la fecha el contrato de obra pública no ha reiniciado, por lo que el plazo de ejecución ya no sería de 4 meses si no dos (2) meses, en ese sentido, esta Secretaría de Infraestructura ve viable realizar el traslado de dos mes que correspondería a \$238.500.000,00 para otros programas que requieren estos recursos.

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credite	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
22102891	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ 0,00	\$ 2.337.875.000,00	\$ 0,00	\$ 2.337,875,000,00	\$ 1.670.796.666,66	\$ 667.078.333,34	\$ 550,000,000,00	\$ 117.078.333,34

El valor del crédito inicial de \$ 1.337.875.000,00 fue acreditado mediante el decreto de armonización No. 0229 del 30 de Junio de 2020, para la contratación del personal de la Secretaría, los cuales fueron comprometidos en su totalidad, sin embargo, la Secretaría de Infraestructura solicitó recursos por valor de \$ 1.000.000.000,00 para poder aumentar la contratación de personal entre (arquitectos, ingenieros civiles, trabajo social entre otros), con el fin de poder entregar los 100 proyectos en la presente vigencia fiscal, en atención a las diferentes metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Bucaramanga una ciudad de Oportunidades" los cuales fueron adicionados al proyecto de "FORTALECIMIENTO EN LA PLANIFICACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", sin embargo, a la fecha los contratos que se encuentran en proceso y los que están pendientes por realizar el plazo máximo será de 2 meses o inferior para que terminen el 18 de Diciembre de la presente vigencia, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda, es así que la totalidad de estos recursos no serán comprometidos y la Secretaría de Infraestructura ve viable realizar el traslado de \$550.000.000,00 a otros programas que lo requieren y el saldo que queda en este numeral es amplio y suficiente para atender cualquier necesidad de contratación de personal.

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credite	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupueste Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valer a Trasladar	Saldo despues de traslado
22103301	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO YO ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 0,00	\$ 415.600.518,00	\$ 0,00	\$ 415.600.518,00	\$ 175.128.345,40	\$ 240.472 172,60	\$ 87.000.000,00	\$ 153.472.172.60

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron proyectados para adicionar la interventoría en valor y plazo más el protocolo del contrato No. 239 de 2019 "INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SANTANDER, así mismo cancelar los protocolos de bioseguridad de los contratos No. 205 de 2019 "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SANTANDER" y contrato No. 151 de 2019 "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", sin embargo, a la fecha ya se encuentran aprobados estos valores por \$153.472:172,60 y la suma de \$87.000.000 no tendrán proyección de gasto, por lo que la Secretaria de Infraestructura solicita realizar traslado a otros programas que lo requieren.

#### Crédito

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presu puesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
22106611	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL	\$ 0,00	\$ 583,491,016,31	\$ 0,00	\$ 583.491.016,31	\$ 452.384.556,00	\$ 131.106 460,31	\$ 7.347.706,00	<b>\$ 138.454.</b> 156,31
2210661	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL							\$ 327.892.000,00	\$ 327.892.000.00

El valor a trasladar a estos numerales es para poder realizar adicional en valor y plazo a los contratos No. 283 y 284 de 2019 "CONTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y contrato No. 123 de 2020 "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES MUNCIPIO DE BUCARAMANGA".



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 14 de 27

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor à Trasladar	Saldo despues de traslado
22103411	SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO	\$ 0,00	\$ 83.768.283,00	\$ 0,00	\$ 83.768.283,00	\$ 76.286.781,00	\$ 7.481.502,00	\$ 14.723.276,00	\$ 22.204.778,00

El valor a trasladar a este numeral es para poder adicionar el contrato No. 345 de 2019 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE POZOS SÉPTICOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

Rubro	Descripcion del Rubro	Saido inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasiadar	Saldo despues de traslado
1	CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 290.471.149,00			\$ 562.197.532,00	i
22101961	PARQUES PLAZAS Y					\$ 290.471.148,97	\$ 0,03		\$ 562.197.532,03
1 [	PLAZDLETAS								i !!

El valor a trasladar a este numeral es para poder adicionar los contratos No. 241 de 2019 "CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RÍO SURATÁ EN EL BARRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" más la interventoria, Contrato No. 272 de 2019 "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA CEIBA FASE II, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y, Convenio Interadministrativo No 231 del 28 de mayo de 2019, ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppło Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITRIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD	\$ 0,00	198.162.952.00	\$ 0,00	\$ 198.162.952,00	\$ 187.103.197,00	\$ 11.059.755,00	\$ 178.663.564,00	\$ 189.723.319,00

Los valores a trasladar a este numeral son para adicionar los contratos de obra No. 266 y 267 de 2019 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SALONES COMUNALES EN LOS BARRIOS BUCARAMANGA, DIAMANTE I, LA LIBERTAD, EL GAITAN, LA FERIA, CAFE MADRID, NUEVA COLOMBIA, NORTE BAJO, SAN MIGUEL Y VILLA DEL PRADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" más la interventoria No. 273 de 2019, así mismo se requieren recursos para adelantar proceso para estudios geotécnicos necesarios para las diferentes obras de la Secretaria.

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
22102751	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y	\$ 0,00	\$ 790.157.586,00	\$ 0,00	\$ 790.157.586,00	\$ 629,416,650,00	\$ 160.740.936,00	\$ 115.145.175,00	\$ 275.886.111,00
2210275	CICLORUTAS)	\$ 0.00	0.00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	5 0,00	\$ 98.108.000,00	\$ 98.108.000,00

Los valores a trasladar a este numeral son para adicionar el contrato de obra No. 161 e interventoría No. 174 de 2019 "CONSTRUCCIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Fundamentada la solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de Infraestructura por valor total de \$1.304.077.253, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente.



 Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 15 de 27

#### 9. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se presenta JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ – Profesional de Presupuesto de la Secretaria de Educación para sustentar ante el CONFIS la solicitud de traslado presupuestal según Oficio SEB-PRE-112-2020 del 15 de octubre de los corrientes, documento que hace parte integral de la presente Acta.

Se requiere proveer los recursos necesarios para realizar la financiación de las obras complementarias de la segunda fase de la escuela Normal Superior que corresponde a la intervención del Auditorio, adecuación zona prescolar y la cubierta de la cancha múltiple. Así mismo requiere recursos para el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por concepto del concurso de méritos para proveer empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes de acuerdo a la OPEC de 320 vacantes reportadas. Nuestra solicitud se resume así:

Contracreditense en su capacidad presupuestal el numeral que a continuación se relaciona, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	EDUCACION	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RUBRO	TRANSPORTE ESCOLAR	
22109401	RECUSOS PROPIOS	2.054.497.348.4
	TOTAL CONTRACREDITO	2.054.497.348.4

Acreditese el siguiente rubro en la cantidad que se detallan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	LINEA ESTRATEGICA1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDADAD DE BIENESTAR	
	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	EDUCACION	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RUBRO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	<del></del>
22102982	RECURSOS PROPIOS	1.828.146.628,41
	COMPONENTE EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	



	Código: F-MC-1000-238,37-015
	Versión: 0.0
	Fecha: diciembre 27-2019
İ	Página 16 de 27

	EDUCACION .	.,
	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	
	GASTOS DE PERSONAL	
RUBRO	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	:
22100151	RECURSOS PROPIOS	226.350.720.00
	TOTAL CREDITO SECRETARIA DE EDUCACION	2.054.497.348.41

Solicita la palabra el ingeniero JERSON FABIÁN RICO ALBARRACÍN de la Oficina de bienes y servicio de la Secretaría de Educación para agregar que el traslado solicitado es para garantizar la financiación de la 2ª fase de las obras complementarias de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga; recordemos que es un compromiso por parte de la Administración municipal en el momento que se hizo la intervención del Mesón de los Búcaros, como compensación se formuló un proyecto al que todavía le hace falta la 2ª fase, como lo explicó JENNIFER para la construcción del Auditorio, la intervención en la zona de pre-escolar y la cubierta de la cancha múltiple. Esta es la fundamentación del traslado presupuestal solicitado.

Escuchadas las razones por parte de los funcionarios, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal de la Secretaría de Educación **por valor total de \$2.054.497.348,41.** 

#### 10. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Acude por parte de la Secretaría Administrativa el profesional URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA para solicitar ante el CONFIS traslado presupuestal, conforme a Oficio SA-0559 del 20 de octubre del 2020, que hace parte integral de la presente Acta y se resume así:

(	CONTRACREDITAR	ACREDITAR					
Rubro:	2121072 SERVICIO DE VIGILANCIA	Rubro:		TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES NACIONALES (CREAR RUBRO)			
Valor:	\$393.732.407	Valor:		\$393.734.407			
Rubro:	2121072 SERVICIO OE VIGILANCIA	Rubro:		2151013 APORTE POR MUERTE DE TRABAJAOORES Y FAMILIARES			
Valor:	\$7.000.000	Valor:		\$7.000.000			



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 17 de 27

Rubro:	2151014 APORTE EDUCACIÓN SINDICAL Y CONVENCIONAL	Rubro:	2151013 APORTE POR MUERTE DE TRABAJADORES Y
Valor:	3.928.409	Valor:	FAMILIARES
			\$3.928.409
Rubro:	22105582 COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Rubro:	22105241 GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO
Valor:		Valor:	
	\$20.000.000		\$20.000.000

#### JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

El presupuesto definitivo del rubro 2121072 SERVICIO DE VIGILANCIA asciende a \$5.300.000.000,00 del cual a la fecha se ha ejecutado y/o comprometido el 84,05% correspondiente a: Servicio del servicio

	<u></u>
ADICIONAL EN VALOR NO. 02 Y PRORROGA NO. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 137 DEL 16 DE ABRIL DEL 2019 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA	\$643.479.516
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA.	\$3.811.405.150
TOTAL Sign 1/2	\$4.454.884.666

Considerando que a la fecha se cuenta con recursos disponibles que ascienden a la suma de \$845.115.334, y que para la vigencia 2020 desde la Secretaría Administrativa no se proyecta adelantar otros procesos contractuales que contemplen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, se pone a disposición del CONFIS la contracreditación de parte de estos recursos, para de este modo cubrir otras necesidades de la entidad.

Lo que respecta al rubro 2151014 APORTE EDUCACIÓN SINDICAL Y CONVENCIONAL, este presenta una ejecución de \$96.071.591 (equivalente al 96,07%) por el "PAGO DE APORTES PARA ACTIVIDADES SINDICALES DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES OFICIALES (OBREROS), CONFORME AL ACUERDO COLECTIVO DE NEGOCIACION NUMERO DE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL 21 DE FEBRERO DE 2020 Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO (SINTRAMUNICIPIO)". A corte 13 de octubre de 2020 se cuenta con un saldo disponible de \$3.928.409; recursos que no serán ejecutados dado que a la fecha se cumplió en su totalidad con el compromiso adquirido con el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO (SINTRAMUNICIPIO).



::	Çódigo: F-MC-1000-238,37-015
	Versión: 0.0
i	Fecha: diciembre 27-2019

Página 18 de 27

Adicionalmente y contemplando que de los tres procesos contractuales que adelanta en la actual vigencia la Oficina de Prensa y Comunicaciones, uno de ellos fue adjudicado y los dos restantes cuentan con presupuesto oficial, se estima que quedaran recursos disponibles desde los rubros 22105581-22105582 COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, los cuales pueden ser utilizados para cubrir otras necesidades de la administración municipal que contribuyan con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Bucaramanga Ciudad de Oportunidades para todos".

A continuación, se relacionan los procesos contractuales:

Proceso	Mont	o de adjudicación ò
	· pr	esupuesto oficial
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A		,
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		·
EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN		
DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE		
MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA		'
GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES		
DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA	\$ 262.	294.044 (Adjudicado)
Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL	viji Hila	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	14.	:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE		
UNA ESTRATEGIA DIGITAL QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN DE	·	İ
LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y QUE INVOLUCRE	-1	
LA RED DE CONTENIDOS GOOGLE, PARA FORTALECER LA		\$155.997.700
DIFUSION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DE LA GESTIÓN		\$100.997.700
ADELANTADA POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (FIJA		· .
Y MÓVIL) E IMPRESOS DE MENOR FORMATO PARA LA		·
DIFUSION DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL		
ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE	i	\$53.599.431
BUCARAMANGA		-
		+ · · · · · · · · · · · · · · · · ·

#### JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

Se pone en consideración del CONFIS la creación y acreditación del rubro TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES NACIONALES dado que el municipio de Bucaramanga adeuda a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$393.732.407), lo anterior con base en lo descrito en la cuenta de cobro N. 004-2020 del 14 de febrero de 2020 (Documento anexo 1), dicha obligación se soporta en lo establecido en el Acuerdo No. 046 del 30 de diciembre de 2014 del Concejo de Bucaramanga (Documento anexo 2)

En la actual vigencia se dispuso en el rubro 2151013 APORTE POR MUERTE DE TRABAJADORES Y FAMILIARES de \$10.000.000 como presupuesto inicial, de los cuales a la fecha se han ejecutado \$7.022.424 por concepto de PAGO EN LO REFERENTE A SERVICIOS FUNEBRES DE LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES Y/O APORTE MORTUORIO DE TRABAJADORES Y FAMILIARES, quedando un saldo disponible de \$2.977.576. En consecuencia de lo anterior, (por fallecimiento de un trabajador oficial y un familiar de trabajador oficial del Municipio de Bucaramanga) se requiere para lo que resta de la presente vigencia acreditar este rubro con el fin de cubrir necesidades eventuales o futuras relacionadas con el mismo.

Se solicita la creación y acreditación del rubro 22105241 GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO en aras de dar cumplimiento a la meta "Formular e implementar el Programa de Gestión Documental - PGD y el Plan Institucional de Archivos -- PINAR" del plan de desarrollo municipal 2020-2023. Los recursos solicitados para la



 Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 19 de 27

actual vigencia aportaran en la ejecución, seguimiento, acompañamiento e implementación de las distintas etapas y/o pasos del Programa de Gestión Documental, asimismo a dar cumplimiento a los requerimientos archivísticos/normativos establecido en el Artículo 8 del Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012 (Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la Alcaldía de Bucaramanga).

#### MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Déscripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédilo	Contrac redito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidade s Acumuladas	Presupuesto Disponible	-Valor e tresleder	Saldo después de traslado
			2	3	4=(1+2-3) .	5	6= (4-5)	7	8= (6-7)
212107 2	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$5,300,000,000	o	o	\$5.300,000,000	\$4.454.884.866	\$845.115.334	(\$400 732,407)	\$444,382,927,00
215101 4	APORTE EDUCACIÓ N SINDICAL Y CONVENCI ONAL								
		\$100.000.000	0	0	\$100.000,000	\$96.071 591	\$3,928,409	(\$3.928.409)	О
221055 82 (rubro vigenci a anterior	COMUNICA CION PARA EL DESARROL LO INSTITUCIO NAL	o	\$250.000.000	0	\$250.000.000	\$155,997.700	\$94.002.300	(\$20 000 000)	\$74 002 300

De manera informativa se muestra el comportamiento del rubro 22105581 COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL (vigencia actual).

Rubro	Descripción Rubro	Presupuest o Inicial	Crédito	Contració edito:	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Prêsupuesto Disponible
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)
2210558 1	COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	\$500,000,000	o	\$\$500,000,000	\$408.162.064	\$91.837.936



Código: F-MC-1000-238,3	7-015
Versión: 0.0	
Fecha: diciembre 27-2010	

Página 20 de 27

#### MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesio Inicial		Contrac redito		Disponibilida des Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasledar	Saldo después de freslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6+7)
	TRANSFEREN CIAS A ORGANIZACIO NES NACIONALES	e	0	0	o	0	О	\$393.734.407	\$393,734,407
2151013	APORTE PÖR MUERTE DE TRABAJADOR ES Y FAMILIARES	\$10 000 000	o	o	\$10.000,000	\$7.022 424	\$2.977.576 (**)	\$10.928.409	\$13,905,9 <b>8</b> 5
22105241	GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO	С	o	0	o	0	o	\$20 000,000	\$20.000 000

Escuchadas las razones por parte de los funcionarios, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal de la Secretaría Administrativa por valor total de \$424.662.816.

#### 11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Sustenta ante el CONFIS el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación, según Oficio con radicado SP670-2020, documento que hace parte integral de la presente Acta, en el que informa que la Secretaría de Planeación requiere recursos adicionales para financiar en la vigencia 2020 proyectos relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial como instrumento de planificación y de gestión que tenga un impacto en la ciudad de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

Dentro de los proyectos mencionados se encuentra la estructuración del proceso contractual de los estudios básicos y detallados requeridos para la revisión del POT y para la legalización de asentamientos entre otros. A continuación, se relaciona el detallado del valor a solicitar:

 Esta Secretaría de Planeación requiere contratar los servicios de estructuración de un concurso público de ideas de urbanismo con alcance nacional e internacional con el fin de generar insumos que aporten



Código: F-MC-1000-238,37-0	)15
Versión: 0.0	
Fecha: diciembre 27-2019	
Página 21 de 27	

y enriquezcan los futuros cambios en el ordenamiento territorial que adelanta el Municipio de Bucaramanga, el costo total incluido el desarrollo del concurso es de \$2.350.000.000 millones de pesos, Sin embargo, para la vigencia 2020 se ejecutarán \$600.000.000 millones de pesos mcte. Cifra que se requiere para avanzar en la primera etapa de la estructuración y bases del concurso.

 También se solicitan \$100.000.000 millones de pesos para la contratación de la estructuración de los términos de referencia de los estudios básicos y detallados requeridos como insumo para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y para la legalización de asentamientos, que tienen como finalidad la identificación de los fenómenos amenazantes en el Municipio, la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza que requieran estudios detallados y así contribuir al desarrollo ordenado del territorio.

En relación a lo anterior la suma de ambas solicitudes es de \$ 700.000.000 y se solicita acreditar al siguiente rubro:

ACREDITAR			
Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad vital, la Vida es sagrada		
Componente:	Componente Bucaramanga, Territoria ordenoda		
Programa	Planeanda Construimas Ciudod y Territario		
Rubro	22109063- Gestión del Plan de Ordenamiento Territarial Fuente de Financiacián: Asignar Recursos		
Valor;	\$700.000.0		

Continuando con el fortalecimiento de la Secretaría de Planeación, se requiere contratar servicios
encaminados a lograr la estructuración de una Empresa de Desarrollo Urbano que tenga como objetivo
promover, gestionar y gerenciar proyectos integrales referidos a política pública de desarrollo y
renovación urbana, impactando positivamente en la comunidad con proyectos de desarrollo urbano
que permitan fortalecer los procesos de urbanismo en la ciudad, para esta contratación se solicitan
\$20.000.000 millones de pesos mcte. Se requiere crear y acreditar al siguiente rubro:

ACREDITAR		
Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad vital, la Vida es sagrada	
Componente:	Componente Bucaramanga, Territoria ordenado	
Programa	Planeando Construimas Ciudad y Territorio	
Rubro	CREAR NUMERAL— FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Fuente de Financiación: Asignar Recursos	
Valor:		\$20.000.000

Escuchadas las razones expuestas por el Secretario Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la Asignación de Recursos para la Secretaría de Planeación por valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS** (\$720.000.000), recursos liberados de la Secretaría de Desarrollo Social.



 Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019

Página 22 de 27

### 11.1 TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Sustenta ante el CONFIS el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación, según Oficio con radicado SP670-1\_2020, documento que hace parte integral de la presente Acta, mediante el cual -de acuerdo a la necesidad del servicio y proyecciones de gasto para la vigencia 2020- solicita los siguientes movimientos presupuestales:

CONTR	ACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro: 22109061 ORDENAMIENTO	– GESTION PLAN DE TERRITORIAL	LINEA ESTRATEGICA 4, B SAGRADA COMPONENTE: BUCARAN PROGRAMA: Planeando C Descripción del rubro: FOI Rubro: CREAR RUBRO	MANGA TERRITORIC ionstruimos Ciudad	ORDENADO y Territorio
Total contracrédito	\$ 100.000.000	Valor total crédito	\$ 100.000.000	
Rubro : 221015 Asentamientos H	591 Legalización de umonos	LINEA ESTRATEGICA 5, CORRUPCION INSTITUCIO COMPONENTE: SERVICIO PROGRAMA: FORTALECIM Descripción del rubro: GES Rubro: 22105241	NES SOLIDAS Y CON AL CIUDADANO IIENTO INSTITUCIOI	FIABLES : VAL
Total Contracréditos	\$ 30.000.000	Valor	\$ 30. <b>0</b> 00.000	

# JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS CONTRACRÉDITOS:

Rubra	Oescripción del Rubro	Salda Inicial	Crédito	Contra crédito	Ppta Definitivo	Presupuesto ejecutado	Ppto Disponible	Volor o Trasladar	Saldo después de Traslado
22109061	Gestion del Plan de Ordenomiento Territorial	\$0.00	\$151,500.000	\$0.00	\$151.500.000	\$157.444,004	\$135.65\$.996	\$100.000.000	\$35. <b>6</b> 55.996

Este valor fue acreditado mediante los Decretos No. 0229 del 30 de junio de 2020 y Decreto No. 0362 de agosto de 2020, recursos destinados para la contratación de personal relacionado con la gestión Plan de Ordenamiento Territorial, la proyección de gasto es menor que el valor actual, por lo tanto, se ve la necesidad de trasladar parte de los recursos para el fortalecimiento institucional y para la empresa de Desarrollo Urbano.

Rubro	Descripción del Rubra	Soldo Inicial	Crédito	Cantra Crédito	Ppta Definitivo	Presupuesto ejecutodo	Ppto Disponible	Valar o Troslador	5oldo después de Trasioda
22101591	Legalización de asentamientas	\$0.00	\$171.300.000	\$0.00	\$171.300.000	\$81.350.000	\$89.950.00	\$30.000.000	\$59.950.000

Este valor fue acreditado por el Decreto de armonización no. 0229 de julio de 2020 para la contratación de personal de las actividades relacionadas con la Legalización de Asentamientos, sin embargo y teniendo en



	Código: F-MC-1000-238,37-015
i	Versión: 0.0
	Fecha: diciembre 27-2019
	Página 23 de 27

cuenta la proyección de gasto se hace necesario trasladar el valor de \$ 30.000.000 millones de pesos mete para apoyar otras actividades requeridas por la Secretaría de Planeación.

### CRÉDITO.

Rubro	Descripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédito	Cantra crédito	Ppto Definitiva	Presupuesto ejecutada	Ppta Dispanib le	Valor a Trasladar	Saldo después de Troslada
Crear numer al	Fortalecimie nta institucional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.000.000	\$100.000.000

El valor a trasladar a este rubro se requiere para realizar la contratación de la estructuración de la Empresa de Desarrollo Urbano que tiene como finalidad fortalecer y promover proyectos urbanísticos en la ciudad.

Rubro	Descripción del Rubro	Sald o Inici al	Crédito	Contra crédito	Ppto Definitivo	Presupuesto ejecutado	PPto Disponible	Valar a Trasladar	Soldo después de Traslado
22105241	Gestión Oacumental y de Archiva	\$0.0 0	\$34.000.000	\$0.00	\$34.000.000	\$9.000.000	\$25.000.000	\$30.000.000	\$55.000.000

El valor a trasladar a este rubro se requiere para adquirir Archivadores que serán utilizados para la gestión de archivo de planos, así como para el fortalecimiento de la gestión documental, la investigación, la divulgación y la inversión para proteger el patrimonio documental de la Planoteca del archivo de la Secretaría de Planeación, con el fin de salvaguardar los documentos de archivo que dan cuenta de la evolución histórica, urbanística y arquitectónica de Bucaramanga.

Escuchadas las razones expuestas por el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000).

## 12. REDUCCIÓN DE RECURSOS PROPIOS

La Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, presenta ante el CONFIS la solicitud de Reducción de recursos propios, conforme a Proyecto de Decreto de Reducción, el cual hace parte integral de la presente Acta.

La Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería, Presupuesto y Área de impuestos, realiza proyección de ingreso con el comportamiento del mismo a Julio 31 y actualizada con el ingreso acumulado hasta el 30 de septiembre de 2020, prevé que a 31 de diciembre el recaudo esperado por recursos Propios, es el siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO PROPIOS	APLĀZAMIENTO DECRETO' \$ 103/2020 —	POR RECAUDAR
INGRESOS TOTALES	200000000000000000000000000000000000000	 144	11. +15.
INGRESOS CORRIENTES	***************************************	 <del> </del>	
TRIBUTARIOS		 	
Impuesto Predial unificado		 	
Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual			



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 24 de 27

	PRESUPUESTO**	TOTAL ESPERADO	APLAZAMIENTO:		186°
CONCEPTO	DEFINITIVO	* RECAUDO	DECRETO "	POR RECAUDA	٩R
	PROPIOS	DICIEMBRE	103/2020	Notes with the	
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano y rural vigencia Actual	178.966.039.850,00	115.496.055.448,00	56.745.778.472,00	6.724.205.930	00
Impuesto Predial Unificado Vigenclas Anteriores					
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencias Anteriores	16.617.463.200,00	13.653.047.828,00		2.964.415.372	00
Impuesto Predial Unificado Suelo rural Vigencias Anteriores	4.154.365.800,00	100.000.000,00		4.054.365.800	00
Impuesto de Industria y Comercio					
Impuesto de Indu <b>s</b> tria y Comercio de <b>l</b> a vigencia actual	119.201.395.000,00	110.008.059.285,39		9.193.335.714	61
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	6.622.662.000,00	4.229.690.199,00		2.392.971.801,	00
Avisos y Tableros					
Avisos y tableros vigencia ac!ual	13.090.741.000,00	14.004.842.441,00	: "	-914.101.441,	00
Avisos y tableros vigencias anteriores	851.906.000,00	677.487.893,00		174.418.107	.00
Publicidad Exterior Visual	362.863.000,00	92.651.679,00	<del>                                      </del>	270.211.321	
Impuesto de Delineación	327.703.000,00	437.953.102,70		-110.250.102	_
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	33.119.000,00	4.600,00		33.114.400,	
Degüello de Ganado Menor	40.591.000,00	47.036.830,00		-6.445.830,	,00
Sobretasa a la Gasolina	31.734.964.000,00	21.719.219.000.00		10.015.745.000,	00
Otros Ingresos Tributarios		:			
Registro de marquilla	1.706.000,00	3.527.000,00		-1.821.000,	.00
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	407.798.726.820,00	.280.469.575,306,09	56 745.778.472.00	34.790.165.071,	91
NO TRIBUTARIOS	1 A			Ĭ	
Tasas y Derechos					***
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar					
<del></del>			L.i	!	
<del></del>	10.000.000,00	0.00		10.000.000.	.00
Rifas	10.000.000,00	0.00		10.000.000	.00
Rifas Otras Tasas	10.000.000,00	93.626.321,00		10.000.000. 31.996.679,	
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana					
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas					
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias)					,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios	125.623.000,00	93 626.321,00 456.421.918,33		31.996.679,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.564, 2.257.254.892,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 632.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Otros intereses de origen no tributario	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.564, 2.257.254.892,	,33
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Rentas contractuales	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 632.000,00 13.629.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00 1.440.145,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981, 12.188.855,	,33
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Rentas contractuales Arrendamientos	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 632.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Otros intereses de origen no tributario Rentas contractuales Arrendamientos TRASFERENCIAS	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 632.000,00 13.629.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00 1.440.145,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981, 12.188.855,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Otros intereses de origen no tributario Rentas contractuales Arrendamientos TRASFERENCIAS Transferencias de libre destinación	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 632.000,00 13.629.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00 1.440.145,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981, 12.188.855,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Otros intereses de origen no tributario Rentas contractuales Arrendamientos TRASFERENCIAS Transferencias de libre destinación Del Nivel Departamental	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 632.000,00 13.629.000,00 40.101.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00 1.440.145,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981, 12.188.855, -86.027.661,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Otros intereses de origen no tributario Rentas contractuales Arrendamientos TRASFERENCIAS Transferencias de libre destinación Del Nivel Departamental Transferencia impuesto sobre vehículos	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 632.000,00 13.629.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00 1.440.145,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981, 12.188.855,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Otros intereses de origen no tributario Rentas contractuales Arrendamientos TRASFERENCIAS Transferencias de libre destinación Del Nivel Departamental Transferencia impuesto sobre vehículos Dtros Ingresos No tributarios	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 632.000,00 13.629.000,00 40.101.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00 1.440.145,00		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981, 12.188.855, -86.027.661,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Otros intereses de origen no tributario Rentas contractuales Arrendamientos TRASFERENCIAS Transferencias de libre destinación Del Nivel Departamental Transferencia impuesto sobre vehículos Otros ingresos No tributarios Otros no tributarios	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 13.629.000,00 40.101.000,00 10.901.495.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00 1.440.145,00 126.128.661,00 8.328.647.537,86		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981, 12.188.855, -86.027.661,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Otros intereses de origen no tributario Rentas contractuales Arrendamientos TRASFERENCIAS Transferencias de libre destinación Del Nivel Departamental Transferencia impuesto sobre vehículos Dtros Ingresos No tributarios Otros no tributarios Otros no tributarios diferentes a los anteriores	125.623.000,00  145.035.000,00  10.748.974.000,00  2.914.282.000,00  13.629.000,00  40.101.000,00  10.901.495.000,00	93.626.321,00 456.421.918,33 1.931.748.439,00 657.007.108,00 8.146.981,00 1.440.145,00 126.128.661,00 8.328.647.537,86		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981, 12.188.855, -86.027.661, 2.572.847.462,	,00
Rifas Otras Tasas Nomenclatura urbana Multas Multas de Gobierno Otras Multas de Gobierno (Multas Varias) Intereses moratorios Predial Industria y comercio Otros intereses de origen tributario Otros intereses de origen no tributario Rentas contractuales Arrendamientos TRASFERENCIAS Transferencias de libre destinación Del Nivel Departamental Transferencia impuesto sobre vehículos Otros ingresos No tributarios Otros no tributarios	125.623.000,00 145.035.000,00 10.748.974.000,00 2.914.282.000,00 13.629.000,00 40.101.000,00 10.901.495.000,00	93.626.321,00  456.421.918,33  1.931.748.439,00 657.007.108,00  1.440.145,00  126.128.661,00  126.128.661,00  226.276.336,00  11.829.443.447,19		31.996.679, -311.386.918, 8.817.225.561, 2.257.254.892, -7.514.981, 12.188.855, -86.027.661, 2.572.847.462, 596.035.664,	,00 ,33 ,00 ,00 ,00 ,00



Código	o: F-MC-1000-238,37-015
Versió	n: 0.0
Fecha:	diciembre 27-2019
Disi	25 de 27

CONCERTO	PŘESÚPUESTO DEFÍNITIVO PŘOPIOS	-TOTAL ESPERADO RECAUDO DICIEMBRE	APLAZÂMIENTO DECRETO 103/2020	PÖR RECAUDAR
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				30 10 2
Ingresos corrientes de libre destinación		-	**	<del></del>
Rendimientos financieros ICLD	4.162.232.000,00	4.094.564.774,54		67.667.225,46
Rendimientos Financieros Municipio Bucaramanga Sobretasa Gasolina	100.443.000,00	231.861.923,92		-131.418.923,92
Utilidades y excedentes financieros	4.108.125.000.00	4.222.465.340.92		-114.340.340.92
Reintegros				, 114,540,540,52
Otros Reintegros	1.742.565.150.00	325.913.076,05		1.416.652.073.95
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	10.113:365 150,00		0.00	1.238.560,034,57
TOTAL INGRESOS		**************************************	56.745.778.472,00	

Por lo anterior, se hace necesario realizar disminución en el ingreso y gasto de la Administración Central, para ajustar el presupuesto al posible ingreso proyectado a 31 de diciembre/2020, previendo así generar compromisos sin la existencia de recursos. Es preciso, REDUCIR el Presupuesto de ingresos por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.921.344.659) y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGOS	CONGEPTO	VR REDUCCION
ΤΙ	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	
TI.A.1.3,1.2	Impuesto Predial Unificado Suelo rural vigencia Actual	6.724.205.930
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores	
TI.A.1.3.2.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencias Anteriores	2.964.415.372
TI.A.1.3.2.2	Impuesto Predial Unificado Suelo rural Vigencias Anteriores	4.054.365.800
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	9.000.000.000
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	2.300,000,000
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	270.211.321
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	10.000.000.000
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	35,313,198,423
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
TI.A.2.2	Multas	
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	
TI.A.2.2.5.1	Predial	8.500.000.000
TI.A.2.2.5.3	Industria y comercio	2.200.000.000
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	··
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.1.2.1	Transferencia impuesta sobre vehículos	2.000.000,000
TI.A.2,7	Otros Ingresos No tributarios	
TI. <b>A</b> .2.7.10	Otros no tributarios	
TI.A.2.7.10.4	Otros no tributarios diferentes a los anteriores	500,000,000
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	13.200.000.000



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 26 de 27

CODIGOS	CONCEPTO	VR	REDUCCION
	TOTAL INGRESOS/CORRIENTES	1	48:513:198:423
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL		······································
TI.B.13	Reintegros		
TI.B.13.10	Dtros Reintegros		1.408.146.236
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL		1.408.146.236
	TOTALINGRESOS A REDUCIR	is tate	49.921.344.659

Así mismo, REDUCIR el Presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Proyecto de Decreto, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.921.344 659), y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	A STATE OF THE STA	VR REDUCCION*
	SECRETARIA DE HACIENDA	
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
231	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2310196	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	3.800.000.000
2310197	INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA	7.000.000.000
2310199	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	5.121.809.972
2310201	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEVOLUCIÓN PREDIAL	8.311.151.790
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	24.232.961.762
22	GASTOS DE INVERSION	
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	LINEA ESTRATEGICA 5. BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES	
	COMPONENTE ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA E INNOVADORA	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	GOBIERNO FORTALECIDO PARA SER Y HACER	
RUBRO	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
2 <b>2</b> 103231	RECURSOS PROPIOS	25.6 <b>8</b> 8.382.897
	TOTAL INVERSIÓN	25.688.382.897
	TOTAL GASTOS A REDUCIR	49.921.344,659

Escuchadas las razones expuestas por la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 27 de 27

frente al Proyecto de Decreto de Reducción de recursos propios por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.921.344.659)

# 13. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin más comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual CONFIS No. 20\_2020, hoy lunes veintiséis (26) de octubre de 2020 siendo las 4:18PM. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA (
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Secretaria de Hacienda ( E )	ail fib A
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	Thrown.
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	Told .
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	Joseph Jackell 8
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	/m/mal +

<u>Nota:</u> El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre y debidamente informada permita a los miembros de la organización dar tratamiento y disponer de los datos personales que sean suministrados en este documento, para que se incorporen en las distintas bases de datos de la Entidad. La finalidad por la que se recolectan los datos aquí solicitados son exclusivamente para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia del Municipio de Bucaramanga.

Proyectó: Zeida Fuentes Galván -- Abogada de Apoyo, Despacho de Haciende Reviso: Jasmín Mantilla León -- Profesional Especializada, Sec. De Hacienda

Doctora
NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ
Secretaría de Hacienda Municipal
Ciudad

OK RECIBIDO. 29 SECRETORIA HACKADO Luis CADERANO. 106.10.2020

ASUNTO: SOLICITUD GESTIÓN INCORPORACIÓN RECURSOS GOBERNACIÓN DE SANTANDER AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

La Gobernación de Santander con ocasión de la emergencia sanitaria declarada para atender y mitigar el virus COVID – 19, en sesión del Comité extraordinaria de Comité de Justicia Transicional del departamento aprobó la ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA COVID 19 (EAHC) como respuesta a las necesidades latentes de la población víctima del conflicto armado, es este sentido destinó para el municipio de Bucaramanga la asignación de noventa (90) bonos solidarios económicos por valor de doscientos mil pesos (200.000) bajo los principios subsidiariedad y corresponsabilidad.

La Secretaría del Interior con apoyo de la Personería Municipal y la Mesa de Participación de víctimas realizó la convocatoria abierta para la entrega de ayuda humanitaria por COVID-19 focalizando la población víctima con mayor grado de vulnerabilidad que no ha recibido apoyo de programas sociales nacional, departamental y municipal.

La Gobernación de Santander para operativizar la estrategia, suscribió un convenio interadministrativo con el Instituto Financiero para el Desarrollo IDESAN con el fin de cofinanciar al municipio en la entrega de la ayuda humanitaria por COVID – 19 a la población víctima y expidió la Resolución No 06506 de 20 de agosto de 2020 que resuelve

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al Instituto Financiero para el Desarrollo IDESAN- La ENTREGA de recursos que ascienden a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS m/cte (\$18.000.000) al municipio de BUCARAMANGA correspondiente a la atención de NOVENTA (90) beneficiarios, para apoyar la implementación del proyecto de Ayuda Humanitaria COVID – 1 9 a los siguientes beneficiarios relacionados en el anexo 3. Acta de Postulación y solicitud de recursos debidamente diligenciado y remitido por el municipio.

ARTÍCULO CUARTO. Previa notificación al municipio, enviar la presente Resolución al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN a través de la Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Departamento de Santander, para que, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1624712 de 2020 realice la entrega de los recursos al municipio de BUCARAMANGA a la cuenta bancaria definida por la entidad territorial en la certificación remitida con la solicitud.

ARTÍCULO QUINTO. Finalizado el proceso de notificación del acto administrativo y una vez el IDESAN haya desembolsado los recursos a BUCARAMANGA, la administración municipal contará con diez (10) días hábiles para remitir a la Dirección Departamental de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado a través de la cuenta de correo electrónico institucional estrategiavictimas@santander.gov.co en un solo archivo PDF los documentos necesarios para la legalización de los recursos entregados a los beneficiarios; el acta de entrega de recursos en la cual identificarán e individualizarán los beneficiarios de las ayudas y se determinará el valor de los recursos entregados. El mencionado documento debe estar firmado por el peticionario y el funcionario responsable.

La Gobernación de Santander a través de correo electrónico el día 21 de septiembre de 2020 confirmó el desembolso de recursos a la cuenta bancaria que apertura el municipio



- para el manejo de estos recurso No 657-87775-9 denominada MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - GOBERNACION DE SANTANDER AYUDAS HUMANITARIAS COVID-19 abierta con fecha 06 de agosto de 2020.

En el marco anterior, agradezco su gestión y apoyo para realizar los trámites correspondientes para incorporar el recurso al presupuesto del programa Víctimas del Conflicto que permita a la Secretaría del Interior realizar la entrega de los bonos a los beneficiarios seleccionados en atención al compromiso del municipio plasmado en la carta de aceptación y delegación firmada por el alcalde el 06 de julio de 2020.

Atentamente.

**♦JOSE|DAVID CAVANZO ORTIZ** 

Secretario del Interior Anexo: Carta de aceptación compromiso y delegación.

Proyectó: CPS -Francely Arciniegas Castellanos Líder Centro de Atención Integral a Víctimas Secretaría del Interior



### CIRCULAR No. 02

VERSION	***
FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
PÁGINA	Página 1 de 2

## CIRCULAR CONJUNTA No.\_\_\_\_

DE:

Camilo Arenas Valdivieso, Secretario del Interior

Fabiana Irreño Beltrán, Directora Técnica de Atención Integral a las

Víctimas

PARA:

Alcaldes Municipales - Departamento de Santander

ASUNTO:

Atención a Víctimas del Conflicto con relación a los principios de Subsidiariedad y Complementariedad tratados por la Ley 1448 de 2011 en cuanto a la declaratoria de emergencia sanitaria, económica, ecológica y

social en el país por causa del Coronavirus COVID- 19.

FECHA:

Abril 27 de 2020

Respetados Mandatarios:

Atendiendo la declaratoria de Emergencia Sanitaria y de Salud Pública de Interés Internacional – ESPII, por parte de la Organización Mundial de la Salud, con ocasión del Coronavirus - COVID-19, el Estado Colombíano decidió tomar las medidas sanitarias correspondientes para prevenir y/o mitigar su contagio. En este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró a nivel nacional la Emergencia Sanitaria; posteriormente, el Presidente de la República a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Consecuente con lo anterior, el Gobernador de Santander expidió el Decreto 206 del 20 marzo de 2020 por medio del cual declaró la Urgencia Manifiesta para atender la situación del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado por la pandemia del COVID-19, en procura de implementar las acciones tendientes a la atención de las poblaciones vulnerables y confinadas por causa del aislamiento social obligatoria decretado por el gobierno nacional. Por esta razón, con el fin de atender al grupo poblacional víctima del conflicto armado asentada en los 87 municipios de la jurisdicción departamental y de conformidad con las recomendaciones expedidas por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría Regional del Pueblo y Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-, respecto de la armonización de los Planes de Acción Territoriales –PAT-, y con el propósito de promover la asistencia a la población víctima más vulnerable que no se encuentre vinculada activamente a los programas sociales de giro económico condicionado (Familias en Acción – Jóvenes en Acción) o de asistencia social (Colombia Mayor, Ingreso Solidario) desplegados desde el nivel nacional como estrategia de apoyo a las familias más vulnerables del país, desarrolló entre otras las siguientes actividades:

Sesión extraordinaria del Comité de Justicia Transicional del Departamento de Santander con la participación de las autoridades administrativas, militares, de policía, institucionalidad, órganos de control y la asistencia de los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas, tal y como lo regula el Decreto No, 076 de 2019; con el ánimo de socializar, poner en consideración y aprobación, la ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA COVID-19 (EAHC), como respuesta a las necesidades más latentes de este grupo poblacional en los municipios del departamento de Santander, en aplicación a los principios de subsidiariedad y corresponsabilidad establecidos en el decreto No. 2460 de 2015.

Con la aprobación de la EAHC, se entregará por una única vez a las víctimas del conflicto armado que residen en sus municipios y que no puedan ser atendidas con los recursos

Calle 37 N° 10-30 Falacio Amarillo i Buzaramanga / Colombia i PBX (57 +7) 6910880 i Cédigo Fostal 580006







el Personero (a) Municipal y el Alcalde (sa) como máxima autoridad municipal, respecto del estado de vulnerabilidad y por supuesto, no pertenecer a ninguno de los programas sociales del estado ya mencionados en párrafos anteriores.

Así las cosas, es prioritario exhortarlos a realizar de manera URGENTE las acciones tendientes a identificar las necesidades y requerimientos de las víctimas del conflicto armado en la jurisdicción de sus municipios, y se efectúen las modificaciones técnicas y presupuestales al PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL, en el marco del Comité de Justicia Transicional, en caso de no haberlo hecho, en aras de que se maximicen los recursos y poder atender el mayor número de familias víctimas del conflicto armado por parte de la entidad territorial.

Es de aclarar, que en comunicación posterior se enviará de manera digital la guía operativa de la estrategia para su estricto cumplimiento, una vez se informe por parte de sus despachos el número de víctimas a atender durante el periodo de aislamiento. Igualmente, se indicará de manera particular la priorización de las víctimas del conflicto que tienen representación en la mesa departamental, a fin de que sean tenidas en cuenta por ustedes en aplicación de este programa de apoyo, previo cumplimiento de los criterios de priorización.

Sea para esta administración la oportunidad para expresarles el acompañamiento y fortalecimiento institucional a todas las acciones que como miembros activos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV- estamos dispuestos a brindar, en procura de poder contribuir a la asistencia integral de este grupo poblacional durante la presente calamidad de salud pública por la que atraviesa el departamento y la humanidad alrededor del mundo.

Con el acostumbiado respeto,

Camilo Arerias Valdivieso Secretario del Interior

Fabiana Irreño Beltrán

Directora Técnica de Atención Integral a las Víctimas

Proyectó: Fabiana Irreño Beltrán / Directora Técnica AlV Revisó: Or. Camilo Arenas Valdivieso / Secretario del Interior

Calle 37 N° 10-30 Patacio Amarillo ( Bucaramanga / Calombia (PBX | 57 + 7 | 6910880 | Codigo Postal 680006









9. Reintegrar al IDESAN los recursos que de cualquier forma no sean entregados a los beneficiarios seleccionados una vez culminado el plazo de cobro establecido para los mismos.

10. Aperturar una cuenta especial y exclusiva para el manejo de los recursos girados por el departamento al municipio a través del IDESAN, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria.

 Las demás impartidas por la Secretaría del Interior – Dirección de Victimas del Departamento de Santander necesarias para la ejecución en debida forma de la estrategia.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ACEPTO:

De igual manera declaro:

- 1. Que conozco y acepto todas las obligaciones, requisitos y el procedimiento para otorgar el apoyo económico correspondiente a la ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA POR EL COVID-19, PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD.
- 2. Que conozco y acepto que, una vez DILIGENCIADO el formato de POSTULACIÓN Y SOLICITUD DE RECURSOS, no se podrán realizar cambios sobre las personas víctimas seleccionadas. Unicamente procederá la modificación o sustitución del beneficiario por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente soportadas o por causa de muerte del postulado.
- Que el beneficio económico otorgado por la estrategia corresponde a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000), pagaderos por una única vez, libre de todo gravamen y/o tributo municipal, de manera directa o a través de abonos a cuentas bancarias, por parte de la entidad territorial
- 4. Que los beneficiarios no deben haber recibido otro tipo de subsidio económico por parte del estado es decir INGRESO SOLIDARIO, GIROS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS DE LOS PROGRAMAS FAMILIAS EN ACCION Y COLOMBIA MAYOR.

### DELEGACIÓN:

Para efectos de coordinación entre la Secretaria del Interior y la Dirección de Victimas del Departamento de Santander, el Alcalde Municipal designa al siguiente funcionario:

Nombre JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ Identificación: 1.098.673.042

Cargo: Secretario del Interior No. Celular: 3112336173

Tipo de Vinculación: Contratişta \_\_\_\_ Libre Nombramiento X Carrera Administrativa \_\_\_

Correo Electrónico: icavanzo@bucaramanga.gov.co

En constancia de lo anterior, firmo en el municipio de Bucaramanga, a los 06 días del mes de Julio de 2þ20.

JUAN CARLOS CARDENAS REY Alcade de Bucaramanga

C.C 91.230.309 de Bucaramanga

·特殊自由的論理 常見 清晰的的思想性 **基础多级的基本 相信 整**的短波式点 50.天中华小学学(Bland ) · 建筑整数台等







### ANEXO 2.

# CARTA DE ACEPTACIÓN, COMPROMISO Y DELEGACIÓN.

Municipio Bucaramanga, 06 de Julio de 2020

Doctor:
CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario del Interior
Departamento de Santander
E.S.D.

El suscrito (a), JUAN CARLOS CÁRDENAS REY, identificado (a) con cédula de ciudadanía número: 91.230.309 en calidad de ALCALDE (SA) del municipio de Bucaramanga, Santander, actuando en nombre y representación legal de la entidad territorial y debidamente facultado (a) para suscribir convenios y/o contratos, manifiesto que con la firma de la presente carta ACEPTO en su integridad las obligaciones contenidas en la GUIA METODOLÓGICA para la implementación de:

ESTRATEGIA DE APOYO SUBSIDIARIO A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA POR EL COVID-19, PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD EN OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA EN SANTANDER.

·Así mismo acepto los términos y condiciones de ejecución de la ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA POR EL COVID – 19 para la cual fue seleccionado el municipio que represento y adquiero los siguientes:

### COMPROMISOS:

- Prestar toda la colaboración para el desarrollo del objeto de la estrategia Ayuda Humanitaria por el COVID-19.
- 2. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento a través del IDESAN para los fines previstos en la estrategia de apoyo a la población víctima.
- 3. Rendir informe debidamente soportado y detallado al IDESAN sobre el desarrollo de la estrategia, el cumplimiento de los mismos y la ejecución de los aportes.
- 4. Poner a disposición de la estrategia los recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen su correcta ejecución.
- 5. Dar aviso oportuno a la Secretaria del Interior Dirección de Víctimas de cualquier inconveniente que surja de la debida y oportuna ejecución del convenio.
- 6. Articular de la mano de la Personería Municipal, enlace de Victimas, Coordinador (a) de la mesa de participación de victimas municipal y la administración central los esfuerzos para llevar a cabo la ejecución de la estrategia en la jurisdicción municipal.
- Aportar la infraestructura física y el recurso humano para llevar a cabo con éxito el objeto del presente convenio.
- 8. Acatar la GUIA METODOLOGICA establecida y las consideraciones expedidas por el IDESAN y el DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

erretión es alcuelos les estas es estas es

SERVANTHESS THE WOVERNISH







## ANEXO 3. ACTA DE POSTULACION Y SOLICITUD DE RECURSOS.

En el município de Bucaramanga - Santander, a los 06 días del mes de Julio de 2020, se reunieron:

JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ Secretario del Interior

(blombre complete)

KATHERINE MARTÍNEZ FONTECHA Personera Municipal

(Mombre complete)

JOHANNA XIMENA RONDÓN RUEDA Coord. Mesa de Participación de Víctimas

(Mombre complete)

Con el ánimo de realizar la postulación de los beneficiarios de la Estrategia de Apoyo COVID-19, una vez venficados los lineamientos establecidos por el Departamento de Santander-Secretaría del Interior – Dirección de Atención Integral a las Víctimas consignados en la Guía Operativa y Carta de Compromiso debidamente suscrita con la entidad terrilorial, nos permitimos relacionar a continuación 90 Noventa)

### 1. Listado de beneficiarios:

150	Nombre	Aprilido	TIPO	NÚMERO	a	exo	Τ		TELÉFONO
		- Penad	DOCUM ENTO	Мимеко	М	F	EDAD	Dirección	
1	Wilson	Caballero Montagui	c.c	13540338	Х		42	Carrera 10 AN # 2566 Torre 1 Apto 3002	3153159066
2	Magdalena	Rojas Fiórez	C.C	37828902	L	х	61	Kr 9 B Norte 8 T 2 Apto 205 Barrio: Betania	3103064295
3	Ciro Antonio	Vergel	C.C	12459558	Х		41		3125719767
4	lmelda	Oliva Marlinez	C.C	63390070		Х	59	CI 41 13 08 Barrio: Centro	3112437407
5	Miguel	De La Vega Guzmán	C.C	79110077	X		62	Cl 37 14 10 Ap. 301	3118766633
5	Herminda	Zafra Megellón	C.C	63272371		Х	62	Ci 104 B 7 20	3152956730
7	Nelson	Santos Zapata	C.C	91326241	х		36	Kr 10 AN 25 40 Torre 2 Apto 4008 P2 Barrlo: Campo Madrid	3202082922
<u> 8</u>	Nelson Giovanny	Carreño Zafra	C.C	13543268	X		41	CI 104 B 7 20 Barrio: Porvenir	3172836009
9	Jeisson Steven	Sanabria Rondon	C,C	1098774767	Х		24	Kr 25 24 26 Br Alarcón	SIN INF
10	Julio Martin	Pinzón Ojeda	C.C	91238242	х		55	Villas De Girardot Barrio: Villas De Girardot	3176835520
11	Blanca Cecilia	Chaparro Pérez	C.C	37724072		х	41	Ci 45 10 21 68001000 Barrie: Campo Hermoso	3124274296
12	Fidel Andrés	Pabón Rodríguez	C.C	1095814325	Х		27	Calle 65 # 12w-84	3102602218
13	Bertha Isabel	Bolaños López	C.C	63456837		Х	53	Cra 54w N 35 - 14 T5 Apto 3026	3204575935
14	Gladys Mariene	Zarate Diaz	C.C	63391091		X	63	Carrera 11#27n06	3214557284
15	Mónica Yesenia	Rosales Zarate	C.C	1098680715		X	30	Carrera 16#27n06	3153988387
16	Leonarda	Camargo Zetuian	C.C	28311394		X	65	Calle 42 # 7 - 52	3175621718

virección de Alención integral a las victimas.

Sebretania del intende.

	L.	17 John Guadalupe	Ávila López	) 'C	C		7		<del>,</del> -		
٠,	[_	18 Adriana Janeth	Jaimes Peña	c	.C 80041		X	<del> </del>	39	Calle 41 # 7- 49 Apto 505	3177364319
*	,	19 Luz Mary	Abril Rojas	C			-	X	41	Cra 1 # 28-160 Manzana U Casa 7	3156295169
		20 Mayra Alejandra	Ordonez Ortiz	C.				X	45	Cra24 #7n26	3177274684
		21 Blanca Marina		- c.	635412 C	:56		X	38	Carrera 11 B # 104-24	3165 <b>3</b> 14307
		22 Jairo Ennoue	Dominguez Ruiz	- c	282155	78		Х	65	Urbanización Villa Mercedes Sector 6 Casa 23	3177271332
		23 Juan Camilo	Valdivieso Luna		912858	44	×		47	Calle 18 N° 21 - 62 Apto 202	3132639718
			Valdivieso Guerrero	C.	1077758	47	×		19	Calle 18 Nº 21 - 62 Anto 202	3165436885
	:	24 Gilberto	Peñaloza Saldaña		138271	32	x	_ [	66	Calle 15 No. 35 - 45 Apto. 103 Edificio Villa Rosarlo	1
	!	25 Diana Patricia	Ordonez Ortiz	C.(	635412	55		х	37	Carrera 11B # 104-30	3158385964
	<u>. 4</u>	5 Mireya	Arias Blanco	C.0	10986423	12		X	32	Nogal 2 Sector 2 Parcela 10 Casa 1	3186697659
	13	7 Carmen Cecilia	Chacon Chaparro	C.C	2833472	,,	_	x		Manzana A Casa 4 Pisó 2 Brisas Del	3152231850
	2	8 Cladis	Jiménez Rodríguez	0.0		_;	+	$^{\star}$	<b>5</b> 5	Paraiso	3168255866
	2	Luis Francisco	Bohörguez	C.C			x	$^{\sim}+$	64	Peatonal 2 Casa 4 Piso 2	3144105734
	3	Ricardo	Sandoval Sandoval	C.C	9126337	٠.	<del>x</del> +		50	Cra 9B # 30 B 08	3165794357
ļ	_3	Manuel De Jesús	Manzano Rincón	C.C	568308	٦.		-	72	Calle 16#29-19 Apto.101 San Alonso	3172238063
	3:		Muñoz Sánchez	C.C	1383541	<u>~</u> }-	4	+	64	Calle 103 #31-83	3168626677
	33			C.C	1249616	7 /	<u> </u>		38	Calle 9 11 86	3138205221
İ	34		Navarro Peñaranda	c.c	3727954	1	+		39	Calle 19 # 24-55 Apto 104	3213856247
-		Irma	Rangel Antolinez	c.c	2806882	4	+-		38	Calle 103C #8A-13	3133795196
Ì		Yersin Brayan	Villalba Núñez	C.C	63364508	┪~	γ	4	51 1	Cra 13 # 13 46 Barrio Kennedy	3183279910
-		Yuly Tatiana	Pérez Sepúlveda	C.C	1098732732	<u>Į</u> ×	$\perp$	12	27. (	Calle 2 N# 17 B 47	3166505194
1	38	1	Quintero Niño	C.C	1098658102	<u>Ļ</u>	Х		31 (	Carrera. 20# 68-29	3164010136
-	39		Beitrán Quintero	C.C	12503712	X	Ļ	14	11 F	Río De Oro Casa 18	3177016682
- 		Marta Isabei	Machado Mendoza		57292641	<u> </u>	X	4	1 0	CRA 20d 24an 15 Manzana 21	3226497499
-		Angle	Casado Jaimes	C.C	1098703390		х	2		Calle 140 Cra 54 Casa 1	3219397421
-	41_	Gloria Smith	Guarin Barajas	C.C	1100888100		Х	3	- 1	Calle 97 Número 13a 04	
-	42	Linda Miley	Mayorga Gómez	C.C	1098716996		Х	2		r 21 Calle 20	3174447424
-	43	Ana Lucía	Rojas Ortega	C.C	3 <b>77493</b> 21		X	4	- 1	m 1 via al Mar Nogal 1 Casa 189	3155193233
-	44	Lizeth Carolina	Castro Guevara	C.C	1098684367		х	30		alle 103 # 12.*- 03	3144261560
i	45	Marlis Yuceth	Rivaldo Fajardo	C.C	1003087746		x	20		alla 670 # 43 00 p	3227315387
;	46	Maria Mercedes	Chindoy Jansasoy	C.C	41181864		Х	46			3135380985
	47	Nellys	Jiménez Contramaestre	C.C			X		- !		3123850979
İ.	48	Pedro José	Galvis Berdugo	C.C	37615042	x		42			3152095631
		Yaneth Paola	Contreras Suarez	C.C	91043355	$\stackrel{\sim}{\vdash}$	х	_48	- 1		3138179003
L		Mariluz Blanco	Blanco Ramírez	C.C	1232891622		x	20			3138608969
1	- 1	Cenaída	Blanco Gutiérrez	C.C	37754924		$\frac{}{x}$	39			3153301786
		José David	Sierra Sepúlveda	C.C	37876196	$\rightarrow$	$\stackrel{\wedge}{\dashv}$	54			103220518
1	- 1	Cristian Andrés	Rojas Rueda	C.C	5725217	Ŷ X		60	1		3123619192
			Maria de de de de de de de de de de de de de		1098735579	$^{\sim}$		27	CI	28# 00_09	178399123

Dirección de Atención Integral a las Víctimas. Secretaria del Integior





<i>e</i> ,		0	C.C		х			0.0.00.00.00.00.00.00.00.00	0.05070701
54	José Luis	Garcia Rivera	C.C	18927419	X		47	Calle 35 AN 8bis Rancho 17	3105876781
55	Pablo	Vargas Mejla	C.C	91498439	^	· ·	43	Calle 2 n 22 a 21	3105594453
56	Nelly Maria	Palacios Moreno	C.C	36548236		X	58	Sector D. Peatonal 2 Casa 12	3003121060
57	Edgar Dario	González Palacios	C.C	1102363619	<u>X</u>		29	Casa 30	302232 <b>2</b> 076
58	Ramona	Rico Mora	C.C	36621597	ļ	X	53	Cra 10cn24-44 Torre16 Apto 30-92	3214975505
59	Marlyn Yurany	Lara Salazar		1097305772		X	24	Kr 53 BW 3017 T3 Alto 3016	3178341843
60	Ludwin Alonso	González Palacios	Ç.C	91160476	Х		37	Sector D Peatonal 2 Casa 12	3182495605
61	Jhon Jairo	Gómez Galvis	C.C	13514677	Х		43	Cra 16 D 1 # 2_03	3143097376
62	Gladys	Villamizar De Bayona	C.C	37839502		X	65	Carrera 2 # 26-76 Interior 3	3507981348
63	Saul Alirio	Rincén García	C.C	5714652	Х		63	Carrera 13#104.A-10 Segundo Piso	3153522790
64	Carmen Cecilia	Baulista Barón	C.C	63495925		х	45	Calle 58a 18a 13	3177539025
65	Jessica Yucelly	González Puentes	C.C	1193554961		х	19	Cartera 22D 1N 12	3162228589
66	Yasmith	Chiquillo Morales	C.C	53039310		х	36	Torre 19 Sólano	3205376232
67	Jennifer Alejandra	López Mier	C.C	1007450896		х	24	Calle 12 N 2 Occ30	3187796850
68	Custodia	Moreno	C.C	63318563		Х	79	Calle38cn#8bis15	3154554815
69	William Mauricio	Torres Cárdenas	C.C	91233779	Х		55	Carrera 23 # 13n 02	3:63062514
	Maritza	Tories Torres	C.C	63347585		X	54	Calle 113 #18a23 Piso 2	3154124880
71	Zoraida	Bonet Sarabia	C.C	1098656106		х	31	Calle 12n 20cc #29	3138281412
72	Maria Hercilia	Paz de Estupiñán	C.C	36790128		Х	64	Carrera 7a # 37-54	3182188623
	Nelson	Estupiñán	C.C	12780039	Х		67	Carrera 7a #37-54	3168988283
73	Luz Marina	Rodriguez Duarte	C.C	63270960		Х	66	Cra 5 # 40 N 123 Café Madrid	3103303149
		Morales Silva	Ç.C	63346398		Х	51	Calle 18 N # 21-08	3203466535
75	Ana Mónica	Pabón	C.C	42420033		х	650	Calle 63#11-24	3166759205
76	Ludy tulia Conne		C.C	3982867	Х		61	Calle 11nb 2occ 56	3153165227
77	Julio Cesar	Duarte Echavarria	C.C			х	52	Carrera 11# 14N - 50 Interior 1	3165598098
78	240-141-141-141-141-141-141-141-141-141-1	Amaya Mannque	G.C	49655415	X		94	Calle 60:43:Bw 43 Estoraques Piso 2	3005732253
79	Alexander	López Velásquez	C.C	1115726162	X				3177738235
80	Oscar Dario	Patiño Arrieta	C.C	84079214	Х		47	Calle 104b # 8a21	3008761170
81	Cristóbal	Zamora	C.C	1095805318	-	x	29	Calle 41 #- 9 65	3123533591
82	Claudia Patricia	Rojas Florido	C.C	48647623	-	Х	40	Barrio Nueva Colombia	3156569651
83	Maria Margot	Pedraza De Guerrero	C.C	37790543		X	73	Calle 1 #12-20	3204389540
84	Carmen Alicia	Rivera Castillo	C.C	30069453	<u> </u>	<del>                                     </del>	72_	Cra 16- #11-18	3156296035
	Judith	Rodriguez Mendoza	c.c	28351929		X	40	Calle 84#56-60	
86	Erika Yuri	Montes Sierra	C.C	63547693	-	X	36	Manzana 1 Casa 4 Apto 201	3165628614
87	Rosa	León Camargo	C.C	63274351	<del> </del>	X	62	Peatonal 9 Casa 10	3004308250
88	Williams Rosario	Ramirez Sandoval	C.C	5724482	X	<u></u>	64	Casa 541A	3142136885
89	Mariela	Bermúdez Barragán	<u> </u>	28151867	<del> </del>	X	40	Calle28#30-71 Carrera 10 CN 21 130 T 32 Apto	3175872821
	I .	1	C.C	1	1	X	26	6145	3229463256

Birocción de Mención Intoural a las Viclinias.

Número de Victimas a			
Atender	Valor del Giro	Subtotal	Total
-Noventa (90)			
Hoverita (90)	\$200,000	\$ 18.000.000	\$18.000.000

esente acta con destino a la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

JOSÉ DAV

CAVANZO ORTIZ Secretario dei Interior

KATHERINE MARTINEZ FONTECHA Personere Municipal

JOHANNA XIMENA RONDÓN RUEDA Coord. Mesa de Participación de Víctimas

twinter compati,

livocción de Atención integral a las Víctimas. Segretaria del interior.







# ANEXO 4. CARTA DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Município Bucaramanga Fecha: 06 de Julio de 2020.

Doctor: **Camilo Andrés Arenas Valdivieso**Secretario del Interior
Departamento de Santander
E.S.D.

Los suscritos (as), **JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.098.673.042 en calidad de Secretario del Interior del município de Bucaramanga,

KATHERINE MARTÍNEZ FONTECHA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número: 37.720.633 de Bucaramanga, en calidad de PERSONERA,

FRANCELY ARCINIEGAS CASTELLANOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número:37.722.671 en calidad de ENLACE DE VICTIMAS, actuando conforme a las obligaciones contenidas en la GUIA METODOLÒGICA para la implementación de la ESTRATEGIA DE APOYO COVID-19 una vez verificada la base de datos correspondiente a los núcleos familiares de población victima asentada en la jurisdicción municipal nos permitimos certificar el cumplimiento de las siguientes personas en condiciones de extrema vulnerabilidad como beneficiarias del apoyo económico ofertado:

er.	Nambre	Apcilldo	TIPO D€	NÚMERO	SI	EXC)	T		
			Ento	NUMERO	M	F	EDAG	Dirección	TEVÉFONO
	Wilson	Caballero Montagui	C.C	13540338	х		42	Carrera 10 AN # 2566 Torre 1 Apto 3002	. 245245000
	Magdalena	Rojas Flórez	C.C	37828902		х	61	Kr 9 B Norte 8 T 2 Apto 205 Barrio: Betania	3153159066
	Ciro Antonio	Vergel	C.C	12469558	Х		41		3103064295 3125719767
4	Imelda	Oliva Martinez	0.0	63390070		Х	59	Cl 41 13 08 Barrio: Centro	3112437407
~	Miguel	De La Vega Guzmán	C.C	79110077	Х		62	Cl 37 14 10 Ap. 301	3118766633
	Herminda	Zafra Mogollón	C.C	63272371		X	62	CI 104 B 7 20	3152956730
-	Nelson	Santos Zapata		91326241	Х	_	36	Kr 10 AN 25 40 Torre 2 Apto 4008 P2 Barrio: Campo Madrid	3202082922
- [	Neison Glovanny	Carreño Zafra	C.C	13543268	Х	_	41	CI 104 B 7 20 Barrio: Porvenir	3172836009
9	Jeisson Steven	Sanabria Rondon	Ç.C	1098774767	X		24	Kr 25 24 26 Br Alarcón	SIN INF
10	Julio Martin	Pinzón Ojega		91238242	Х			Villas De Girardot Barrio: Villas De Girardot	3176835520
11 [	Blanca Cecilia	Chaparro Pérez	c.c	37724072	7	x	41	Cl 45 10 21 68001000 Barrio: Campo Hermoso	3124274296

Dirección de Alención integral a las Victimas.

SECRETARIS DES INTERIOR.

1		ı	l·C.C						
. 1	12 Fidel Andrés	Pabón Rodríguez		109581432	<u>δ</u> ×	1_	27	Calle 65 # 12w-84	3102602218
	3 i Bertha Isabel	Bolaños López	0.0	6345683	7	X	53	Cra 54w N 35 - 14 T5 Apto 3026	3204575935
	14 Gladya Marlene	Zarate Diaz	C.C	_[63 <b>3</b> 9109	1	X	63	Carrera 11#27n06	3214557284
i -	15 Mónica Yesenta	Rosales Zarate	C.C	109868071	5	X	30	Carrera 16#27n06	3153988387
	6 Leonarda	Camargo Zetuian	C.C	<u>  283</u> 11394	4	X	65	Calle 42 # 7 - 52	3175621718
ī	7 John Guadalupe	Ávila López	CC	_[80041130	3 X	-	39	Calle 41 # 7- 49 Apto 505	3177364319
1	8 Adriana Janeth	Jaimes Peña	C.C	3772912	1	Х	41	Cra 1 # 28-160 Manzana U Casa /	3156295169
1	S Luz Mary	Abril Rojas	C.C	63502301	1	Х	45	Cra24#7n26	3177274684
<u> 2</u>	C Mayra Alejandra	Ordóñez Ortiz	C.C	63541256	ş	х	38	Сапега 11 В # 104-24	3165314307
2	1 Blanca Marina	Dominguez Ruiz	C.C	28215578		х	65	Urbanización Villa Mercedes Sector 6	
[ 2	2 Jairo Enrique	Valdivieso Luna	C.C	91285844	7	-	47	Casa 23	3177271332
2;	3 Juan Camilo	Valdivieso Guerrero	C.C	107775847	+	-	1	Calle 18 N° 21 - 62 Apto 202	3132639718
1 2	4 Gilberto		C.C	1017/304/	X	-	19	Calle 18 N° 21 - 62 Apto 202 Calle 15 No. 35 - 45 Apto. 103	3165436885
,		Peñaloza Saldaña	C.C	13827132	+^		66	Edificio Villa Rosario	3158385964
25		Ordoñez Ortiz	C.C	63541255	4_	Х	37	Carrera 11B # 104-30	3186697659
26	Miteya	Artas Bianco	C.C	1098642312	<b>-</b>	Х	32	Nogal 2 Sector 2 Parcela 10 Casa 1	3152231850
27	Carmen Cecilia	Chacon Chaparro		28334721		Х	55	Manzana A Casa 4 Pisó 2 Brisas Del Paralso	3168255866
25	Gladis	Jiménez Rodríguez	C.C	22831243		Х	64	Peatonal 2 Casa 4 Piso 2	3144105734
29	Luis Francisco	Bohórquez	C.C	91263377	х		50	Cra 98 # 30 B 08	3165794357
30	Ricardo	Sandoval Sandoval	C.C	5683084	X		72	Calle 16#29-19 Apto 101 San Alonso	3172238063
31	Manuel De Jesús	Manzano Rincón	C.C	13835412	х		64	Calle 103 #31-83	3168626677
32	Pablo Emilio	Muñoz Sánchez	C.C	12496167	X		38	Calle 9 11 86	3138205221
33	Amaris	Navarro Peñaranda	C.C	37279541		х	39	Calle 19#24-55 Apto 104	3213856247
34	Florelba	Rangel Antolinez	C.C	28068827		х	38	Calle 103C #8A-13	
35	irma	Villalba Núñez	C.C	63364508		х	51	Cra 13 # 13 46 Barrio Kennedy	3133795196
36	Yersin Brayan	Pérez Sepúlveda	C.C	1098732732	x	$\exists$	27	Calle 2 N # 17 B 47	3183279910
37	Yuly Tatiana	Quintero Niño	C.C	1098658102	1	x	31		3166505194
38	Giovanny	Beltrán Quintero	C.C	12503712	$\mathbf{x}^{\dagger}$	-		Carrera, 20# 68-29	3164010136
39	Marta Isabel	Machado Mendoza	C.C	57292641		x	41	Rio De Oro Casa 18	3177016682
40	Angie	Casado Jaimes	C.C	1098703390		$\frac{1}{x}$	29	CRA 20d 24an 15 Manzana 21	3226497499
	Gloria Smith	Guarin Barajas	C.C	1100888100		X		Calle 140 Cra 54 Casa 1	3219397421
42		Mayorga Gómez	C.C	1098716996		<u>x</u>	34	Calle 97 Número 13a 04	3174447424
43		Rojas Ortega	C,C			x T		Cr 21 Caffe 20	3155193233
	Lizeth Carolina	Castro Guevara	C.C	37749321		$\frac{1}{x}$	- 1	Km 1 via al Mar Nogal 1 Casa 189	3144281560
	Mariis Yuceth	Rivaldo Fajardo	C.C	1098684367		$\frac{x}{x}$		Cafe 103 # 12.5- 03	3227315387
46			C.C	1003087746		$\frac{1}{x}$		Calle 57a # 12-05 Barrio Alares	3135380985
		Chindoy Jansasoy Jiménez	C.C	41181864	-		46	Casa 26 Río De Oro	3123850979
47	Nellys	Contramaestre	c.c	37615042		<u>×</u>	42	Carrera 22 # 35-61 Apto 301	3152095631
	Pedro José	Galvis Berdugo		91043355	X		48	Callé 23 Norte # 12-68	3138179003
49	Yaneth Paola	Contreras Suarez	c.c	1232891622	;	<u> </u>	20	Mirador Casa62	3136608969
	2 ATS	emanián ma d	Di	_ = < R n			. E	5 BN/ - AT	

dirección de Alención integral a las Víctimas. Secretamia del Interior.





·									
50	Mariluz Blanco	Blanco Ramírez	C.C	37754924		X	39	Barrio La Inmaculada Torre 6 2034	3153301786
51	Cenaida	Blanco Gutiérrez	C.C	37876196		X	54	Calle 16 Dn10 D 28 Tejar Norte 2	3103220518
52	José David	Sierra Sepúlveda	C.C	5725217	Х		60	Cra 10cn 24-18 Torre 18 Apto	3123619192
53	Cristian Andrés	Rojas Rueda	C.C	1098735579	X	-	27	Cl 28# 00 09	3178399123
54	José Luis	García Rivera	C.C	18927419	X		47	Calle 35 AN 8bis Rancho 17	3105876781
55	Pablo	Vargas Mejia	C.C	91498439	х		43	Calle 2 n 22 a 21	3105694453
56	Nelly Marla	Palacios Moreno	C.C	36548236		Х	58	Sector D. Peatonal 2 Casa 12	3003121060
57	Edgar Dario	González Palacios	C.C	1102363619	×		29	Casa 30	3022322076
58	Ramona	Rico Mora	C.C	36621597	<u> </u>	X	53	Cra 10cn24-44 Torre 16 Aplo 30-92	3214975505
59	Marlyn Yurany	Lara Sələzər	C.C	1097305772		Х	24	Kr 53 BW 3017 T3 Alto 3016	3178341843
60	Ludwin Alonso	González Palacios	C.C	91160476	Х		37	Sector D Peatonal 2 Casa 12	3182495605
61	Jhon Jaire	Gómez Galvis	C.C	13514677	Х		43	Cra 16 D 1 # 2_03	3143097376
G2	Gladys	Villamizar De Bayona	C.C	37839502	-	x		Carrera 2 # 26-76 Interior 3	3507981348
63	Saul Alirio	Rincón García	C.C	5714652	х		63	Carrera 13#104.A-10 Segundo Piso	3153522790
64	Carmen Cecilia	Bautista Barón	C.C	63495925		X	:	Calle 58a 18a 13	3177539025
65	Jessica Yucelly	González Puentes	C.C	1193554961		Х	19	Cartera 22D 1N 12	
66	Yasmith	Chiquillo Morales	C.C	53039310				Torre 19 Sótano	3162 <b>2</b> 28589 3 <b>20</b> 6376232
67	Jennifer Alejandra	Lôpez Mier	C.C	1007450896		Х	24	Calle 12 N 2 Occ30	
68	Custodia	Moreno	C.C	63318563			79		3187796850
69	William Mauricio	Torres Cárdenas	C.C	91233779	X		79 55	Calle38cn#8bis15	3154554815 3163062514
70	Maritza	Torres Torres	C.C	63347585		X	54	Carrera 23 # 13n_02	
71	Zoraida	Bonet Sarabia	C.C	1098656106		χ		Calle 113 #18a23 Piso 2	3154124880
72	Maria Hercilia		C.C			х	31	Calle 12n 20cc #29	3138281412
	Nelson	Paz de Estupiñan	C.C	36790128	X		64	Carrera 7a # 37-54	3182138623
		Estupirtàn	C.C	12780039	^`	×	67	Carrera 7a #37-54	3168988283
74	Luz Marina	Rodriguez Duarte	C.C	. 63270960	_	×	66	Cra 5 # 40 N 123 Café Madrid	3103303149
75	Ana Mónica	Morales Silva	C.C	63346398		X	51	Calle 18 N # 21-08	3203466535 :
76	Ludy	Pabón	C.C	42420033	x	$\stackrel{\wedge}{-}$	650	Calle 63#11-24	3165759205
77	Julio Cesar	Duarte Echavarria	C.C	3982867	^	Х	61	Calle 11nb 2occ 56	3153165227
78	Maritza	Amaya Manrique	C.C	49655415	Х	-	52	Carrera 11# 14N - 50 Interior 1	3165598098
i 79	Alexander	López Velásquez	C.C	1115726162	×		34	Calle 60:43:Bw 43 Estoraques Piso 2	3005732253
, 80	Oscar Dario	Patino Arneta	C.C	84079214	×		47	Calle 104b # 8a21	3177738235
	Cristobal	Zamora	C.C	1095805318	^	x [	29	Calle 41 #- 9_65	3008761170
. 82	Claudia Patricia	Rojas Florido	C.C	46647623			40	Barrio Nueva Colombia	3123533591
	Maria Margot	Pedraza De Guerrero	C.C	37790543		×	73	Calle 1 #12-20	3156569651
84	Carmen Alicia	Rivera Castillo	C.C	30069453			72	Cra 16-#11-18	3204389540
85	Judith	Rodriguez Mendoza	C.C	28351929		×	40	Calle 84#56-60	31 <b>5</b> 6296 <u>035</u>
86	Enka Yuri	Montes Sierra		63547693		х	36	Manzana 1 Casa 4 Aplo 201	3165628614
0.7	Page	León Comerco	C.C	62274264		x	62	Peatonal 9 Casa 10	3004308250
8/1	Rosa	León Camargo		63274351		i	_02_	Pestonal 9 Casa 10	300 1300230

The eción de Alención integral a les Victimas.

 88 Williams Rosario
 Ramirez Sandoval
 'C.C
 5724482
 X
 64
 Casa 541A
 3142136865

 89 'Mariela
 Bermúdez Barragán
 C.C
 28151867
 X
 40
 Calle28#30-71
 3175872821

 90 Shirley Lorena
 Yepes Sánchez
 C.C
 1048994878
 X
 Carrera 10 CN 21 130 T 32 Apto
 3229463256

JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ Secretario del Interior

KATHERINE MARTINEZ FONTECHA Personera Municipal

FRANCELY ARCINIEGAS CASTELLANOS Enlace de Victimas Municipal

Dirección de Atención Int**oural a las** Víctimas. Secaltaria del Interior.







# GUÍA METODOLÓGICA

APOYO SUBSIDIARIO A LOS 87 MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA POR EL COVID-19, PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD EN OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN SANTANDER

(Decreto Departamental No 00192 de 2020- Por medio del cual se declara la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander)

Thrusie in Alancim Wayrai a les Vellings.

## **MAURICIO AGUILAR HURTADO**

Gobernador de Santander

# **CAMILO ARENAS VALDIVIESO**

Secretario del Interior

# FABIANA IRREÑO BELTRÁN

Directora de Atención Integral a las Víctimas

COMPILACIÓN Y DISEÑO Dirección de Atención Integral a las Víctimas



ali escapio de Adordio Integral e les Victimes.







### 1. PRESENTACIÓN

La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras¹, establece los componentes de la Política Pública de Víctimas con los cuales el estado colombiano en sus diferentes niveles de gobierno debe implementar medidas de atención, asistencia, reparación integral, verdad y justicia para la restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado

Para este propósito, es necesaria la articulación institucional del gobierno nacional, departamental y municipal, con el objeto de lograr la coordinación, subsidiariedad y complementariedad de las acciones, en aras de garantizar la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado con ocasión de la pandemia que afecta a la población del mundo.

Ante la identificación del nuevo coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, y con la declaratoria emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por parte de la Organización Mundial de la salud OMS, entendiéndose que el COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del síndrome respiratorio de oriente medio (MERS) y (Síndrome respiratorio grave SARS) en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1. Gotas respiratorias al toser y estornudar, 2. Contacto directo por superficies inanimadas, 3. Aerosoles por microgotas, observándose que a la fecha no existe un medicamento, tratamiento, o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su sintomatología y forma de obrar en las personas, que genera complicaciones graves y de acuerdo con las recomendaciones de los expertos, la forma más efectiva de evitar el contagio, es la higiene permanente, en atención a esta grave situación de orden sanitario el Gobernador de Santander declaro la emergencia sanitaria en el Departamento y adoptó medidas de contención mediante decreto 0192 del 13 de marzo de 2020.

El Departamento de Santander, en ejercicio del artículo 2º del Decreto 278 de 2016, dispondrá de recursos económicos, mediante convenio interadministrativo con el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander -IDESAN-, para apoyar a los municipios del departmento en el proceso de ayuda humanitaria por el COVID-19 como respuesta a la situación de aislamiento obligatorio en el territorio departamental.

El presente documento es una guía práctica y metodológica dirigido a los funcionarios de la Administración Municipal responsables de la atención a la población víctima, que proporciona herramientas para que los municipios puedan solicitar los recursos ante la Dirección de Atención Integral a las Víctimas, en aras de ofrecer la Estrategia de Ayuda Humanitaria por el COVID-19 (EAHC) a las víctimas en condiciones de vulnerabilidad extrema que se han visto afectadas por el confinamiento generado por la pandemia; previa respectiva certificación por parte de las autoridades municipales de acuerdo a sus competencias.

Cabe anotar que el documento, inicia su vigencia y operatividad una vez el Municipio suscriba el *Acta de Aceptación, Compromiso y Delegación* junto con el *Acta de Postulación* y *Solicitud de recursos*. El carácter de este recurso es transitorio, otorgable por una única vez en el que la entidad se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011, y al presente manual operativo.

Fir within the interview integral a lass incliness.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ley 1448 de 2001

Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno para posibilitar el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral con garantías de no repetición.
Decreto 4800 de 2011	Mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.
Decreto 1084 de 2015	Único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación el cual recoge el Decreto 4800 de 2011 que reglamenta la Ley 1448 de 2011, estableciendo los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las victimas del conflicto armado, y Decreto 2569 de 2014 por la cual se establecen los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas del desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima.
Decreto Ley 4633 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto Ley 4634 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o gitano.
Decreto Ley 4635 de 2011	Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Ministerio de Salud Decreto 385 del 12 de marzo de 2020	Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus en el territorio nacional.
Gobernación de Santander mediante Decreto No. 0192 del 13 de marzo de 2020	Declaró la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander y adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para preservar la vida y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus COVID-19.
Comisión del Ministerio Publico para la justicia transicional Regional Santander (Circular No. 002 de 2020)	Medidas de atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado, no beneficiadas en los programas sociales del estado para garantizar su seguridad alimentaria durante el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.
Sesión Extraordinaria Comité de Justicia Transicional del 17 de abril de 2020	Por medio del cual se aprueba la propuesta de asignación de recursos para apoyar de manera subsidiaria a los municipios, en las medidas de la atención humanitaria de transición, para apoyar a los hogares víctimas del conflicto armado en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad con ocasión de la declaratoria de Emergencia Sanitaria. (Ajuste al Plan de Acción Territorial Departamental)

ar exerción integral a las Victimas.







# 3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Para la priorización es importante tener en cuenta que las personas potencialmente beneficiarias no deben ser parte de los programas de ayuda del Gobierno Nacional (Familias en Accion, Jovenes en Acción, Colombia Mayor, Ingreso Solidario), o los Programas de ayuda económica ofertados por el municipio postulante. Adicionalmente, las administraciones locales deben asegurarse de tener en cuenta los enfoques diferenciales presentes en cada municipio (étnico-cultural, afro, LGTBI, mujer, niños, niñas y adolescentes, Rrom) según sea el caso.

Para el caso de los municipios que no cuentan con Mesa de Participación de Víctimas conformada, por intermedio de los Personeros municipales deberán garantizar la participación de al menos dos víctimas (hombre y mujer) residentes en el municipio, que no sean de un mismo núcleo familiar.

Los datos utilizados para definir los criterios de distribución se obtuvieron del Registro Nacional de Información -RNI- con la finalidad de identificar las víctimas en el territorio departamental, y se distribuyeron en Estrategia de Ayuda Humanitaria por el COVID-19 (EAHC) para los 87 municipios del departamento como se muestra a continuación:

ITEM	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN	No. Auxilios	
GLOBAL	Revisión por Densidad poblacional, para establecer porcentajes de prorrateo		
1	A municipios con menos de 100 personas víctimas	se asignan entre 3 a 7 Auxilios (26 municipios)	
2	A municipios entre 101 y 1000 personas víctimas	se asignan entre 9 a 21 Auxilios (38 municipios)	
3	A municipios entre 1001 y 1500 personas víctimas	se asignan 45 Auxilios (6 municipios)	
4	A municipios entre 1501 y 2500 personas víctimas	se asignan 62 Auxilios (3 municipios)	
5	A municipios entre 2501 y 4000 personas víctimas	se asignan 70 (4 Municipios)	
6	A municipios con más de 4000 personas víctimas	se asigna 90 cupos (10 Municipios)	
CRITERIO DIFERENCIAL	A representantes de la Mesa de Participación de Víctimas Departamental residentes en cada municipio que no han accedido a ninguno de los programas referenciados.		

Ver Anexo 1: Listado de Municipios con asignación de cupos.

Sarversia de Atondós integral e los Vestinas. Accesados de Caracidas Los anexos que se mencionan en el presente capítulo podrán ser encontrados en un archivo separado en donde se indicarán los espacios de los datos que deben ser diligenciados.

El Diligenciamiento de documentos enunciados en el siguiente punto deben ser enviados al correo estrategiavictimas@santander.gov.co

FASE 1: ACUERDO DE COMPROMISOS DEPARTAMENTO – MUNICIPIOS

ETAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO TÉCNICO
NTO - MUNICIPIOS	Articulación interinstitucional, entre el	Departamento de Santander Dirección de Atención Integral a las Víctimas  Alcalde Municipal	Guía Metodológica de EAHC
	Departamento y el Municipio para recibir apoyo de la EAHC		Acta de Aceptación, Compromiso y Delegación firmada por el Alcalde. (para interlocución con la Dirección de Atención Integral a las Víctimas y el IDESAN.) (Anexo 2)
ACUERDO DE COMPROMISOS DEPARTAMENTO MUNICIPIOS	Focalización de la población a atender Recepción de solicitud de apoyo Estrategia de Ayuda Humanitaria por el COVID-19 (EAHC	Dirección de Atención Integral a las Víctimas y Municipios	Suscripción de <i>Acta de Postulación</i> y <i>Solicitud de recursos</i> (del Municipio al Departamento)  Fotocopia cédula de ciudadanía del Declarante.  Certificación bancaria de la cuenta de la Alcaldía Municipal.  Nota: La priorización se realizará siguiendo la regla general de asignación de beneficios económicos solidarios por una única vez con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria y aislamiento obligatorio, es decir no podrán recibir esta EAHC las víctimas que hagan parte de los programas Familias en Acción, Colombia Mayor, Ingreso Solidario o los Programas de ayuda economica ofertados por el municipio postulante.  (Anexo 3)

Tracción de Atendón Integral a las Victimas.

Anthrope Sei Misme.







# FASE 2: Gestión de Recursos

ЕТАРА	ACCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO TÉCNICO ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA POR EL COVID-19 (EAHC)
GESTIÓN DE RECURSOS	Verificación de la documentación	Dirección de Víctimas	Carta de certificación de cumplimiento de requisitos por parte del Municipio, dirigida al Secretario del Interior, solicitando la expedición de la Resolución de autorización de Traslado de fondos al Municipio conforme al número de familias asignadas al municipio (Anexo 4)
	Expedición de la Resolución de Autorización de traslado de recursos	Secretario del Interior	Resolución donde se autoriza el traslado del dinero del Departamento al Municipio Solicitante.  Oficio remisorio de resolución al IDESAN, adjuntando la Certificación Bancaria del Municipio solicitante
	Tramite de recursos por parte del IDESAN	Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander.	Desembolso de recursos al Municipio Solicitante  Remisión de certificado de pago de los recursos aprobados (Acta de entrega debidamente firmada por cada uno de los beneficiarios) (Anexo 5)

Marcollón de Almeiro (com el e los Virtinos). Securios de Carlos (especialis).

	Γ		
ÉTAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO TÉCNICO ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA POR EL COVID-19 (EAHC)
SEGUIMIENTO	Entrega de soportes al IDESAN por parte de alcaldía municipal apoyada con recursos del Departamento	Enlace Municipal	Copia del Acta de Entrega de recursos otorgados por concepto de la Ayuda Humanitaria por el Covid-19 (EAHC), firmada por el Declarante y el funcionario responsable.  Si la entrega de recursos se realiza en efectivo, se remite copia del comprobante de Egreso firmado por el Declarante.  Copia del documento de identidad del Declarante.
	Refrendación de Uso de Recursos y cumplimiento de requisitos	IDESAN	Verificados los soportes financieros por parte del Idesan, se emite una certificación en la que consta que los soportes financieros entregados corresponden a los recursos desembolsados a los Municipios  Oficio de aprobación de inversión de recursos remitido a la Dirección de Víctimas.
		Dirección de Víctimas	Verificados los soportes técnicos por parte de la Dirección de Víctimas, se emite una certificación en la que consta que los soportes entregados, corresponden a los criterios de ayuda humanitaria por el COVID-19 por los montos acordados.  Oficio de aprobación de inversión de recursos y cumplimiento de requisitos técnicos, remitido a la Alcaldía Municipal.

Morazión de Atamión integral a las Victimas.

COLUMN TO THE STATE OF THE STAT







## ANEXO 1. CUPOS ASIGNADOS POR MUNICIPIO.

No.	MUNICIPIO	Total Victimas	Porcentaje	Cupos por Municipio
1	Aguada	53	0,02%	4
2	Albania	41	0,01%	5
3	Aratoca	115	0,04%	9
4	Barb <b>o</b> sa	1.949	0,67%	62
5	Barichara	406	0,14%	14
6	Barrancabermeja	68.140	23,39%	90
. 7	Betulia	206	0,07%	12
8	Bolivar	1.394	0,48%	45
9	Bucaramanga	109.938	37,74%	90
10	Cabrera	11	0,00%	3
11	California	39	0,01%	3
12	Capitanejo	177	0,06%	10
13	Carcasí	133	0,05%	10
14	Cepita	17	0,01%	3
15	Cerrito	874	0,30%	21
16	Charalá	384	0,13%	15
17	Charta	243	0,08%	12
18	Chima	409	0,14%	15
19	Chipatá	52	0,02%	4
20	Cimitarra	4.977	1,71%	90
21	Concepción	507	0,17%	17
22	Confines	92	0,03%	7

Areación de Atonción bisqual a los Victimos.

23	Contratacion	43/	U,75%	15
1 24	Coromoro	347	0,12%	14
25	Curití	81	0,03%	7
26	El Carmen De Chucuri	2.157	0,74%	62
27	El Guacamavo	111	0,04%	9
28	El Peñón	554	0,19%	17
29	El Playón	4.671	1,60%	90
30	Encino	375	0,13%	14
31	Enciso	85	0,03%	7
32	Florián	172	0,06%	10
33	Floridablanca	18.093	6,21%	90
34	Galán	244	0,08%	12
35	Gambita	44	0,02%	3
36	Girón	16.779	5,76%	90
37	Guaca	76	0,03%	7
38	Guadalupe	163	0,06%	10
39	Guapola	17	0,01%	3
40	Guavatá	105	0,04%	9
41	Guepsa	214	0,07%	12
42	Hato	484	0,17%	16
43	Jesús Maria	49	0,02%	3
44	Jordán	10	0,00%	1
45	La Belleza	391	0,13%	15
46	La Paz	86	0,03%	7
47	Landázuri	3.130	1,07%	70
48	Lebrija	5.928	2,04%	90
49	Los Santos	140	0,05%	10
50	Macaravita	140	0,05%	10
51	Málaga	1.463	0,50%	45
52	Matanza	1.065	0,37%	45
53	Mogotes	409	0,14%	15
54	Molagavita	27	0,01%	3
55	Ocamonte	61	0,02%	4
56	Oiba	433	0,15%	15
57	Onzaga	81	0,03%	7

45	Palmar	] 36	5   0,01%	6   3	
16.0	Palmas Del Socorro	250	0,09%	12	
(6)	Paramo	55	0,02%	4	_
40	Piedecuesta	11.761	4,04%	90	_
10	Pinchote	76	0,03%	7	_
80	Puente Naciona	331	0,11%	14	
64	Puerto Parra	2,670	0,92%	70	_
65	Puerto Wilches	6.666	2,29%	90	
66	Rionegro	2.805	0,96%	70	
	Sabana De Torres	4.505	1,55%	90	
68	San Andrés	97	0,03%	7	
69	San Benito	157	0,05%	10	
100	San Gil	1.255	0,43%	45	
	San Joaquin	106	0,04%	9	
12	San José De Miranda	101	0,03%	9	1
	San Miguel	57	0,02%	4	7
74	San Vicente De Chucuri	3.944	1,35%	70	١
15	Santa Barbara	18	0,01%	3	٦
7,6	Santa Helena Del Opón	576	0,20%	17	1
7	Simacota	1.720	0,59%	62	
7/8	Socorro	1.281	0,44%	45	1
.79	Suaita	554	0,19%	17	1
80	Sucre	481	0,17%	15	
	Surata	1.192	0,41%	45	
82	Tona	186	0,06%	11	
	Valle De San José	232	0,08%	12	
	Vélez	832	0,29%	21	
5	Vetas	41	0,01%	3	
86	Villanueva	64	0,02%	4	
87	Zapatoca	454	0,16%	15	
<u> </u>	Fecha de Corte:	291.281	100%	2,252	
	1/01/2020				

describe de Alonción integral a las Victimas.

# **CERTIFICADO**

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** identificado con Nit. 890.201.222-0 se encuentra vinculado a nuestra entidad mediante la Cta. Cte. 657-87775-9 denominada **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** — **GOBERNACION DE SANTANDER AYUDAS HUMANITARIAS COVID-19** abierta con fecha 06 de agosto de 2.020, la cuenta se encuentra activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – GOBERNACION DE SANTANDER AYUDAS HUMANITARIAS COVID-19** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 06 de agosto de 2020

Cordialmente,

JUAN CARLOS MALDONADO DIAZ Gestor comercial Banca Empresarial

### \*\*\*

RESOLUCION NUMERO \_\_\_\_ DE 2020

2 6 266, 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE RECURSOS POR PARTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO «DESAN» AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO APOYO SUBSIDIARIO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA POR EL COVID-13 PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD EN OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN SANTANDER Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CON PCONTR. 16247.12"

# LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En ojorcicio de las facultades conferidas en los articulos 298 y 305 numeral 1 de la Constitución Nacional, en las Leyes 387 de 1997 y Ley 1448 de 2011, así como en los Decretos 4800 de 2011 Decreto 1066 de 2015, Decreto Departamental No. 007 de 2016 y

#### CONSIDERANDO

- Que en prevalencia del principio de coordinación, el Artículo 6 de la Ley 489 de 1998 y en virtud de lat principio y el de colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonta en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los finos y cometidos estatales.
- 3 Que excepcionalmente, cuando la entidad del orden nacional responsable constante que el departamento no puede subsidiar a un municipio de su jurisdicción en el cumplimiento de dichas competencias, lo apoyará de manera transitoria en su ejercicio, y coordinará la pertinente con la respectiva administración departamental."
- Que de acuerdo al Paragrafo 2 del mismo artículo. "Si la lalta de capacidad de un municipio o distrito en materia de ayuda o atención humanilana inmediala sobreviene por la intensificación del conflicto o la presentación de hechos victimizantes, dicho municipio podrá realizar una solicitud excepcional al departamento en cualquier momento del año. A su vez, el departamento en caso de ne contar con los recursos suficientes, podrá solicitar apoyo al Gobierno nacional, a través de la finidad para la Afención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de dar cumplimento ai rumenpo de subsidianedad con sus municipios. La aplicación de estas solicitudes extraordicanais estará sujeta al marco fiscal de mediano plazo vigente, el principio de sostenibilidad fiscal y el principio de autonomía presupuestal de las entidades territoriales.
- 5 Que a su tumo en el Artículo 2.2.8.3.1.18 ibidem establece inversión presupuestal de las entidades remforiales en otra entidad terminal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1450 de 2011, las entidades ternionales podrán realizar inversibles presupuestales en otras entidades ternionales para prevenir el desplazamiento forzado apoyar los retorios y relibicaciones y garantizar los derechos de las víctimas de este delito. Para este efecto, las entidades ternionales suscribirán los respectivos convenios en los que se determinan las responsabilidades a cargo de cada entidad ternional y los recursos disponibles.
- 6 Oue la Ley 1448 de 2011, Ley de Victimas y de Restitución de Tierras, estableció les componentes de la Política Pública de Victimas, con los cuales el Estado Colombiano en sus diferentes niveles de gobierno debe implementar medidas de atención, asistencia, reparación integral verdad y justicia para la restitución de los derechos de las victimas del conflicto armado. Para este propósito, es necesana la articulación institucional del gobierno nacional, departamental y municipal con el objeto de tograr la coordinación, subsidianedad y complementanedad de las acciones en aras de garantizar la atención y reparación integral de las victimas del conflicto armado.
  7 Que la misma norma, define en su artículo 63 la "ATENCIÓN INMEDIATA" como aquella ayuda.
- 7 Que la misma norma, define en su artículo 63 la "ATENCIÓN INMEDIATA" como aquella ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido dasplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda, según lo establecido por la norma, se atenderá de manero immediata dosde el inomento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Victimas y sera proporcionada por la entidad territonal de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento.

- 10 Que el Gobernador del Departamento de Santander expidió decreto 206 del 20 de marzo de 2020 mediante el cual se declaró la Organica Manifiesta para atender la situación del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado de la Pandemia COVID-19.
- 11 Que en sesión extraordinaria del Comité de Justicia Transicional celebrado el 17 de abril de 2020 se aprobó propuesta para asignación de recursos establecidos en el Plan de Acción Territorial PAT aprobado para la vigencia 2020, para la atención de las familias víctimas del Conflicto que no han sido beneficiadas con apoyos económicos ofertados por el Gobierno Nacional en el marco de a emergencia de salud pública y el aistamiento social obligatorio adoptado en el Territorio Nacional.
- 13. Que el DEPARTAMENTO DE SANTANDER SUSCIDIÓ CONVENIO INteradministrativo con de distituto financiero para el Desarrollo de Santander Idesan cuyo otigeto es el Presente convenio tiene por objeto aunar espuerzos entre el Departamento y el instituto financiero para el Desarrollo de Santander Desar para realizar los pagos referentes al proyecto denominado "apoyo subsidiario a los 87 municipios a través de la estrategia de ayuda humanitaria por el covid-19, para la población víctima del conflicto armado en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad en ocasión de la de emergencia sanitaria en santander" por la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil doscientos noventa pesos micte (\$459.408.290).
- 13. Que dentro del aicance del objeto contractual del convenio interadministrativo. No COTPCCNTR 1624712 de 2020 se estableció la siguiente actividad. Apoyar la implementación de la estrategia de "APOYO SUBSIDIARIO A LOS 87 MUNICIPIOS A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA POR EL COVID 19, PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD EN OCASION DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN SANTANDER. Esta actividad tendrá como procedimiento la solicitud expresa por parte de la administración de los municipios del departamento de Santander para la entrega de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (2.252) giros solidarios correspondentes a la suma de COSCIENTOS MIL, PESOS M/CTE (\$200.000), que to socia requendos a la Dirección de Atención Integral a las Victimas de la Secretaria del Interior quien levisará la solicitud de apoyo una vez agotados los requisitos de subsidianedad y complementanedad por parta de las entidades temboriales del departamento, (as decir cuando hayari agotado el presupuesto destinado para la atención de las familias victimas vulnerables de sociaspectivos municipios) y se remitirá la viabilidad de la misma a IDESAN, quien hará entrega de los recursos a los municipios de conformidad con los cupos previamente asignados a cada uno de ellos
- Oue el 12 de junio de 2020 fue designada como supervisor del convenio interadministrativo (no CO1 PCCNTR 1624712 de 2020, la Directora de Atención Integral a las Víctimas del Departamento por sor la encargada de revisar y hacer seguimiento a las políticas de víctimas para restablecer sus derechos en el Departamento conforme a los lineamientos institucionales, de conformidad con las lunciones esenciales determinadas en el Manual Específico de funciones del personal de planta del Departamento. Decreto 111 de 2018
- 15 due el Municipio de BUCARAMANGA conforme a lo contenido en la Guía Metodológica expedida basa la operatividad de la Estrategia de Ayuda Humanitaria COVID-19 CUMPLIÓ con lo 46 dispuesto, reminendo a la Dirección de Alención Integral a las Victimas del Departamento de Santander los respectivos formatos y soportes documentales debidamente diligenciados y en el termino establecido requiriéndose un total de NOVENTA (90) cupos de ayuda humanitaria.

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO, implementar la estrategia de ayuda humanitaria por el COVID-19 a las victimas del conficiencia armado que habiten en los municipios del Departamento de Santander, de conformidad novios parámeiros establecidos en la Guita Melodológica para la implementación del APDYO SUBSIDIARIO A LOS 87 MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA POR EL COVID-19, PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD EN OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN SANTANDER y en el Convenio Interadministrativo N° CO1 PCCNTR 1624712 del 2020, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.

Z Subject

2.0 AC 3020 -

ARTÍCULO SEGUNDO, Acoger la solicitud realizada por el municipio de BUCARAMANGA de acuerdo con la CARTA DE ACEPTACIÓN, COMPROMISO Y DELEGACIÓN (Arexo 2) y ACTA DE POSTULACIÓN Y SOLICITUD DE RECURSOS (ANEXO 3), definidas para la entrega de la avoda humanilana por el COVID-19 a victimas del coriflicto arreado

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al Instituto Financiero para el Desarrollo -IDESAN- la ENTREGA de tos recursos que ascienden a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS mícte (\$18 000 000) al municipio de BUCARAMANGA correspondiente a la atención de NOVENTA (90) beneficiarios, para apovar la implementación del proyecto de Ayuda Humanitaria COVID -19 a los siguientes beneficianos relacionados en el Anexo 3. Acta de postulación y solicitud de recursos debidamente difigenciado y remitido por el municipio.

ARTÍCULO CUARTO. Previo notificación al municipio, envier la presente Resolución al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander HDESAN, a través de Dirección de Atención Integral o as Víctimas del Departamento de Santander, para que de conformidad con lo establecido en el Convenio de BUCARAMANGA a la cuenta bancada definida por la entidad territorial en la certificación reneficia

ARTÍCULO QUINTO. Finalizado el proceso de notificación y comunicación del acto administrativo, y una vez el IDESAN haya desembolsado los recursos a BUCARAMANGA. la administración municipal confera con diez (10) días hábites para remitir a la Dirección Departamental de Atención Integral a Victimas del Conflicto. Armado a través de la cuenta de correo electronico institucional estrategiavictimas@santander.gov.co en un solo arctivo en PDF los documentos necesarios para la legalización de los recursos entregados a los beneficiarios, el acta de ontrega de recursos en la cual identificaran e individualizarán los beneficiarios de las ayudas y se determinará el valor de los recursos entregados. El mencionado documento dobe estar firmado por el peticionario y el funcionario responsable.

ARTÍCULO SEXTO, El Instituto Financiero para el Desarrollo de «IDESAN» emitirá informa de gastión de movimientos en donde consta que los desembolsos realizados a favor de los municipios correspondich a los aprobados mediante las autorizaciones de desembolso emitidas por la Oficina Gestora y el Supervisor del Convenio CO1 PCCNTR 1624712 de 2020. El mencionado documento será remitido de forma poriódica y/o a solicitud de la Oficina Gestora y/o el Supervisor del Convenio a la Dirección de Afención Integral a fas Victimas del Departamento de Santander.

ARTÍCULO SEPTIMO. El prasente acto administrativo se notificará de acuerdo al anticulo 67 de la Ley 1437 de 2011, éste a su vez, comunicará la presente resolución a la victima-beneficiana de la ayuda humanilana COVID-19 (Decreto 491 de 2020 establece la notificación o comunicación de actos administrativos por medios electrónicos)

Expedida en Bucaramanga, agosto de 2020

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIERO Secretario del interior

Apropo FRANCISCO RANGEL CASTRO Profesional universitario clicina pictica Revisto FABIATIA IRRESCI BELTRAN, Buoctora do Atención integral a los vicientas (IR Provecto 51 (66 punto MALOCHADO CHAPARRO Atenanta Comente a DAIVINO

# RE: SOLICITUD RESPETUOSA CONFIRMACION DESEMBOLSO DE RECURSOS

Estrategia Victimas <estrategiavictimas@santander.gov.co>

Lun 21/09/2020 4:13 PM

Para: SECRETARIA DEL INTERIOR - CAIV <caivbucaramanga@hotmail.com>

Buenas tardes estimada Francely.

El IDESAN nos informó la semana pasada que el desembolso para el municipio de Bucaramanga ya se había realizado. Agradecemos revisar para que puedan continuar con el proceso de entrega de los giros solidarios a las personas.

Cordial saludo,



Dirección de Atención Integral a las Víctimas Gobernación de Santander

Teléfono: (577) 6339666 - Ext. 1135 Dirección: Calle 37 # 10-30 Of. 207 Bucaramanga, Santander.

De: SECRETARIA DEL INTERIOR - CAIV [mailto:caivbucaramanga@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 16 de septiembre de 2020 5:48 p. m.

Para: Estrategia Victimas <estrategiavictimas@santander.gov.co>

Asunto: SOLICITUD RESPETUOSA CONFIRMACIÓN DESEMBOLSO DE RECURSOS

Bucaramanga, 16 de Septiembre de 2020.

Doctora. FABIANA IRREÑO BELTRAN Directora Departamental de Víctimas Gobernación de Santander Ciudad.

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle su amable gestión y apoyo informándonos y/o confirmando el desembolso del recurso al municipio para efectuar los pagos de los bonos en el marco de la estrategia de Ayuda Humanitaria por COVID -19 de la Gobernación de Santander.

Lo anterior con el fin de realizar los trámites administrativos correspondientes.

Agradezco su atención.

# CONFIRMACION DESEMBORZO DE RECORZOS

# SECRETARIA DEL INTERIOR - CAIV <caivbucaramanga@hotmail.com>

Mar 22/09/2020 3:10 PM

Para: Jasmin Mantilla Leon <jmantillal@bucaramanga.gov.co>

🎚 3 archivos adjuntos (1 MB)

CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA.pdf; Resolución Gobernación bonos 20-08-2020.pdf; Carta de aceptación, compromiso y delegación firmada por el alcalde.pdf;

Bucaramanga, 22 de Septiembre de 2020.

Cordial Saludo Dra. Jasmin.

Respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de informarle que de acuerdo con el compromiso de la Gobernación de Santander y el IDESAN en el marco de la estrategia de ayuda humanitaria por COVID - 19 para la población víctima del conflicto armado se nos informó que se realizó el desembolso a la cuenta que se aperturó para tal fin en la Cta. Cte. 657-87775-9 denominada MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - GOBERNACION DE SANTANDER AYUDAS HUMANITARIAS COVID-19 abierta con fecha 06 de agosto de 2.020.

Agradezco su atención y confirmación para continuar con el trámite administrativo que permita realizar los respectivos pagos a los beneficiarios.

Atentamente,

FRANCELY ARCINIEGAS CASTELLANOS CPS- Líder Centro de Atención Integral a Víctimas Secretaría del Interior

De: Estrategia Victimas <estrategiavictimas@santander.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de septiembre de 2020 4:13 p. m.

Para: SECRETARIA DEL INTERIOR - CAIV < caivbucaramanga@hotmail.com >

Asunto: RE: SOLICITUD RESPETUOSA CONFIRMACIÓN DESEMBOLSO DE RECURSOS

Buenas tardes estimada Francely,

El IDESAN nos informó la semana pasada que el desembolso para el municipio de Bucaramanga ya se había realizado. Agradecemos revisar para que puedan continuar con el proceso de entrega de los giros solidarios a las personas.

Cordial saludo,

Dirección de Atención Integral a las Víctimas Gobernación de Santander Teléfono: (577) 6339666 - Ext. 1135

De: SECRETARIA DEL INTERIOR - CAIV [mailto:caivbucaramanga@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 16 de septiembre de 2020 5:48 p. m.

Para: Estrategia Victimas <estrategiavictimas@santander.gov.co>
Asunto: SOLICITUD RESPETUOSA CONFIRMACIÓN DESEMBOLSO DE RECURSOS

Bucaramanga, 16 de Septiembre de 2020.

Doctora.
FABIANA IRREÑO BELTRAN
Directora Departamental de Víctimas
Gobernación de Santander
Ciudad.

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle su amable gestión y apoyo informándonos y/o confirmando el desembolso del recurso al municipio para efectuar los pagos de los bonos en el marco de la estrategia de Ayuda Humanitaria por COVID -19 de la Gobernación de Santander.

Lo anterior con el fin de realizar los trámites administrativos correspondientes.

Agradezco su atención.

Atentamente.

FRANCELY ARCINIEGAS CASTELLANOS CPS Líder Centro de Atención Integral a Víctimas Secretaría del Interior





### LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

### **CERTIFICA**

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir por la Secretaria de Salud y Ambiente con cargo a la Solicitud de Vigencias Futuras Excepcionales de los siguientes proyectos, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 de 2003, asi:

		VIGE	NGIA 2021	
CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR VIGENCIA EUTURA	FUENTE DE FINANCIACIO	
Vigilancia Epidemiológica	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	292.000.000,00	Sistema General de participaciones Ley 715 Salu Publica	Jd
	V102.10#12521	300.000.000,00	Recursos Propios	
Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	144.000.000,00	Recursos Propios	
TOTAL VIGENCIA FUTURA		736.000.000,00		

Se expide en Bucaramanga el trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ Secretaria de Nacienda Municipal

Proyecto: Jasmín Mantilla León Profesional Especializada



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase I Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

REFERENTE LA CAPACIDA DE ENDELIDAMIENTO	<b>L</b> _					id Jdi	DC DROVECTADO	Ç					
	_1					5		,					
	PRDYECCION DIC 2019	PPTO 2020 +3%											
		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de pesos				PROYEC	PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE I	ACIDAD I	SGAL DE	ENDEUDAN	******	ENTO - LEY 358 DE 1997	1997		
	Capacidad de												
Concepto	endeudamiento (Ley 358/97) 2019	2020	2024	2022	2028	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2081
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	356.904	442.280	357.216	466.164	484.546	493.780	507.936	522.525	537.561	553.068	569.035	585.491	602.625
1.1 ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	402.617	460.059	411.781	467.495	485.877	495.111	509.267	523.856	538.892	554.399	570.366	586.822	926.809
1.2 Vigencias futuras	45.714	17.779	54.565	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331
2. Gastos de funcionamiento	120.031	114.121	131,652	138.797	142.961	147.249	151.667	156.217	160.903	165.730	170.702	175.823	181.098
3. Ahorro operacional (1-2)	236.873	328.159	225.564	327.367	341.585	346.531	356.270	366.308	376.657	387.338	398.332	409.668	421.526
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	210,999	230.755	232.833	231,796	234.870	194.055	154.723	119.116	87.480	30.00	35.373	20.312	8.312
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2-4.1.3+4.1.4)	222.214	242.999	260.755	262.833	271.796	234.870	194.055	154.723	119.116	87.480	59.263	35.373	20.312
4.1.1 Saido de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	204.214	210,999	230.755	232 833	231 796	234 870	194.055	154.723	419,116	87,480	0.00		
4.1.2 Saido de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0												
4.1.3 Vator de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados													
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	18.000	32.000	30.000	30.000	40.000		,						
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1.4.2.2+4.2.3)	11.214	12.244	27.922	31.037	36.926	40.815	39.3 <b>3</b> 2	35.607	31.636	28.217	23.890	15.061	12.000
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	11.214	12,244	27.922	28.370	31.926	38.593	39.332	35.607	31.636	28,217	23.890	15,061	12.000
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0									:	imesein		-
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito				2.667	5.000	2.222		0	0	O	: •	0	0
4.3 Créditos condonables	0												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	٥	:										•	:
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	19.966	11.796	21.624	19.615	19.893	18.478	14.979	11.808	8.964	6.480	4.205	2.516	1.318
5.1 Intereses de la deuda vigente	19.616	11.796	19.584	15.790	18.193	18.478	14.979	11.808	8.964	6.480	4.205	2.516	1.318
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalias	0								-				
5.3 intereses dei Nuevo Crédito	350	0	2.040	3.825	1.700	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) · Sin cobertura de riesgo	%8	4%	10%	%9	%9	2%	4%	3%	%2	2%	1%	%1	%0
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) · Sin Cobertura de riesgo	29%	52%	%59	%09	48%	38%	30%	23%	16%	11%	%9	3%	1%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad													





### LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

### **CERTIFICA**

Que la Propuesta de Vigencias Futuras Excepcionales de la Secretaria de Salud y Ambiente por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00) en cuanto a su plazo, monto y condiciones, consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), de acuerdo al Balance Financiero del MFMP.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Literal A del Articulo 10 de la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga el trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ Secretaria de Nacienda Municipal

Proyecto: Jasmín Mantilla León Profesional Especializada



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase I Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777



Código: F-MC-1000-238	3	37-015
Versión: 0.0		
Fecha: diciembre 27-20	1	9
Página 1 de 27		

No. 020 de 2020

### ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 2:00PM del lunes veintiséis (26) de octubre de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Secretaria de Hacienda (E), se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de Despacho y delegada en materia Económica del señor Alcalde; JASMIN MANTILLA LEON - Profesional Especializada del Área de Presupuesto; JULIAN FERNANDO SILVA CALA - Secretario de Planeación y el Ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DIA:

- 1. Llamado a lista y verificación de quorum
- 2. Lectura y aprobación del orden del día
- 3. Recursos para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCUT
- 4. Adición de la secretaria del interior recursos del Departamento
- Adición al presupuesto de la Administración central para transferencia de la cuota de auditaje a la Contraloría municipal. Traslado presupuestal para cubrir cuota de auditaje ISABÚ
- 6. Vigencia futura de la Secretaría de Salud
- Vigencia modificada de Alumbrado público Secretaría de Infraestructura
- 8. Traslado presupuestal de la Secretaría de Infraestructura
- 9 Traslado presupuestal de la Secretaría de Educación
- 10. Traslado presupuestal de la Secretaria Administrativa
- 11. Asignación de recursos y traslado presupuestal de la Secretaría de Planeación
- 12. Reducción de Recursos propios
- 13. Proposiciones y varios

### ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda (E)
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaría de Hacienda
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

### Como invitados acuden:

NÉSTOR JOSUÉ RUEDA GÓMEZ

Director Instituto Municipal de Cultura IMCUT



Código: F-I	MC-1000-238,	Ś	7-015
Versión: 0.	0		
Fecha: dici	embre 27-201	ģ	

Página 2 de 27

JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ
MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO
NELSON HELI BALLESTEROS VERA
EDDY OLAVE SUÁREZ
ING. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO
IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
ENELDA GÓMEZ NIÑO
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ
CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN

Secretario del Interior.
Profesional de Secretaria de Interior
Secretario de Salud
Profesional de Secretaria de Salud
Profesional de Alumbrado Público
Secretario de Infraestructura
Profesional de Presupuesto - Infraestructura
Secretaria de Educación
Profesional de Presupuesto - Educación
Secretario Administrativo
Profesional de Secretaria Administrativa
CPS Apoyo del Despacho de Hacienda

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del dia, el mismo es aprobado por sus miembros.

#### 3. RECURSOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCUT.

Para sustentar la solicitud de estos recursos acude OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA- Sub-Directora Administrativa y Financiera del IMCUT

Informa que según solicitud dirigida a la Secretaria de Hacienda de fecha 22 de octubre de 2020, la cual hace parte integral de la presente Acta, para llevar a cabo la programación artística, cultural de la temporada navideña a través de incentivos artísticos de danza, música, teatro, plásticas y literatura en general. Se integrará en una agenda de actividades en multiformato orientada a cuatro públicos segmentados: Infantil, jóvenes y adulto mayor. Los recursos se deben transferir del numeral 22101201 rubro recursos propios por valor de \$364.700.000 de recursos liberados de la Secretaría Administrativa.

Escuchados los fundamentos de la Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCUT, los miembros del CONFIS dan concepto favorable para la transferencia por valor de \$364.700.000 para la programación artística y cultural de la temporada navideña.

## 4. ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR - RECURSOS PROVENIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER A TRAVÉS DE IDESÁN.

MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO - Profesional de Secretaría de Interior informa que de acuerdo a un Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Santander y el Instituto Financiero para el Desarrollo IDESAN con el fin de cofinanciar al municipio de Bucaramanga en la entrega de la ayuda humanitaria por COVID19 a la población víctima del conflicto armado; el Departamento de Santander expidió la Resolución No 06506 del 20 de agosto de 2020, documento que hace parte integral de la presente Acta, en el marco de la ESTRATEGIA AYUDA HUMANITARIA COVID19.



 	Н	
Código: F-MC-1000-238		37-015
Versión: 0.0		
Fecha: diciembre 27-20	i	9
Página 3 de 27	ľ	

El auxilio humanitario consiste en la asignación 90 bonos solidarios económicos por valor de \$200.000 cada uno, para un total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00), para ser entregados bajo los principios de subsidiaridad y corresponsabilidad; por lo que la Secretaría del Interior mediante oficio SID1896-2020 del 5 de octubre/2020 (que hace parte integral de esta Acta) solicitó la incorporación de dichos recursos al presupuesto municipal y hoy se trae para conocimiento y aprobación del CONFIS, conforme al siguiente detalle:

Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
TI	INGRESOS
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL
TI.B.14.1	DEPARTAMENTAL
TI.B.14.1.1	GOBERNACION DE SANTANDER
TI.B.14.1.1.1	Ayudas Humanitarias Covid 19 Res.06506-2020

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00) así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	
TI	INGRESOS	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.14.1	DEPARTAMENTAL	
TI.B.14.1.1	GOBERNACION DE SANTANDER	
TI.B.14.1.1.1	Ayudas Humanitarias Covid 19 Res.06506-2020	18.000,000.00

Créase dentro del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO
	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL
` <u>.</u>	ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
RUBRO	ESTRATEGIA DE AYUDA HUMANITARIA COVID 19 (EAHC)
22109784	RECURSOS DEPARTAMENTO Ayuda Humanitaria Covid 19 Res. 06506- 2020

Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	VALOR 18.000.000.00



:			
Código: F-MC-1000-238,			7-015
Versión: 0.0			
Fecha: diciembre 27-201			
Página 4 de 27	H	Ì	

Escuchadas las razones expuestas por MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO - Profesional de Secretaría de Interior, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente por la Adición de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) al Presupuesto de la Secretaría del Interior.

## 5. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA TRANSFERENCIA DEL VALOR DE CUOTA DE AUDITAJE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

Presenta para concepto del CONFIS, Proyecto de Acuerdo de Adición al Presupuesto de la Administración Central la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional Especializada de Presupuesto; documento que complementa la presente Acta.

Informa que teniendo en cuenta los hallazgos que en su momento hizo la Contraloría General de la República con relación a la Auditoría Especial al cumplimiento de los límites del gasto de la ley 617 de 2000, en el informe final hallazgo número 4) Cuota de Auditaje Contraloría Municipal de Bucaramanga, se definió que esta cuota de auditaje de las entidades descentralizadas debía ser recaudada por el municipio de Bucaramanga y no por la Contraloría Municipal; teniendo en cuenta que el ente de control no tiene presupuesto de ingresos sino que es un órgano ejecutor del Presupuesto General del municipio.

Manifiesta, la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional Especializada de Presupuesto, que el artículo primero del Decreto 340 de julio 31 de 2020 fijó la cuota de auditaje o fiscalización para los sujetos de control de la Contraloría Municipal (Establecimientos Públicos), así:

NOMBRE	NIT	TOTAL INGRESO	CUOTA MES
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE	a martina ferri	ANOAL	COOTAINES
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA	984 (1974-1979) 1975	1	
(INDERBU)	804.002.166	35,475,075,00	2.956.256.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES			:
SOCIAL YREFORMA URBANA DEL 🚟 💮			
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU-	804.001.897	22.410.076,00	1.867.506,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y			
FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO			
DE BUCARAMANGA -IMEBU-	804.014.968	9.039.348,00	753.279,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y		:	
TURISMO DE BUCARAMANGA	890.204.594	56.381.270,00	4.698.439,00
DIRECCION DE TRANSITO DE			
BUCARAMANGA	890.201.109	123.883.539,00	10.323.628,00
	-	!	
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA	806.006.674	234.851.486,00	19.570.957,00
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA -		1	
ISABU-	800.084.206	90.817.765,00	7.568.147,00
AASTOOL ING			_
METROLINEA	830.507.387	45.268.567,00	3.772.381,00
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE			
BUCARAMANGA	890.200.162	681.398.507,00	56.783.209,00
201125700 55 2011			
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	800.022.620	63.935.424,00	5.327.952,00

Luego de ajustado el Presupuesto de Ingresos se requiere que, en el Gasto de Administración Central en Funcionamiento se apropie la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00), suma que inicialmente estaba programada para recaudar la Contraloría Municipal.



	ı,	i
Código: F-MC-1000-238		37-015
Versión: 0.0		
Fecha: diciembre 27-20	1	9
Página 5 de 27	1	

El proyecto de Acuerdo de Adición y modificación al Presupuesto de Ingresos que se trae a consideración del CONFIS, contiene el siguiente detalle:

Crease en el Presupuesto de Rentas de la Administración Central, el siguiente rubro presupuestal:

TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
Tl.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	
TI.A.2.6.1.3	Cuota de fiscalización	

Adiciónese el presupuesto de Ingresos y rentas de la Administración central en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00), asi:

TI	INGRESOS TOTALES			T	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES				
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS			- T-V	
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS				
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación				
TI.A.2.6.1.3	Cuota de fiscalización	20	:		558.771.240.00
	TOTAL ADICION	1.	Jan San		558.771.240,00

Créase el siguiente numeral en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento:

2130129	CUOTA DE FISCALIZACION (Transferencias Establecimientos Públicos)

Adiciónese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia 2020 en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00), así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	558.771.240.00

Escuchadas las razones expuestas por la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN - Profesional Especializada de Presupuesto, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente la Adición al Presupuesto de la Administración Central para posterior transferencia de la cuota de auditaje a la Contraloría Municipal, por valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$558.771.240.00).

## 5.1 TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE HACIENDA - CUOTA AUDITAJE ISABÚ

Conforme a solicitud de traslado presupuestal del 22 de octubre de 2020 que hace parte integral de la presente Acta; y teniendo en cuenta que el ISABÚ no ha transferido el valor de la cuota de auditaje, el Municipio debe asumir esos \$37.840.735 que debería aportar el ISABÚ desde agosto hasta diciembre de 2020. Es así, que la Secretaría de Hacienda trae a consideración del CONFIS un traslado presupuestal para compensar esos recursos que no está girando el ISABÚ.



i, 1	Н	
Código: F-MC-1000-238,	3	7-015
Versión: 0.0		-
Fecha: diciembre 27-201	9	
Página 6 de 27	П	

El Decreto 340 del 31 de julio de 2020 fija la cuota de auditaje a recaudar desde el mes de agosto/2020 que giran las entidades descentralizadas del orden municipal, donde el ISABU debe transferir la suma de \$7.568.147 mensuales, para un total en 5 meses de \$37.840.735 y dado que en Certificación expedida por el Tesorero General el ISABU no ha realizado consignación de lo que corresponde a dicha cuota de fiscalización, se requiere trasladar al rubro esta cantidad de recursos propios para poder efectuar la transferencia al ente de control.

El total a girar en los 5 meses por parte de los Institutos descentralizados sería \$558.771.240, pero como el ISABU no ha cancelado se debe descontar \$37.840.735, dando así un resultado que se recaudaría de \$520.930.505.

El saldo del rubro a hoy es \$515.730.200, mas lo recaudado de los institutos descentralizados \$520.930.505, mas los \$37.840.735 daría un total disponible de \$1.074.501.436, para trasladar a la Contraloría las dos cuotas pendientes de noviembre y diciembre, cada una por valor de \$537.250.718.

Según lo anterior se hace necesario trasladar la suma de \$37.840.735 al rubro 2130127 cuota de fiscalización.

#### Movimiento del Rubro:

#### Contracrédito

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	credito	<b>54.40 (2017) 对</b>	Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	Presúpuesto Disponible	TRASLADO	Saldo después del traslado
	. <u>.</u>		aprofessor .				:		
2124001	OTROS GASTOS GENERALES	o	1.594.284.668	1.513.313. <b>2</b> 01	80.971,467	. :	60.971.467	37.840.735	43.130.732

### Justificación del Contracrédito:

La Secretaría de Hacienda tiene disponible en el rubro de Otros gastos Generales al suma de \$80.971.467 los cuales no serán objeto de compromiso en el resto del año.

### Débito

Rubro 2130127	an Angela ta Angela Angela Angela	Descripción	del rubro		1914 <b>191</b> 6	UOTA DE FISCALIZA	CION	
Presupuesto Inicial	Crédito	Contra- credito	Presupuesto Definitivo	Disponib III dades Acumuledas	Compromisos == Acumulados	Disponible	Valor a Trasladar	Seido después del traslado
5,105,957,644					:	:		
	0	o	5,105,957,644	4.590.227.444	4.590.227.444	. 515 730.200	37.340.735	553,570,931



_		ŀ	
	Código: F-MC-1000-238		37-015
ļ	Versión: 0.0		
	Fecha: diciembre 27-20	1:	9
	Página 7 de 27	+	

Escuchadas las razones expuestas por JASMÍN MANTILLA ŁEÓN - Profesional Especializada de Presupuesto, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal por valor de \$37.840.735 de recursos propios.

### 6. VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Acude el Dr. NELSON HELI BALLESTEROS VERA – Secretario de Salud, para informar al CONFIS que teniendo en cuenta toda la evolución que se está dando alrededor de la Pandemia, todo parece indicar –de acuerdo a como se están desarrollando los rebrotes del Virus- que va a ser necesario solicitar vigencias futuras adicionales a la presentada hoy, porque lo más seguro es que se tendrá que replantear para dar continuidad a todo ese personal de la Secretaria de Salud que apoya en lo referente a vigilancia epidemiológica, el tema de PRASS, los auxilios fúnebres y a la inspección, vigilancia y control en los establecimientos comerciales, verificando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; por lo anterior, pone de presente que la Secretaría de Salud tendrá que hacer ampliación de solicitud de vigencias futuras para otros rubros diferentes a los solicitados hoy.

Para sustentar la vigencia futura excepcional de hoy, acude la Dra. EDDY OLAVE SUAREZ – Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Salud. Informa que conforme a comunicación S-SSYA4408-2020 del 30 de septiembre de los corrientes, oficio que complementa la presente Acta, se solicita al CONFIS aprobación de Vigencias Futuras Excepcionales por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00), para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
CONSOLIDACION DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA BUCARAMANGA	BPIN 2020680010032
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	

Se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2021, según el siguiente cronograma de ejecución del contrato:



Código: F-MC-1000-238,87-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 27

Descripción del bien	Opicio acontrata		billio o se di comara.
Vigilancia Epidemiológica	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE CAMPO REQUERIDAS DENTRO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN LOS EVENTOS DE INTERESE EN SALUD PUBLICA NOTIFICADOS EN EL SIGIVILA, ASI COMO LAS RESPUESTAS A BROTES, EPIDEMIAS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2 semestres (Vigencia 2021)	\$592.000.000.00

		ामग्रहाचु चैनाका छित्र	
Sistema de Emergencias Medicas (SEM)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALE CIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Vigencia 2021	\$ 144.000.000

Estas vigencias futuras excepcionales presentadas ante el CONFIS, consultan las metas Plunanuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Salud inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaria de Hacienda.

Se presenta Proyecto de Acuerdo para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00); con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCERTO.	Interest of the Control of the Contr	VALEOR VALEOR VIGENCIA FUTURA	AMERICAN STREET, AND TAKEN OF THE STREET, AND THE STREET, AND THE STREET, AND THE STREET, AND THE STREET, AND THE STREET, AND THE STREET, AND THE
Vigilancia Epidemiológica	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	292.000.000,00	Sistema General de participaciones Ley 715 Salud Publica



Código: F-MC-1000-238	}	37-015
Versión: 0.0	+	<del>-</del>
Fecha: diciembre 27-20	1	9
Página 9 de 27	H	<u>!</u> !

TOTAL VIGENCIA FUTURA		736.000.000,00		
Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	2 SEMESTRES VIGENCIA 2021	144.000.000,00	Recursos Propios	
		300.000.000,00	Recursos Propios	1

Todas las autorizaciones solicitadas en el presente Proyecto de Acuerdo -para asumir compromisos de vigencias futura-s tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Escuchadas las razones expuestas por la Dra. EDDY OLAVE SUÁREZ- Profesional Especializada de la Secretaría de Salud, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la solicitud de vigencias futuras extraordinarias por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$736.000.000.00).

## 7. VIGENCIA MODIFICADA DE ALUMBRADO PÚBLICO — SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Llega ante el CONFIS el Ing. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO — Profesional de Alumbrado Público, para informar que la Secretaria de Infraestructura mediante oficio S-SI1737-2020 del 14 de septiembre de 2020, que hace parte integral de la presente Acta, solicitó vigencias futuras ordinarias en ejecución para el siguiente proceso:

Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta que estos procesos requieren por ley alrededor de 2 meses desde que se publica hasta que queda adjudicado y se realice acta de inicio, lo cual con lleva que durante la vigencia 2020 se ejecutaria 1 mes y el tiempo restante del proyecto en la vigencia 2021, ya que la programación de obra estipula una ejecución mayor a tiempo faltante de la presente vigencia; Se requiere tramitar las vigencias futuras ordinanas en ejecución de contratos (Decreto 1068/2015, articulo 2.8.1.7.1.1) para los siguientes proyectos:

PEROYECTO	VALOR A EJEČUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIĜENCIA 2021 (MESES)
Mantenímiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	\$ 670.943.328,00	3
Interventoría de Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020- 2023 del municipio de Bucaramanga	\$ 272.132.085,50	3
TOTAL INVERSION	\$ 943.075.413,50	3



5	П	:
Código: F-MC-1000-238,	3	7-015
Versión: 0.0		:
Fecha: diciembre 27-201	þ	
Página 10 de 27		

Que estos proyectos se encuentran enmarcados dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

PROYECTO	CODIGO BANCO PROYECTOS
Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-	BPIN20200680010114
2023 del municipio de Bucaramanga.	
Interventoría de mantenimiento del sistema de	BPIN20200680010114
alumbrado público 2020-2023 del municipio de	
Bucaramanga.	

Las vigencias ordinarias que trata esta solicitud se encuentran dentro de los limites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda, el balance financiero del marco fiscal y los indicadores de endeudamiento presentados por la Administración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, se solicita concepto favorable al CONFIS para presentar Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, a fin de comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021, así:

Compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en Ejecución de contratos (mantenimiento del alumbrado público) con cargo al presupuesto del 2021 del siguiente proyecto hasta por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$943.075.413,50) con el propósito de iniciar los respectivos procesos contractuales:

### I. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2021
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020-2023 del municipio de Bucaramanga.	3	670.943.328,00	ALUMBRADO PUBLICO
INVERSIÓN RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	Interventoría del Mantenimiento del sistema de alumbrado público 2020- 2023 del municipio de Bucaramanga.	3	272.132.085,50	ALUMBRADO PUBLICO

Que todas las autorizaciones hoy solicitadas para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Escuchadas las razones expuestas por el Ing. CARLOS SAUL HERNÁNDEZ NIÑO — Profesional de Alumbrado Público, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente respecto de la solicitud de Vigencias Futuras por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$943.075.413,50)



 	H	
Código: F-MC-1000-238	3	37-015
Versión: 0.0	<b>_</b>	
Fecha: diciembre 27-20	1	9
Página 11 de 27	H	

### 8. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Asiste el arquitecto IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS – Secretario de Infraestructura para exponer ante el CONFIS, que de acuerdo a Oficio S-SI2107 del 22 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta, se solicitaron los siguientes movimientos presupuestales:

LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del rubro: OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL Rubro: 22103333 - CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA - INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL  Valor: \$327.892.000,00  Linea Estratégica 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA Componente: ESPACIO PÚBLICO VITAL Sector Transporte Programs: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del rubro: INFRAESTRUCTURA PARA IRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES V CICLORUTAS) Rubro: 2210275 - Crear fuente de financiación  Valor: \$98.108.000,00  CONTRACREDITAR  ACREDITAR  LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ENPRESAS INNOVADORAS RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL. COMPETITIVA E INCLUENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Rubro: 2210381 - SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO- RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL. COMPETITIVA E INCLUENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del rubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Rubro: 22103811 Valor: \$14.723.276,00  LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: CEOUIPAMIENTO COMUNITARIO PROGRAMA: ESARRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: CEOUIPAMIENTO COMUNITARIO PROGRAMA: ESARRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: CEOUIPAMIENTO COMUNITARIO PROGRAMA: ESCUPLAMIENTO COMUNITARIO PROGRAMA: ESCUPLAZAS Y PLAZOLETAS RUBRO: 22103691 Velor: \$562.197.532.00	CONTRACREDITAR	ACREDITAR					
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA -		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del rubro: OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL					
INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL  Linea Estratégica 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COmponente: ESPACIO PÚBLICO VITAL Sector Transporte Programa: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del nubro: INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS) Rubro: 2210275- Crear fuente de financiación  Valor \$ 426.000.000,00 Valor: \$ 98.108.000,00  CONTRACREDITAR ACREDITAR  LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL, COMPETITIVA E INCLUYENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del nubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ACUEDUCOS ALIACCENAMIENTO Rubro: 22103411 Valor: \$ 14.723.276,00  Rubro: 22106621- OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA- RECURSOS PROPIOS  Valor \$ 238.500.000,00 LINEA ESUPAMIENTO COMUNITARIO DESCRIPCIÓN DEL CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS RUbro: 22107961 Valor: \$ 562.197.532,00  Rubro: 22102891- APOYO A LA GESTION		Valor: \$ 327.892.000.00					
CONTRACREDITAR  ACREDITAR  LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL, COMPETITIVA E INCLUVENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del rubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Rubro: 22103411 Valor: \$14.723.276,00  LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: AGUIPAMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del rubro: CENTRAL DEL COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: AGUIPAMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA: DESARROLLO DEL COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS Rubro: 22101961 Valor: \$ 562.197.532,00	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA ~ INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL  Línea Estratégica 4, BUCARAMANGA CIUDAI VIDA ES SAGRADA Componente: ESPACIO PÚBLICO VITAL Sector Transporte Programa: INFRAESTRUCTURA DE TRANSP Descripción del rubro: INFRAESTRUCTU TRANSPORTE NO MOTORIZADO PEATONALES Y CICLORUTAS)						
LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL, COMPETITIVA E INCLUYENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del rubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Rubro: 22106621 OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA- RECURSOS PROPIOS  Valor \$ 238.500.000,00  LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA E INCLUYENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del rubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Rubro: 22103411 Valor: \$ 14.723.276,00  LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS Rubro: 22101961 Valor: \$ 562.197.532,00	Valor \$ 426.000.000,00	Valor: \$ 98.108.000,00					
Rubro: 22103381 SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO- RECURSOS PROPIOS  Valor \$ 2.577.253,00  Rubro: 22106621 OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA RECURSOS PROPIOS  Valor \$ 238.500.000,00  Rubro: 22102891 APOYO A LA GESTION  LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL, COMPETITIVA E INCLUYENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del rubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Rubro: 22103411 Valor: \$ 14.723.276,00  LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS RESPONSABLES Y CONSCIENTES SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESCRIPCIÓN DEL CAMPO Descripción del rubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Rubro: \$ 14.723.276,00  LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS Rubro: 22101961 Valor: \$ 562.197.532,00	CONTRACREDITAR	ACREDITAR					
Valor: \$ 14.723.276,00  LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS Rubro: 22102891- APOYO A LA GESTION	VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO- RECURSOS PROPIOS	Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES COMPONENTE: UNA ZONA RURAL, COMPETITIVA E INCLUYENTE SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PROGRAMA: DESARROLLO DEL CAMPO Descripción del rubro: SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO					
	VIAL URBANA- RECURSOS PROPIOS  Valor \$ 238.500.000,00	Rubro: 22103411 Valor: \$ 14.723.276,00  LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD V. LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE ZO. VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS Rubro: 22101961 Valor: \$ 562.197.532,00					



N	ł.	;	
Código: F-MC-1000-238,	B		7-015
Versión: 0.0			
Fecha: diciembre 27-201	E		
Página 12 de 27		ŀ	,

		Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD
Valor	\$ 550.000.000,00	Rubro: 22108181
		Valor: \$ 178.663.564,00
MANTENIMIE ESCENARIOS RECURSOS I		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Descripción del rubro: OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL Rubro: 22106611 Valor: \$ 7.347.706.00
Valor	\$ 87.000.000,00	1.01.7.00
		Descripción del rubro; INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS) Rubro: 22102751
Total	\$ 1.304.077.253.00	Valor: \$ 115.145.175,00  Valor Crédito 1.304.077.253
Contracrédito		

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS Contracrédito

Rubro	Descripcion del Rubra	Saldo inicial	Credita	Contracreditos	Ppło Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
	CONSTRUCCION Y					i :	i : "		
22103333	MANTENIMIENTO DE	\$ 0.00	\$ 661.611.677,92	\$ 0,00	\$ 861.611.677,92	\$ 199.278.454,60	\$ 462.333.223,32	\$ 426,000,000,00	\$ 36.333.223 32
1	CENTROS DE VIDA							· ·	

Este valor fue acreditado mediante el decreto de armonización No. 0229 del 30 de Junio de 2020, para el proyecto del Centro Vida Álvarez, el cual se encuentra aprobado con vigencias futuras ordinarias. Dado que el valor de esta fuente de financiación para la vigencia 2020 del proyecto será por \$ 199.278.454,60, que los \$462.333.223,32 no tienen proyección de gasto y en virtud de la necesidad que tiene el programa de Infraestructura de Transporte, se hace necesario realizar el traslado dejando el saldo del rubro para adicionar contrato de obra Pública No. 204 de 2019 "Centro vida años maravillosos".

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasiadar	Saldo después de trasiado
22103381	SERVICIOS PÚBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO	\$ 0,00	\$ 2.577.253,00	\$ 0,00	\$ 2.577.253,00	: \$ 0,00	\$ 2.577.253,00	\$ 2.577,253,00	\$ 00,000

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron acreditados para la implementación de los protocolos de bioseguridad del Contrato de Obra Pública No. 326 de 2019 "Mantenimiento de Acueductos Veredales", pero de acuerdo al balance de obra realizado se logró cancelar dicho valor con recursos del contrato de obra pública y dado que los recurso disponibles no tienen proyección de gastos, se hace necesario realizar traslado a otros programas de la Secretaría.

,										Lil.
Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto	Presupuesto	Voles a Translader	Saldo despues	de
	Sescription de Rabio	Ozido inicia	Credito	COMMISCIEUMOS	r pto Demittay	Ejecutado	Disponible	Valor a Trasladar	traslado	
00400004	OPTIMIZACION DE LA	60.55	0.470.444.700.00				<u></u> i_		i	<u> </u>
22106621	MALLA VIAL URBANA	\$0,00	\$ 479.411.789,00	\$ 0,00	\$ 479.411.789,00	`\$ 0,00	\$ 479.411.789,00	\$ 238.500.000,00	\$ 240.911.789	100



		H	
Cóc	ligo: F-MC-1000-238	8	37-015
Ver	sión: 0.0	+	*
Fed	ha: diciembre 27-20	1	9
Pág	ina 13 de 27	H	

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron acreditados para adicionar el contrato de Interventoría No. 331 de 2014 "INTERVENTORÍA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" así como los protocolos de bioseguridad con un plazo de 4 meses, sin embargo a la fecha el contrato de obra pública no ha reiniciado, por lo que el plazo de ejecución ya no sería de 4 meses si no dos (2) meses, en ese sentido, esta Secretaría de Infraestructura ve viable realizar el traslado de dos mes que correspondería a \$238.500.000,00 para otros programas que requieren estos recursos.

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitiva	Presupuesto Elecutado	Presupuesta Disponible	Valor a Trastadar	Saldo despue	1
22 t02891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	\$ 0,00	\$ 2.337.875.000,00	\$ 0,00	· .	S 1.670.796.666,66		\$ 550.000.000,00	\$ 117.078.33	##

El valor del crédito inicial de \$ 1.337.875.000,00 fue acreditado mediante el decreto de amonización No. 0229 del 30 de Junio de 2020, para la contratación del personal de la Secretaría, los cuales fueron comprometidos en su totalidad, sin embargo, la Secretaría de Infraestructura solicitó recursos por valor de \$ 1.000.000.000,000 para poder aumentar la contratación de personal entre (arquitectos, ingenieros civiles, trabajo social entre otros), con el fin de poder entregar los 100 proyectos en la presente vigencia fiscal, en atención a las diferentes metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Bucaramanga una ciudad de Oportunidades" los cuales fueron adicionados al proyecto de "FORTALECIMIENTO EN LA PLANIFICACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", sin embargo, a la fectia los contratos que se encuentran en proceso y los que están pendientes por realizar el plazo máximo será de 2 meses o inferior para que terminen el 18 de Diciembre de la presente vigencia, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda, es así que la totalidad de estos recursos no serán comprometidos y la Secretaría de Infraestructura ve viable realizar el trastado de \$550,000,000,00 a otros programas que lo requieren y el saldo que queda en este numeral es amplio y suficiente para atender cualquier necesidad de contratación de personal.

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues
22103301	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO YO ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 0,00	\$ 415.600. <u>\$</u> 18.00	\$ 0,00	\$ 415.600.518,00	<b>\$</b> 175.128.345,40	\$ 240.472.172,60	\$ 87.600.000,00	\$ 153.472.172.

Los recursos que se encuentran en este numeral fueron proyectados para adicionar la interventoría en valor y plazo más el protocolo del contrato No. 239 de 2019 "INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SANTANDER, así mismo cancelar los protocolos de bioseguridad de los contratos No. 205 de 2019 "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SANTANDER" y contrato No. 151 de 2019 "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", sin embargo, a la fecha ya se encuentran aprobados estos valores por \$153.472.172,60 y la suma de \$87.000.000 no tendrán proyección de gasto, por lo que la Secretaría de Infraestructura solicita realizar traslado a otros programas que lo requieren.

#### Crédito

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credita	Contracreditos	Ppta Definitiva	Presupuosto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslade
22106611	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL	\$ 0,00	\$ 583.491.016,31	\$ 0,00	\$ 583.491.016,31	\$ 452.384.556,00	5 131.106 460,3t	\$ 7.347.706,00	\$ 138 454.166,31
2210661	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL							\$ 327.892.000,00	\$ 327.892.000.00

El valor a trasladar a estos numerales es para poder realizar adicional en valor y plazo a los contratos No. 283 y 284 de 2019 "CONTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y contrato No. 123 de 2020 "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES MUNCIPIO DE BUCARAMANGA".



÷	Ш	il
Código: F-MC-1000-238,	3	7-015
Versión: 0.0		
Fecha: diciembre 27-201	9	-
Página 14 de 27	Ħ	

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo inicial	Credito	Contracreditos	Pato Definitivo	Presupuesto Ejecutada	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues traslado	de
22103411	SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES	\$0.00	\$ 83.768.283 00	\$ 0.00	\$ 83,768,283,00	\$ 76.286.781.00	\$ 7.481.502.00	\$ 14.723.276.00	S 22 204 778	
22103411	ALCANTARILLADO TRATAMIENTO	30,00	\$ 63.706.263,00	\$ 0,00	\$ 63.766.263,00	\$ 70,200.701,00	\$ 7.401.302,00	5 14.723.276,00	\$ 22.204.116	*

El valor a trasladar a este numeral es para poder adicionar el contrato No. 345 de 2019 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE POZOS SÉPTICOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupueșto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despue trasiado	3:11
22101961	CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS	\$ 0,00	\$ 290.471.149,00	\$ 0,00	\$ 290.471.149,00	\$ 290.471.148,97	\$ 0,03	\$ 562.197.532,00	\$ 562.197.532	,03

El valor a trasladar a este numeral es para poder adicionar los contratos No. 241 de 2019 "CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RÍO SURATÁ EN EL BARRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" más la interventoría, Contrato No. 272 de 2019 "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA CEIBA FASE II, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y Convenio Interadministrativo No 231 del 28 de mayo de 2019, ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo Inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valer a Trasladar	Saldo despue trasiado	ш
22108181	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITRIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CAUDAO	\$ 0,00	198 162.952,00	\$ 0,00	\$ 198.162.952,00	<b>\$ 187.103.197,00</b>	\$ 11.059.755,00	\$ 178.663.564,00	S 189.723.31	9,00

Los valores a trasladar a este numeral son para adicionar los contratos de obra No. 266 y 267 de 2019 "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SALONES COMUNALES EN LOS BARRIOS BUCARAMANGA, DIAMANTE I, LA LIBERTAD, EL GAITAN, LA FERIA, CAFE MADRID, NUEVA COLOMBIA, NORTE BAJO, SAN MIGUEL Y VILLA DEL PRADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" más la interventoría No. 273 de 2019, así mismo se requieren recursos para adelantar proceso para estudios geotécnicos necesarios para las diferentes obras de la Secretaria.

Rubro	Descripcion del Rubro	Saldo inicial	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues traslado	de
22102751	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REOES PEATONALES Y	\$ 0,00	\$ 790.157.566,00	\$ 0,00°	\$ 790,157,586,00	S 629.416.650,00	\$ 160.740.936,00	\$ 115.145,175,00	\$ 275.886.11	<b>30</b>
2210275	CICLORUTAS)	s 0.00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0.00	\$ D,00	\$ 98.108.000,00	\$ 98.108.000	90

Los valores a trasladar a este numeral son para adicionar el contrato de obra No. 161 e interventoria No. 174 de 2019 "CONSTRUCCIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Fundamentada la solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de Infraestructura **por valor total de \$1.304.077.253**, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente:



 	Ц	
Código: F-MC-1000-238		37-015
Versión: 0.0		
Fecha: diciembre 27-20	1	9
Página 15 de 27		

### 9. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se presenta JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ – Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Educación para sustentar ante el CONFIS la solicitud de traslado presupuestal según Oficio SEB-PRE-112-2020 del 15 de octubre de los corrientes, documento que hace parte integral de la presente Acta.

Se requiere proveer los recursos necesarios para realizar la financiación de las obras complementarias de la segunda fase de la escuela Normal Superior que corresponde a la intervención del Auditorio, adecuación zona prescolar y la cubierta de la cancha múltiple. Así mismo requiere recursos para el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por concepto del concurso de méritos para proveer empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes de acuerdo a la OPEC de 320 vacantes reportadas. Nuestra solicitud se resume así:

Contracreditense en su capacidad presupuestal el numeral que a continuación se relaciona, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	EDUCACION	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RUBRO	TRANSPORTE ESCOLAR	
22109401	RECUSOS PROPIOS	2.054.497.348.41
	TOTAL CONTRACREDITO	2.054.497.348.41

Acreditese el siguiente rubro en la cantidad que se detallan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	LINEA ESTRATEGICA1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDADAD DE BIENESTAR	
, i.e.	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	EDUCACION	
ile.	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RUBRO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
22102982	RECURSOS PROPIOS	1.828.146.628.41
	COMPONENTE EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	



•	ı	
Código: F-MC-1000-238,		'-015
Versión: 0.0		
Fecha: diciembre 27-201		
Página 16 de 27		

	EDUCACION	i
	CALÍDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	
	GASTOS DE PERSONAL	:
RUBRO	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
22100151	RECURSOS PROPIOS	226.350,720,00
	TOTAL CREDITO SECRETARIA DE EDUCACION	2.054.497.348.41

Solicita la palabra el ingeniero JERSON FABIÁN RICO ALBARRACÍN de la Oficina de bienes y servicio de la Secretaría de Educación para agregar que el traslado solicitado es para garantizar la financiación de la 2ª fase de las obras complementarias de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga; recordemos que es un compromiso por parte de la Administración municipal en el momento que se hizo la intervención del Mesón de los Búcaros, como compensación se formuló un proyecto al que todavía le hace falta la 2ª fase, como lo explicó JENNIFER para la construcción del Auditorio, la intervención en la zona de pre-escolar y la cubierta de la cancha múltiple: Esta es la fundamentación del traslado presupuestal solicitado.

Escuchadas las razones por parte de los funcionarios, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal de la Secretaría de Educación por valor total de \$2.054.497.348,41.

### 10. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Acude por parte de la Secretaría Administrativa el profesional URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA para solicitar ante el CONFIS traslado presupuestal, conforme a Oficio SA-0559 del 20 de octubre del 2020, que hace parte integral de la presente Acta y se resume así:

C	ONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2121072 SERVICIO DE VIGILANCIA	Rubro:	TRANSFERENCIAS ORGANIZACIONES NACIONALES (CR RUBRO)	
Valor:	\$393.732.407	Valor:	\$393.734.407	
Rubro:	2121072 SERVICIO DE VIGILANCIA	Rubro:	2151013 APORTE MUERTE TRABAJADORES FAMILIARES	POR : DE Y
Valor:	\$7.000.000	Valor:	\$7.000.000	



	ŀ	
Código: F-MC-1000-238		37-015
Versión: 0.0	T	
Fecha: diciembre 27-20	1	9
Página 17 de 27	,	

Rubro:	2151014 APORTE EDUCACIÓN SINDICAL	Rubro:	2151013 APORTE POR MUERTE DE
	Y CONVENCIONAL		MUERTE DE   TRABAJADORES Y
Valor:		., .	<i>FAMILIARES</i>
valur.	3.928.409	Valor:	
			\$3.928.409
Rubro:	22105582 COMUNICACION PARA	Rubro:	22105241 GESTION
	EL DESARROLLO		DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO
.,,	INSTITUCIONAL		
Valor:		Valor:	
	\$20.000.000		\$20.000.000

### JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

El presupuesto definitivo del rubro 2121072 SERVICIO DE VIGILANCIA asciende a \$5.300.000.000,00 del cual a la fecha se ha ejecutado y/o comprometido el 84,05% correspondiente a

ADICIONAL EN VALOR NO. 02 Y PRORROGA NO. 02 AL CONTRATO DE	(F)
PRESTACION DE SERVICIOS NO. 137 DEL 16 DE ABRIL DEL 2019 CUYO	
OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	
PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO	
CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE	
SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE	\$643.479.516
ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESION O DOMINIO DE LA	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE	
LA ENTIDAD LOS REQUIERA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO	
PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE	
SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE	
ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA	\$3,811,405,150
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE	
LA ENTIDAD LOS REQUIERA.	
TOTAL	\$4.454.884.666

Considerando que a la fecha se cuenta con recursos disponibles que ascienden a la suma de \$845.115.334, y que para la vigencia 2020 desde la Secretaría Administrativa no se proyecta adelantar otros procesos contractuales que contemplen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, se pone a disposición del CONFIS la contracreditación de parte de estos recursos, para de este modo cubrir otras necesidades de la entidad.

Lo que respecta al rubro 2151014 APORTE EDUCACIÓN SINDICAL Y CONVENCIONAL, este presenta una ejecución de \$96.071.591 (equivalente al 96,07%) por el "PAGO DE APORTES PARA ACTIVIDADES SINDICALES DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES OFICIALES (OBREROS), CONFORME AL ACUERDO COLECTIVO DE NEGOCIACION NUMERO DE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL 21 DE FEBRERO DE 2020 Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO (SINTRAMUNICIPIO)". A corte 13 de octubre de 2020 se cuenta con un saldo disponible de \$3.928.409; recursos que no serán ejecutados dado que a la fecha se cumplió en su totalidad con el compromiso adquirido con el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO (SINTRAMUNICIPIO).



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 18 de 27

Adicionalmente y contemplando que de los tres procesos contractuales que adelanta en la actual vigencia la Oficina de Prensa y Comunicaciones, uno de ellos fue adjudicado y los dos restantes cuentan con presupuesto oficial, se estima que quedaran recursos disponibles desde los rubros 22105581-22105582 COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, los cuales pueden ser utilizados para cubrir otras necesidades de la administración municipal que contribuyan con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Bucaramanga Ciudad de Oportunidades para todos".

A continuación, se relacionan los procesos contractuales:

Proceso	Monto de adjudicación ò presupuesto oficial
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A	
LA ADMINISTRAÇIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	· ·
EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN	· 1
DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE	
MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA	
GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES	
DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA	\$ 262.294.044 (Adjudicado)
Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE	
UNA ESTRATEGIA DIGITAL QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN DE	
LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y QUE INVOLUCRE	1000
LA RED DE CONTENIDOS GOOGLE, PARA FORTALECER LA	\$155.997.700
DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DE LA GESTIÓN	i
ADELANTADA POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (FIJA	i i
Y MÓVIL) E IMPRESOS DE MENOR FORMATO PARA LA	i i
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL	
ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE	\$53.599.431
BUCARAMANGA	!

### JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

Se pone en consideración del CONFIS la creación y acreditación del rubro TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES NACIONALES dado que el municipio de Bucaramanga adeuda a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$393.732.407), lo anterior con base en lo descrito en la cuenta de cobro N. 004-2020 del 14 de febrero de 2020 (Documento anexo 1), dicha obligación se soporta en lo establecido en el Acuerdo No. 046 del 30 de diciembre de 2014 del Concejo de Bucaramanga (Documento anexo 2)

En la actual vigencia se dispuso en el rubro 2151013 APORTE POR MUERTE DE TRABAJADORES Y FAMILIARES de \$10.000.000 como presupuesto inicial, de los cuales a la fecha se han ejecutado \$7.022.424 por concepto de PAGO EN LO REFERENTE A SERVICIOS FUNEBRES DE LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES Y/O APORTE MORTUORIO DE TRABAJADORES Y FAMILIARES, quedando un saldo disponible de \$2.977.576. En consecuencia de lo anterior, (por fallecimiento de un trabajador oficial y un familiar de trabajador oficial del Municipio de Bucaramanga) se requiere para lo que resta de la presente vigencia acreditar este rubro con el fin de cubnir necesidades eventuales o futuras relacionadas con el mismo.

Se solicita la creación y acreditación del rubro 22105241 GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO en aras de dar cumplimiento a la meta "Formular e implementar el Programa de Gestión Documental - PGD y el Plan Institucional de Archivos — PINAR" del plan de desarrollo municipal 2020-2023. Los recursos solicitados para la



Código: F-MC-1000-238		37-015
Versión: 0.0		
Fecha: diciembre 27-20	15	9
Página 19 de 27		

actual vigencia aportaran en la ejecución, seguimiento, acompañamiento e implementación de las distintas etapas y/o pasos del Programa de Gestión Documental, asimismo a dar cumplimiento a los requerimientos archivísticos/normativos establecido en el Artículo 8 del Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012 (Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la Alcaldía de Bucaramanga).

### MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Déscripción Rubro	Presupuesto Inicia( - 5	1 čředlo	Contrac redijo	, Presupuesto Definitivo	Disponibilidade s Acumuladas	Presupuesto Exspônible	Valor e trasleder	Saldo después de traslado
			2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7. <b>7</b>	8= (6-7)
212107 2	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$5.300,000,000	0	0	\$5.300.000.000	\$4.454.884.666	\$845.115.334	<b>(\$</b> 400 732.407)	\$444.382.927,00
215101 4	APORTE EDUCACIÓ N SINDICAL Y CONVENCI ONAL				# 1 m				
		\$100.000.000	o	0	\$100,000.000	\$96.071.591	\$3,928.409	(\$3.928.409)	o
221055 82 (rubro vigenci a anterior )	COMUNICA CION PARA EL DESARROL LO INSTITUCIO NAL	0	\$250,000,000	. 0	\$250.000,000	\$155.997.700	\$94.002.300	(\$20 000,000)	\$74.002 300

De manera informativa se muestra el comportamiento del rubro 22105581 COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL (vigencia actual).

Rubro	Descripción Rubro	Presuppest o Inicial	Crédite	Contraci editos	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuládas	Presupuesto Disponibre
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)
2210558 1	COMUNICACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	o	\$500,000,000	o	\$\$500.000.000	\$408.162,064	\$91.837.936



	- 11	1 .
Código: F-MC-1000-238	3,8	7-015
Versión: 0.0		
Fecha: diciembre 27-20	19	

Página 20 de 27

#### MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesio: Inicial (\$2)	S CIRCUICS	Contrac redito	Presupuesto ************************************	Disponibilida des Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6+7)
	TRANSFEREN CIAS A ORGANIZACIO NES NACIONALES	0	0	0	0	0	ė	\$393.734.407	\$393.734.407
2151013	APORTE POR MUERTE DE TRABAJADOR ES Y FAMILIARES	\$10.000.000	0	0	\$10,000,000	\$7.022.424	\$2,977.576	\$10.926.409	\$13,905,985
22105241	GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO	0	0	0	o	0	0	\$20 000 000	\$20.000.000

Escuchadas las razones por parte de los funcionarios, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal de la Secretaria Administrativa por valor total de \$424.662.816.

### 11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Sustenta ante el CONFIS el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación, según Oficio con radicado SP670-2020, documento que hace parte integral de la presente Acta, en el que informa que la Secretaría de Planeación requiere recursos adicionales para financiar en la vigencia 2020 proyectos relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial como instrumento de planificación y de gestión que tenga un impacto en la ciudad de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

Dentro de los proyectos mencionados se encuentra la estructuración del proceso contractual de los estudios básicos y detallados requeridos para la revisión del POT y para la legalización de asentamientos entre otros. A continuación, se relaciona el detallado del valor a solicitar:

 Esta Secretaría de Planeación requiere contratar los servicios de estructuración de un concurso público de ideas de urbanismo con alcance nacional e internacional con el fin de generar insumos que aporten



	L	il	
Código: F-MC-100	0-238,	(*)	37-015
Versión: 0.0			
Fecha: diciembre	27-201	9	)
Página 21 de 27			,

y enriquezcan los futuros cambios en el ordenamiento territorial que adelanta el Municipio de Bucaramanga, el costo total incluido el desarrollo del concurso es de \$2,350.000.000 millones de pesos, Sin embargo, para la vigencia 2020 se ejecutarán \$600.000.000 millones de pesos mote. Cifra que se requiere para avanzar en la primera etapa de la estructuración y bases del concurso.

 También se solicitan \$100.000.000 millones de pesos para la contratación de la estructuración de los términos de referencia de los estudios básicos y detallados requeridos como insumo para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y para la legalización de asentamientos, que tienen como finalidad la identificación de los fenómenos amenazantes en el Municipio, la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza que requieran estudios detallados y así contribuir al desarrollo ordenado del territorio.

En relación a lo anterior la suma de ambas solicitudes es de \$ 700.000.000 y se solicita acreditar al siguiente rubro:

	ACREDITAR
Línea Estratégica:	Bucaramanga Cludod vital, la Vida es sagrada
Componente:	Companente Bucaramanga, Territoria ordenado
Programa	Planeanda Construimos Ciudad y Territario
Rubro	22109063- Gestión del Plan de Ordenomiento Territorial Fuente de Financiación: Asignar Recursos
Valor:	\$700.000.00

Continuando con el fortalecimiento de la Secretaría de Planeación, se requiere contratar servicios encaminados a lograr la estructuración de una Empresa de Desarrollo Urbano que tenga como objetivo promover, gestionar y gerenciar proyectos integrales referidos a política pública de desarrollo y renovación urbana, impactando positivamente en la comunidad con proyectos de desarrollo urbano que permitan fortalecer los procesos de urbanismo en la ciudad, para esta contratación se solicitan \$20.000.000 millones de pesos mete. Se requiere crear y acreditar al siguiente rubro:

	ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucoramanga Ciudod vitol, lo Vido es sograda	
Componente:	Componente Bucaramanga, Territorio ordenado	
Programa 💮	Planeando Construimos Ciudad y Territorio	
Rubro	CREAR NUMERAL – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Fuente de Finonciación: Asignar Recursos	-
Valor:		\$20.000.000

Escuchadas las razones expuestas por el Secretario Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la Asignación de Recursos para la Secretaría de Planeación por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720.000.000), recursos liberados de la Secretaría de Desarrollo Social.



·	H	÷	
Código: F-MC-1000-238,			7-015
Versión: 0.0			
Fecha: diciembre 27-201			
Página 22 de 27			

### 11.1 TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Sustenta ante el CONFIS el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación, según Oficio con radicado SP670-1\_2020, documento que hace parte integral de la presente Acta, mediante el cual -de acuerdo a la necesidad del servicio y proyecciones de gasto para la vigencia 2020- solicita los siguientes movimientos presupuestales:

CONTR	ACREDITAR		ACREDITAR
Rubro: 22109061 ORDENAMIENTO	I – GESTION PLAN DE ) TERRITORIAL	SAGRADA COMPONENTE: BUCARAN PROGRAMA: Planeando C	UCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES MANGA TERRITORIO ORDENADO Construimos Giudad y Territorio RTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Total contracrédito	\$ 100.000.000	Valor total crédito	\$ 100.000.000
Rubro : 221015 Asentamientos H	591 Legolización de Iumanos	CORRUPCION INSTITUCIO CDMPONENTE: SERVICIO PRDGRAMA: FORTALECIN	
Total Contracréditos	\$ 30.000.000	Valor	\$ 30.000.000

## JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS CONTRACRÉDITOS:

Rubro	Oescripción del Rubro	Salda Inicial	Crédito	Contra crédita	Ppta Definitiva	Presupuesto ejecutada	Ppta Disponible	Valor o Traslodar	Soldo después de Traslado
22109061	Gestion del Plon de	\$0.00	\$151.500.000	\$0.00	\$1\$1.500.000	\$157.444.004	\$135.655.996	\$100.000.000	\$35.655.996
	Ordenomiento Territorial								

Este valor fue acreditado mediante los Decretos No. 0229 del 30 de junio de 2020 y Decreto No. 0362 de agosto de 2020, recursos destinados para la contratación de personal relacionado con la gestión Plan de Ordenamiento Territorial, la proyección de gasto es menor que el valor actual, por lo tanto, se ve la necesidad de trasladar parte de los recursos para el fortalecimiento institucional y para la empresa de Desarrollo Urbano.

Rubro	Oescripción del Rubro	Saldo Inicial	Crédita	Contra crédito	Ppto Definitivo	Presupuesto ejecutodo	Ppto Disponible	Valor o Trasladar	Saldo después de Traslada
22101591	Legalización de asentamientas	\$0.00	\$171.300.000	\$0.00	\$171.300.000	\$81.350.000	\$89.950.000	\$30.000.000	\$\$9.950.000

Este valor fue acreditado por el Decreto de armonización no. 0229 de julio de 2020 para la contratación de personal de las actividades relacionadas con la Legalización de Asentamientos, sin embargo y teniendo en



	<u> </u>	J.i.
	Código: F-MC-1000-238	,37-015
	Versión: 0.0	
	Fecha: diciembre 27-20	9
ĺ	Página 23 de 27	

cuenta la proyección de gasto se hace necesario trasladar el valor de \$ 30.000.000 millones de pesos incte para apoyar otras actividades requeridas por la Secretaría de Planeación.

### CRÉDITO.

Rubra	Descripción del Rubra	Saldo Inicial	Crédito	Contra crédito	Ppto Definitivo	Presupuesto ejecutado	Ppto Disponib le	Valar a Trasladar	Saldo después Troslada	de
Crear numer ol	Fortalecimie nta institucianal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	50.00	\$0.00	\$100.000.000	\$100.000.000	

El valor a trasladar a este rubro se requiere para realizar la contratación de la estructuración de la Empresa de Desarrollo Urbano que tiene como finalidad fortalecer y promover proyectos urbanísticos en la ciudad.

Rubra	Descripción del Rubro	Sold o Inici al	Crédito	Cantra crédito	Ppta Definitivo	Presupuesta ejecutado	Ppto Disponible	Volor a Trosladar	Saldo después de Troslado
22105241	Gestión Dacumentol y de Archivo	\$0.0 0	\$34.000.000	\$0.00	\$34.000.000	\$9.000.000	\$25.000.000	\$30.000.000	\$55.000.000

El valor a trasladar a este rubro se requiere para adquirir Archivadores que serán utilizados para la gestión de archivo de planos, así como para el fortalecimiento de la gestión documental, la investigación, la divulgación y la inversión para proteger el patrimonio documental de la Planoteca del archivo de la Secretaría de Planeación, con el fin de salvaguardar los documentos de archivo que dan cuenta de la evolución histórica, urbanística y arquitectónica de Bucaramanga.

Escuchadas las razones expuestas por el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA – Secretario de Planeación, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente al traslado presupuestal por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000).

### 12. REDUCCIÓN DE RECURSOS PROPIOS

La Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN – Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, presenta ante el CONFIS la solicitud de Reducción de recursos propios, conforme a Proyecto de Decreto de Reducción, el cual hace parte integral de la presente Acta.

La Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería, Presupuesto y Área de impuestos, realiza proyección de ingreso con el comportamiento del mismo a Julio 31 y actualizada con el ingreso acumulado hasta el 30 de septiembre de 2020, prevé que a 31 de diciembre el recaudo esperado por recursos Propios, es el siguiente:

CONCEPTÓ	PRESUPUESTO TOTAL APLAZAMIENTO SECAUDO DECRETO POR RECAUDO DECRETO POR RECAUDO DICIEMBRE 15. 103/2020	AR
INGRESOS TOTALES		<b>3</b> .
INGRESOS CORRIENTES		+
TRIBUTARIOS		#-
Impuesto Predial unificado		₩.
Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual		H



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-201

Página 24 de 27

CONCEPTO	PRESUPUESTO** DEFINITIVO PROPIOS		APLAZAMIENTO: DECRETO 103/2020	POR RECAU	AR
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano y	470.000.000.000.00			0.704.005.00	
rural vigencia Actual	178.966.039.850,00	115.496.055.448,00	56.745.778.472,00	6.724,205,93	100
Impuesto Predial Unificado Vigencias					П
Anteriores Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano					<b></b>
Vigencias Anteriores	16.617.463.200,00	13.653.047.828,00		2.964.415.37	2 00
Impuesto Predial Unificado Suelo rural	4.154.365.800,00		:		1
Vigencias Anteriores	4. /54.305.000,00	100.000.000,00		4.054.365.80	000
Impuesto de Industria y Comercio				4	di -
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	119.201.395.000,00	110.008.059.285,39	!	9.193.335.71	4,61
Impuesto de Industria y Comercio de la					
vigencia anterior	6.622.662.000,00	4.229.690.199,00		2.392.971.80	1,00
Avisos y Tableros					1
Avisos y tableros vigencia actual	13.090.741.000,00	14.004.842.441,00		-914.101.44	100
Avisos y tableros vigencias anteriores	851.906.000,00	677.487.893,00		174,418,10	
Publicidad Exterior Visual	362.863.000,00	92.651.679.00		270.211.32	
Impuesto de Delineación	327.703.000,00	437.953.102,70		-110.250.10	
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	33.119.000,00	4.600,00	1	33.114.40	-
Degüelio de Ganado Menor	40 504 DOD DO				1
Sobretasa a la Gasolina	40.591.000,00	47.036.830,00		-6.445.83	4.
Otros Ingresos Tributarios	31.734.964.000,00	21.719.219.000,00		10.015.745.00	2,00
	4 700 000 00	0.507.000.00			ļ
Registro de marquilla	1.706.000,00	3.527.000,00	V 3 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	-1.821.00	116.11
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	407.798.726.820,00	<b>280:469:575:306</b> 709	56,745.778,472,00,	34,790,165.07	191
NO TRIBUTARIOS	the strong of the				#
Tasas y Derechos  Derechos de explotación de juegos de	<u> </u>	<u></u>			4-
suerte y azar					[
Rifas	10.000.000,00	0.00		10.000.00	0.00
Otras Tasas	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0,00	.:	70.000.00	100
Nomenclatura urbana	125.623.000,00	93.626.321,00		31.996.67	000
Multas	120.020.000,00	33.020.327,00		31.990.07	100
Multas de Gobierno					#
Otras Multas de Gobierno (Multas Varias)	145.035.000,00	456.421.918,33		-311.386.91	6 22
Intereses moratorios	143.033.000,00	430,421,910,33		-311.300.91	1,33
Predial	10 749 074 000 00	1 024 740 420 00			+
Industria y comercio	10.748.974.000,00	1.931.748.439,00		8.817.225.56	
Otros intereses de origen tributario	2.914.262.000,00	657.007.108,00		2.257.254.89	-
Otros intereses de origen no tributario	632.000,00	8.146.981,00		-7.514.98	4
Rentas contractuales	13.629.000,00	. 1.440.145,00		12.188. <b>85</b>	1,00
Arrendamientos	40 404 000 00	405 400 004 00			#
TRASFERENCIAS	40.101.000,00	126.128.661,00		-86.027.66	100
					#—
Transferencias de libre destinación		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ļ		<b>!</b>
Del Nivel Departamental	40.004.427.027.22	0.000 4 10 -10			1
Transferencia impuesto sobre vehiculos Otros Ingresos No tributarios	10.901.495.000,00	8.328.647.537,86		2.572.847.46	2,14
Otros no tributarios				ļ <b>.</b>	1
Otros no tributarios Otros no tributarios diferentes a los anteriores	000 010 000 ==	000 5 = 2 = 2 = 2			1
	822.312.000,00	226.276.336,00	19.AA. A MERCETINE	596.035.6 <b>6</b>	
TOTAL NO TRIBUTARIOS	25.722.063,000,00	Participal Table Control of the Cont		13.892.619.5	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	433.520.789.820,00	292/299/018:753/28	56,745,778,472,00	48.682.784.62	72
INGRESOS DE CAPITAL	<u></u>		<u> </u>		ļ:



Código: F-MC-1000-238		37-015
Versión: 0.0	-	
Fecha: diciembre 27-20		9
Página 25 de 27	-	

Apple of the Secretary of the Secretary Control of the Secretary Contro	. Virginia Company	### DECRETO POR RECAUDAR   103/2020   103/20				
CONCERTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO PROPIOS	ESPERADO RECAUDO	DECRÉTO	POR RECAU	. 0	ĀR
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS						
Ingresos corrientes de libre destinación					H	
Rendimientos financieros ICLD	4.162.232.000.00	4.094.564.774.54		67 667 23		46
Rendimientos Financieros Municipio Bucaramanga Sobretasa Gasolina	100.443.000,00				Н	
Utilidades y excedentes financieros	4.108.125.000.00	4.222.465.340.92		-114 340 34	h	02
Reintegros				774.010.0-	ř	12
Otros Reintegros	1.742.565.150,00	325.913.076.05		1:416.652.0	<b>,</b>	05
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	10.113.365.150,00°				Laif	
TOTAL INGRESOS		301:173:823:868:71	56.745.778,472,00	49.921.344.6	5	29

Por lo anterior, se hace necesario realizar disminución en el ingreso y gasto de la Administración Central, para ajustar el presupuesto al posible ingreso proyectado a 31 de diciembre/2020, previendo así generar compromisos sin la existencia de recursos. Es preciso, REDUCIR el Presupuesto de ingresos por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.921.344.659) y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGOS	CONCEPTO	WR REDUCCION
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	71-11-
TI.A.1	TRIBUTARIOS	
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	
TI.A.1.3.1.2	Impuesto Predial Unificado Suelo rural vigencia Actual	6.724.205.930
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores	
TI.A.1.3.2.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencias Anteriores	2.964.415.372
TI.A.1.3.2.2	Impuesto Predial Unificado Suelo rural Vigencias Anteriores	4.054.365.800
Ti.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	9.000.000.000
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	2.300.000.000
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	270.21 <b>1</b> .321
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	10.000.000.000
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	35,313,198,423
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.2	Multas	
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	
TI.A.2.2.5.1	Predial	8,500,000,000
T1.A.2.2.5.3	Industria y comercio	2.200.000.000
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
Tl.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.1.2.1	Transferencia impuesta sobre vehículos	2.000.000.000
TI.A.2,7	Otros Ingresos No tributarios	<u> </u>
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	<u>-</u>
TI.A.2.7.10.4	Otros no tributarios diferentes a los anteriores	500,000.000
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	73.200/000.000



	Ш	١	144
Código: F-MC-1000-238,		1	'-015
Versión: 0.0			
Fecha: diciembre 27-2019			
Página 26 de 27			

CODIGOS	CONCEPTO	; , VR REDUCGION#
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	48/513/198/423
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	1
TI.B.13	Reintegros	!
TI.B.13.10	Otros Reintegros	1.408.146.236
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.408.146.236
	TOTALINGRESOS A REDUCIR	## #49.921.344.659

Así mismo, REDUCIR el Presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Proyecto de Decreto, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.921.344.659), y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO 8	CONGESTO LA	· s <b>s</b> i · v	REDUCCION
	SECRETARÍA DE HACIENDA		
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	ş	
231	DEUDA PUBLICA INTERNA		
2310196	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA		3.800.000.000
2310197	INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA		7.000.000,000
2310199	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES		5.121.809.972
2310201	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEVOLUCIÓN PREDIAL		8.311.151.790
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		24.232.961.762
22	GASTOS DE INVERSION		
	SECRETARIA DE HACIENDA	-	
	LINEA ESTRATEGICA 5. BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES		
	COMPONENTE ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA E INNOVADORA		·
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
	GOBIERNO FORTALECIDO PARA SER Y HACER		
RUBRO	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCION, Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	AL	
22103231	RECURSOS PROPIOS		25.688,382.897
	TOTAL INVERSIÓN		25.688.382.897
	TOTAL GASTOS A REDUCIR		49.921.344.659

Escuchadas las razones expuestas por la Dra. JASMÍN MANTILLA LEÓN - Profesional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente



Código: F-	-MC-1000-238	-	7-015
Versión: 0	0.0		
Fecha: did	ciembre 27-201	g	)
Página 27	de 27	ļ	

frente al Proyecto de Decreto de Reducción de recursos propios por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.921.344.659)

### 13. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin más comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual CONFIS No. 20\_2020, hoy lunes veintiséis (26) de octubre de 2020 siendo las 4:18PM. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA /	1
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Secretaria de Hacienda ( E )	(in from	
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	Macalin.	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	The state of the s	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	Jose Sefortal 8	
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	1010	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	/m/mm/x	-

Nota: El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena dalos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre y debidamente informada permita a los miembros de la organización dar tratamiento y disponer de los datos personales que sean suministrados en este documento, para que se incorporen en las distintas bases de datos de la Entidad. La finalidad por la que se recolectan los datos aquí solicitados son exclusivamente para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia del Municipio de Bucaramanga.

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – Abogada de Apoyo, Despacho de Hacienda Revisó: Jasmín Mantilla León – Profesional Especializada, Sec. De Hacienda



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutivo G.D.E. 283

Subproceso: Grupo Desarrollo Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



### LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### **CERTIFICA:**

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; Componente: Salud pública pertinente, garantía de una ciudad de oportunidades; Programa: Salud pública en emergencias y desastres, con el No. de Registro municipal 20200680010103 y BPIN 2020680010103.

El Valor total del proyecto es NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$980.000.000) y se entrega certificación par la vigencia 2020 por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$38.000.000). Fuentes de financiación SGP, rubro presupuestal: 22102403.

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 3 de septiembre de 2020.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por ente contratante.

Se expide a los 3 días del mes de septiembre de 2020 a solicitud del Dr. Nelson Heir Ballesteros Vera Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

JULIAN FERNANDO SILVA CALA

Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutivo G.O.E. 205

Subproceso: Grupo Desarrollo Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



# LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### **CERTIFICA:**

Que el proyecto: "CONSOLIDACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA BUCARAMANGA." se encuentra enmarcado dentro de los postulados de Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga Equitativa e Incluyente: Una Ciudad De Bienestar; Componente: Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades; Programa: Garantía de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud 20200680010032 y BPIN 2020680010032.

El Valor total del proyecto es NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$9.856.874.000)., y se entrega certificación par la vigencia 2020 por valor de MIL TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.033.150.000). Fuentes de financiación SGP y recursos propios, rubros presupuestales: 22102463 (\$298.666.667), 22102461 (\$23.783.333), 22102224 (\$503.200.000), 22102229 (\$70.000.000), 22103052 (\$137.500.000)

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 14 de julio del 2020.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 14 días del mes de julio de 2020 a solicitud del Dr. Nelson Heli Ballesteros Vera Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

JULIAN FERNANDO SILVA CALA

Secretario de Planeación

Proyecto: Nidia Mireya Cabeza



### PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO

SOSTENIBLE

No. Consecutivo S-SSYA 4408 -2020

Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73,04



Bucaramanga, 30 de Septiembre de 2020

Doctora NAYARIN SARAHAY ROJAS TELLEZ Secretaria De Hacienda F.S.D.

Asunto: Solicitud de Vigencias Futuras Excepcionales

De manera atenta me permito solicitar la presentación ante el Concejo de Bucaramanga proyectos de vigencias futuras Excepcionales de la Secretaría de Salud v Ambiente así:

### 1. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Objeto contractual: "Prestación de servicios para apoyar las acciones de campo requeridas dentro de la vigilancia y control epidemiológico en los eventos de interés en salud pública notificados en el SIVIGILA, así como la respuesta a brotes, epidemias y situaciones de emergencia en salud pública en el municipio de Bucaramanga"

Justificación de la vigencia Futura: El sistema de vigilancia epidemiológica soporta la dinámica en salud de la población atendida en la red de instituciones prestadoras de servicios de salud en cuanto a enfermedades transmisibles, transmisibles-crónicas, materno perinatales, enfermedades no У sociales), procedimientos. (zoonóticos, ecológicos medioambientales permitiendo a su vez monitorear los indicadores del estado de salud de la población, la calidad y oportunidad de los servicios desde el enfoque de los Eventos de interés en salud pública (EISP), los cuales deben ser vigilados constantemente, según las sugerencias impartidas desde el nivel Nacional. Adicionalmente a través del sistema de vigilancia se puede consolidar semanal, trimestral y anualmente la información de las enfermedades de notificación obligatoria (ENO) acompañada por los datos de laboratorio que se correspondan y la activación de rutas de atención en salud específicas de los eventos. El sistema de vigilancia fue construido para ser dinámico, flexible, aceptable, representativo y oportuno, con el fin de aplicar una respuesta oportuna en salud e implementar acciones específicas de fortalecimiento institucional y comunitario de la Entidad Territorial desde el enfoque de la gestión del riesgo y la atención primaria individual, colectiva y regional.

En este sentido, la visita domiciliaria en el contexto de la respuesta de vigilancia epidemiológica es necesaria y requerida por la normatividad en salud pública (Decreto 0780 de 2016), puesto que es una actividad que se realiza en el contexto de una investigación epidemiológica del caso índice de una enfermedad que está bajo vigilancia de un evento emergente- re/emergente o de algún evento de interés en salud pública de riesgo para la salubridad de la población. La investigación epidemiológica de campo se configura como el conjunto de actividades de carácter sanitario y social que actúa en el individuo, la familia y su entorno, buscando potenciar las estrategias para detener la propagación de enfermedades y/o la intervención oportuna en la cadena de transmisión de los eventos de interés en salud pública. Así mismo, constituye el instrumento que permite conocer el entorno







Calle 35 N° 10 = 43 Centro Administrativo. Edificio insae ! Carrero 11 N° 34 -- 52, Edificio Flase II Commetador (67-7) 633/000 Fax 6521-77 Página Weis <u>www.gucaranjangs.gov.ne</u> Codigo Postas 68000°5 Bucaramanga Departamento de Santandos, Cofembra





### PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO

SOSTENIBLE

No. Consecutivo S-SSYA 4408 -2020

Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73,04



en el que vive el individuo y su familia, su lugar y hábitos de alimentación, descanso, uso de tiempo libre y relación con el grupo primario.

De esta forma, la entidad territorial, Municipio de Bucaramanga con las acciones de vigilancia epidemiológica, provee las herramientas para identificar la forma de interrumpir las cadenas de transmisión, prevenir la ocurrencia de nuevos casos y contener los brotes de los eventos de interés en salud pública, estableciendo intervenciones sobre la persona, tales como medidas preventivas para el control de los contactos-familia del caso, el seguimiento de los grupos de población en riesgoentorno, la implementación de aislamiento y medidas de contención seguimiento y cierre de brotes si fuese el caso; conformando y desplegando los equipos de respuesta inmediata ante la ocurrencia de alertas, brotes, epidemias o potenciales ESPII o ESPIN ya que es el primer respondiente ante una situación de este tipo y es el nivel municipal en articulación y concurrencia con el nivel departamental, cuya disponibilidad debe ser 24 horas por 7 días (24/7), en concordancia con Lineamientos Nacionales de Vigilancia y control Salud Publica INS 2020.

Recursos en la vigencia 2021 (Vigencia futura Excepcional): QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$592.000.000) Mcte.

Valor por numeral Presupuestal: Sistema General de Participaciones Ley 715 Salud Pública \$292.000.000 y Recursos Propios \$300.000.000

### 2. SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS

Objeto contractual: "Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga."

Justificación de la vigencia Futura: El Sistema de Emergencias Médicas – SEM, se implementó en el municipio de Bucaramanga a partir del 3 de agosto de 2020 de acuerdo a la Resolución 926 de 2017, Resolución 7523 del 31 de mayo de 2019, Decreto de 0034 de 15 de marzo de 2018 cuyo alcance es coordinar y articular la respuesta organizada de sus integrantes para atender en forma oportuna y eficiente las situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el municipio de Bucaramanga

Objetivo del SEM, es responder de manera oportuna y eficiente las veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana, a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias.

El SEM garantiza las atenciones prehostilaria en el municipio de Bucaramanga las 24 horas del día los 7 días de la semana dando respuesta a las urgencias y emergencias en salud con oportunidad en lugares públicos y privados, mejorando tiempos de oportunidad y calidad en la atención suministrada exigiendo un enfoque interinstitucional logrando una coordinación del sector salud de manera organizada, centralizada transparente. Por ende, la importancia de dar continuidad al proceso lo cual nos fortalece

- 1. La red de urgencias del municipio de Bucaramanga
- 2. Dar respuesta oportuna a las situaciones de urgencias, emergencias y desastres con acciones de asesoría, orientación telefónica médica, la atención prehospitalaria







Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio El en 1 Carrera 11 N° 34 - 52. Edificio Fase III Connutador (57-7) 5337000 Fax 652 (777 Págisa Web <u>www.bucacamango.ony.co</u> Cá ligo Posral, 581000

Bucaramanga Departamento de Santandor Coromora





### PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

S-SSYA 4408 -2020
| SERIE/Subserie: COMUNICACIONES

Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 7000 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73,04

No. Consecutivo



- 3. Articular de manera intersectorial (organismos de socorro, empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, Instituciones prestadoras de salud IPS) la preparación y respuesta de las emergencias en salud y posibles desastres, a nivel local, regional, nacional e internacional
- 4. Optimizar el recurso público mediante el despacho adecuado de recursos
- 5. Disminución de los costos de la atención pre hospitalaria.
- 6. Brinda atención con calidad y oportunidad

Recursos en la vigencia 2021 (Vigencia futura Excepcional): CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$144.000.000) Mcte.

Valor por numeral Presupuestal: Recursos Propios \$144.000.000

Cordialmente,

NELSON HELI BALLESTEROS VERA Secretario de Salud de Bucaramanga

P/ EDDY OLAVE SUAREZ - Profesional Especializada





